

ACTA NÚMERO 914

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS 12:27 DOCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DOS MIL TRECE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE 914, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: ---  
-----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ	REGIDOR
PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO	REGIDORA
LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ	REGIDOR
L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN	REGIDOR

ASÍ COMO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CONCLUIDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. ---  
-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 914, Y LEÍDA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ---  
-----

I. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. ---  
-----

-----II. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA. ---  
-----

-----III. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS 912 Y 913 DERIVADAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHAS 28 DE AGOSTO DE 2013 Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013, RESPECTIVAMENTE. ---  
-----

-----IV. - LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ---  
-----

-----V. - INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. ---  
-----



-----VI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN  
DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

A).- EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, QUE SE RENDIRÁ EN SESIÓN SOLEMNE, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN PUNTO DE LAS 16:00 HORAS. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN SU ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I. INCISO F); -----

B).- DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL PARA LA RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, EL SALÓN BUGAMBILIAS, UBICADO EN PROLONGACIÓN OBREGÓN NÚMERO 612, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN ,GTO.-----

-C).- DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARA DE RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES, A LA RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE ESTA ADMINISTRACIÓN;-----

D).- LA ORDEN DEL DÍA Y LA OMISIÓN DE SU LECTURA DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN PUBLICA Y SOLEMNE, EN QUE SE RENDIRÁ EL INFORME ANUAL APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL SE DESARROLLARA EN TENOR DE LO SIGUIENTE:--

D).-1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

D).- 2. SOLICITAR A LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN, CUMPLAN CON EL COMETIDO ENCOMENDADO POR EL H. AYUNTAMIENTO Y CONDUZCAN A LOS INVITADOS ESPECIALES AL RECINTO OFICIAL EN QUE SE RENDIRÁ EL PRIMER INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015;-----

D).-3. DECRETAR RECESO, A EFECTO DE RECIBIR EN EL RECINTO OFICIAL, A LOS INVITADOS ESPECIALES, A LA RENDICIÓN DEL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015;-----

D).-4. REINICIO DE LA SESIÓN, PARA RENDIR HONORES AL LÁBARO PATRIO Y ENTONAR EL HIMNO NACIONAL MEXICANO;-----

D).-5. RENDIR EL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XI.-----

D).-6. MENSAJE DEL LIC. MIGUEL MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y/O SU REPRESENTANTE.-----

D).- 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

VII.- PROPUESTA PARA ESTABLECER LA COMISIÓN MUNICIPAL IGUALDAD DE GÉNERO; Y COMO CONSECUENCIA SU INTEGRACIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ARTÍCULO 83. FRACCIÓN IX. *(FRACCIÓN ADICIONADA Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2013).*-----

VIII.- LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

-----A).- CON LA ASISTENCIA DEL DE LA LAP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO. DIRECTORA DEL DIF. MUNICIPAL. LA MODIFICACIÓN A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. *(PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO*



EJEMPLAR NO. 15 TERCERA PARTE DE FECHA 20 DE ENERO DE 2013). PARA EFECTO DE ADICIONAR EN SU ARTÍCULO 29. POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF.) LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DOS UNIDADES, PARA TRASLADO DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. -----

B).- CON LA ASISTENCIA DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF). LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF) EJERCICIO FISCAL 2013. -----

----- C).- CON LA ASISTENCIA DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL; OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LOS PROGRAMAS DE BORDERIA 2013; HABITAT 2013 Y RESCATE ESPACIOS PÚBLICOS 2013. CUYA DISTRIBUCIÓN DARÁ A CONOCER DURANTE EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO. -----D).- INFORMAR AL PLENO DEL H.

AYUNTAMIENTO, DE LA REPOSICIÓN FÍSICA DE LOS BIENES CONSISTENTES EN: 11 EXTINTORES Y UNA PANTALLA DE PROYECCIÓN DE PARED. QUE HIZO EL C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, LOS CUALES SEGUIRÁN BAJO RESGUARDO DE ESA MISMA DEPENDENCIA Y;

E).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LAS ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2013. -----X. - ASUNTOS GENERALES. -----

-----X. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

-----EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS 912 Y 913 DERIVADAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHAS 28 DE AGOSTO Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013, RESPECTIVAMENTE. -----

-----POR LO QUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: APROBAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTES MENCIONADAS, TODA VEZ QUE ESTAS FUERON PREVIAMENTE ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; -----

-----EN ESTE MOMENTO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTES DE PROCEDER A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y APROBACIÓN EN SU CASO EN LO PARTICULAR EL ACTA 912 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA. AL RESPECTO EL REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, SOLICITA SE RECTIFIQUE EL NOMBRE QUE A LA LETRA DICE: LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ BARCENAS, DEBIENDO SER LO CORRECTO LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN. -----

-----POR LO QUE HABIENDO SIDO SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS POR EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----Y CONTINUA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y APROBACIÓN EN SU CASO EN LO PARTICULAR EL ACTA 913 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA. -----

-----POR LO QUE NO HABIENDO OBSERVACION ALGUNA, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO DIFERIDO POR PARTE DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ



PÉREZ, POR NO HABER ASISTIDO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013.----- EN RELACIÓN AL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA SIGUIENTE.-----

----- **A).** - ESCRITO SIGNADO POR LOS CIUDADANOS [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. DIRIGIDO A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTORÍA DEL SISTEMA DE DIF. MEDIANTE EL QUE AGRADECEN EL APOYO CONSISTENTE EN LA GESTIÓN PARA AGILIZAR EL APOYO, QUE LES FUE RETENIDO DEL PROGRAMA PARA EL ADULTO MAYOR 70 Y MAS AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE REFERENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

**B)** - OFICIO DSPV/2083/2013. SIGNADO POR EL TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE ESTE MUNICIPIO. DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013. MEDIANTE EL QUE SOLICITA ENCARECIDAMENTE, TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE: **07 PLAZAS DE AUXILIAR OFICIAL; 03 PLAZAS DE ARMERO Y 03 PLAZAS DE OPERADOR DE GRUA**, EN RAZÓN DE LAS SIGUIENTES JUSTIFICACIONES, CONTENIDAS EN EL OFICIO MENCIONADA EN SUPRA LÍNEAS. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ. EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANIFIESTA QUE HASTA ESTE MOMENTO DESCONOCÍA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD, HECHA POR TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE EN PRÓXIMAS FECHAS TENTATIVAMENTE LA PRÓXIMA SEMANA, LLEVARAN A CABO TRABAJOS CON LA COMISIÓN QUE REPRESENTA, EN LA QUE SE ANALIZARA LA SOLICITUD DE REFERENCIA. --AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE MEDIANTE OFICIO DSPV/2083/2013. HACE LLEGAR EL TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE ESTE MUNICIPIO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, INTEGRADA POR LOS REGIDORES LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ; LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO Y SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, LO ANTERIOR EN ARAS DE SER ANALIZADA Y JUSTIFICADA LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE: 07 PLAZAS DE AUXILIAR OFICIAL; 03 PLAZAS DE ARMERO Y 03 PLAZAS DE OPERADOR DE GRUA QUE SOLICITA.-----

**C).** - OFICIO CM/677/2013. DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013. SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL. MEDIANTE EL QUE REMITE OFICIO NÚMERO OFS/1157/2013, SIGNADO POR EL C. P. MAURICIO ROMO FLORES, AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, Y SUS ANEXOS EL CUAL CONTIENE LA DENUNCIA FORMULADA POR DICHO ÓRGANO, EN CONTRA DE LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS LIC. [REDACTED] PERSONA QUE FUNGIÓ COMO PRESIDENTE



MUNICIPAL, [REDACTED], PERSONA QUE FUNGIÓ COMO SÍNDICO Y DEMÁS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, TODOS ELLOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, QUE RESULTEN RESPONSABLES, A EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PROCEDA A INSTAURAR Y SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE DICHAS PERSONAS, POR SER EL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE REALICE DICHO PROCEDIMIENTO.-----

----- LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. EL CUAL A LA LETRA REZA:----- **“..ARTÍCULO 8. A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ÚNICAMENTE LES SERÁN APLICABLES LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 13 DE ESTA LEY. EN ESTE CASO, SERÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO EL QUE INSTAURE Y SUSTANCIE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y APLIQUE LA SANCIÓN QUE PROCEDA.**-----

-----  
*TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVAN LO PROCEDENTE.*-----

*EN EL CASO DE CUALQUIER OTRO SERVIDOR PÚBLICO, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE PARA SU RESOLUCIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL SI EL SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ ADSCRITO A ALGUNA DEPENDENCIA, Y AL TITULAR DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES TRATÁNDOSE DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTAS.*-----

*EL AYUNTAMIENTO INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y APLICARÁ LAS SANCIONES RESPECTIVAS AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.”.*-----

Y COMO SE PUEDE APRECIAR EN EL CONTEXTO DEL ARTÍCULO ANTERIOR EN SU PRIMER PÁRRAFO ES CLARO AL SEÑALAR QUE ES FACULTAD ÚNICA DEL H. AYUNTAMIENTO INSTAURAR Y SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y TODA VEZ QUE DONDE LA LEY NO DISTINGUE NO SE DEBE DISNTINGUIR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO, EL TRAMITAR Y SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, AUN Y CUANDO A LA FECHA HAYA DEJADO DE PERTENECER AL SERVICIO PÚBLICO, YA QUE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL A LA LETRA REZA:-----

-----  
**“...ARTÍCULO 23. LA PERSONA QUE HUBIERE DEJADO DE PERTENECER AL SERVICIO PÚBLICO PODRÁ SER SUJETA A PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DENTRO DE LOS CUATRO AÑOS TRATÁNDOSE DE LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTÍCULO, Y DENTRO DE LOS SEIS AÑOS EN LOS CASOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL PRESENTE ARTÍCULO, POSTERIORES A SU SEPARACIÓN DEL CARGO Y LE PODRÁN SER APLICABLES LAS SANCIONES DE MULTA E INHABILITACIÓN, SIEMPRE QUE NO HAYAN OPERADO LOS PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD RESARCITORIA A QUE SE HAGA ACREEDOR. (PÁRRAFO REFORMADO. P.O. 11 SEPTIEMBRE DE 2012)...”.**-----

POR TANTO AL RESULTAR ESTE H. AYUNTAMIENTO, FACULTADO PARA CONOCER DE DICHOS ASUNTOS, DE ACUERDO A LO EXPUESTO, ES EL MOTIVO POR EL CUAL ME PERMITO REMITIR DICHA DENUNCIA PARA QUE CON LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, INSTAUREN Y SUSTANCIEN EL PROCEDIMIENTO DE



RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO CORRESPONDA. -----

EN ESTE APARTADO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES DERIVADO DE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LOS C.C. [REDACTED] EXPRESIDENTE MUNICIPAL; [REDACTED], EXTESORERA MUNICIPAL POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, REMITIDA MEDIANTE OFICIO OFS/1157/2013. DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011, POR LA OMISIÓN EN DAR RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN SEÑALADA CON EL NUMERO 1.- DENTRO DE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN OFICIO OFS/1157/2013. -----

LA SIGUIENTE ES EN CONTRA DEL EX SÍNDICO LIC. FABIAN ZAMUDIO LÓPEZ. Y EX REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO: [REDACTED]

[REDACTED] CONTENIDAS DENTRO SE LA OBSERVACIÓN SEÑALADA CON EL NUMERO 2 INCISO A) Y B) DE GASTOS POR COMPROBAR POR NO REALIZAR COMPROBACIÓN DE GASTOS EN TIEMPO Y FORMA, SEÑALADOS EN LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: SE TIENE POR ENTERADO DEL CONTENIDO Y ANEXOS DEL OFICIO CM/677/2013. SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL. MEDIANTE EL QUE REMITE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN OFICIO OFS/1157/2013. DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE DE JULIO A DICIEMBRE DE 2011 Y POR HECHAS LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS REGIDORES, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS. PARA SU ANÁLISIS Y PROCEDAN A REALIZAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA. -----

**D).- OFICIO CM/689/2013.** DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013. **SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL.** MEDIANTE EL QUE REMITE OFICIO NÚMERO OFS/1612/2012, SIGNADO POR EL C.P. MAURICIO ROMO FLORES, AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, Y SUS ANEXOS EL CUAL CONTIENE LA DENUNCIA FORMULADA POR DICHO ÓRGANO, EN CONTRA DE LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS [REDACTED] QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2003-2006; [REDACTED], QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009, Y [REDACTED], PERSONA QUE FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, PRESUNTOS RESPONSABLES. ----

A EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PROCEDA A INSTAURAR Y SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE DICHAS PERSONAS, POR SER EL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE RELICE DICHO PROCEDIMIENTO. -----



LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. EL CUAL A LA LETRA REZA:-----

*“..**ARTÍCULO 8.** A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ÚNICAMENTE LES SERÁN APLICABLES LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 13 DE ESTA LEY. EN ESTE CASO, SERÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO EL QUE INSTAURE Y SUSTANCIE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y APLIQUE LA SANCIÓN QUE PROCEDA.*-----

*TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVAS LO PROCEDENTE.*-----

*EN EL CASO DE CUALQUIER OTRO SERVIDOR PÚBLICO, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE PARA SU RESOLUCIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL SI EL SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ ADSCRITO A ALGUNA DEPENDENCIA, Y AL TITULAR DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES TRATÁNDOSE DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTAS.*-----

*EL AYUNTAMIENTO INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y APLICARÁ LAS SANCIONES RESPECTIVAS AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.”.*-----

Y COMO SE PUEDE APRECIAR EN EL CONTEXTO DEL ARTÍCULO ANTERIOR EN SU PRIMER PÁRRAFO ES CLARO AL SEÑALAR QUE ES FACULTAD ÚNICA DEL H. AYUNTAMIENTO INSTAURAR Y SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y TODA VEZ QUE DONDE LA LEY NO DISTINGUE NO SE DEBE DISTINGUIR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO EL TRAMITAR Y SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, AUN Y CUANDO A LA FECHA HAYA DEJADO DE PERTENECER AL SERVICIO PÚBLICO, YA QUE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL A LA LETRA REZA:-----

*“**...ARTÍCULO 23.** LA PERSONA QUE HUBIERE DEJADO DE PERTENECER AL SERVICIO PÚBLICO PODRÁ SER SUJETA A PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DENTRO DE LOS CUATRO AÑOS TRATÁNDOSE DE LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTÍCULO, Y DENTRO DE LOS SEIS AÑOS EN LOS CASOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL PRESENTE ARTÍCULO, POSTERIORES A SU SEPARACIÓN DEL CARGO Y LE PODRÁN SER APLICABLES LAS SANCIONES DE MULTA E INHABILITACIÓN, SIEMPRE QUE NO HAYAN OPERADO LOS PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD RESARCITORIA A QUE SE HAGA ACREEDOR. (PÁRRAFO REFORMADO. P.O. 11 SEPTIEMBRE DE 2012)...”.*-----

POR TANTO AL RESULTAR ESTE H. AYUNTAMIENTO EL FACULTADO PARA CONOCER DE DICHS ASUNTOS, DE ACUERDO A LO EXPUESTO, ES EL MOTIVO POR EL CUAL ME PERMITO REMITIR DICHA DENUNCIA PARA QUE CON LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, INSTAUREN Y SUSTANCIEN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO CORRESPONDA. -----

EN ESTE APARTADO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES DERIVADO DE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, REMITIDA MEDIANTE OFICIO OFS/1612/2012. DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010, QUE HACE A LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES [REDACTED], EXPRESIDENTE MUNICIPAL; [REDACTED], EXPRESIDENTE MUNICIPAL; [REDACTED] EXPRESIDENTE MUNICIPAL; Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AUTORIZARON Y

SUPERVISARON LA INVERSIÓN DE LOS TÍTULOS EN LA BOLSA DE VALORES. -----

-----LA REGIDORA LIC. MA. ELENA ANGEL SERRANO, PREGUNTA A QUE CANTIDAD ASCIENDA LA PERDIDA DERIVADA DE LA OBSERVACIÓN, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, RESPONDE QUE EL MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$275,765.15 PESOS. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA QUE CON RESPECTO AL TEMA DE INVERSIÓN IXE CASA DE BOLSA, TUVO OPORTUNIDAD DE PLATICAR CON ALGUNOS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE PASADAS ADMINISTRACIONES, QUIENES LE COMENTARON, QUE EN AQUEL ENTONCES TUVIERON ACERCAMIENTO CON CIERTAS PERSONAS QUE TRABAJABAN PARA LA BOLSA, VENDIÉNDOLES LA IDEA DE INVERTIR LOS REMANENTES, PARA QUE NO LOS PERDIERAN Y PUDIERAN RETRIBUIR GANANCIAS, POR LO QUE CREE DE SU PARTE, QUE EN SU MOMENTO, PIDIERON INFORMACIÓN AL CONGRESO, NO HACIENDOLES NINGUNA OBSERVANCIA, POR LO QUE OPTARON EN INVERTIR PARA NO PERDER, ESE DINERO ERA MEJOR INVERTIRLO, Y COMO ES SABIDO POR TODOS, INVERTIR EN LA BOLSA DE VALORES, EQUIVALE A UN RIESGO, LA SITUACIÓN, ES QUE HASTA ESTE MOMENTO LA INVERSIÓN SUBSISTE Y SE VIENE ANTECEDIENDO DESDE PASADAS ADMINISTRACIONES, ES DECIR, SUBSISTE ESTA OBSERVACIÓN POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, POR LO QUE PROPONE SE DEN INSTRUCCIONES AL TESORERO, PARA DARLE FIN A ESTA SITUACIÓN, PUES SE SIGUE PERDIENDO MÁS DINERO. - EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL,

MANIFIESTA QUE PRECISAMENTE ESA FUE LA INSTRUCCIÓN DADA AL TESORERO, ANTECEDIENDO QUE EN EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DE UNA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LUEGO QUE EL TESORERO MUNICIPAL DIERA CUENTA CON UN INFORME DE LA CUENTA DE INVERSIÓN IXE CASA DE BOLSA, POR SU PARTE RESALTO LA IMPORTANCIA QUE POR CONDUCTO DEL TESORERO MUNICIPAL, REALIZARA LA CONSULTA ANTE LA CONTRALORÍA FISCAL, Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA PREVER Y ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE PONER LOS TÍTULOS DE INVERSIÓN A LA VENTA Y QUE NO SIGA GENERANDO MÁS PERDIDA, LO QUE SE PROCEDERÍA UNA VEZ QUE TRAMITARA Y REALIZARA EL CAMBIO DE FIRMAS PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE QUE EL MISMO

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA QUE LO QUE CONTINUA, ES DARLE RESPUESTA AL DOCUMENTO, PORQUE EL TRAMITE BANCARIO, YA SE LE INSTRUYO AL TESORERO MUNICIPAL, EN UNA SESIÓN QUE ANTECEDE. -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, AGREGA, QUE HABRÁ QUE TOMAR EN CUENTA, QUE CON RESPECTO A LOS TÍTULOS QUE SE ADQUIEREN EN LA BOLSA, LA PERDIDA SE GENERA CUANDO SE VENDEN, Y SI EL MUNICIPIO SE VA A DESHACER DE ELLOS, LA PERDIDA SE VA A GENERAR APENAS EN ESTE MOMENTO. -----

EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE CUANDO EL TESORERO PRESENTO AL PLENO EL INFORME, ERA MENOR LA PERDIDA QUE SE REFLEJABA, PUESTO QUE EN ESTOS MOMENTOS SE ESTÁ RECUPERANDO LA METROFINANCIERA, LA CANTIDAD QUE SE REFLEJAN DESDE EL AÑO 2010, A LA FECHA, YA NO ES LA MISMA, PROPONE QUE CUANDO SE EMITA EL DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, DEBERÁ ANALIZAR EL MONTO DE LA PERDIDA GÉNERO EN EL 2010, CONTRA EL MONTO ACTUAL, Y EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE PUEDA PRONUNCIAR RESPECTO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE TIENE POR ENTERADO DEL CONTENIDO Y ANEXOS DEL OFICIO CM/689/2013. SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL. MEDIANTE EL QUE





REMITE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN OFICIO OFS/1612/2012. DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010 Y POR HECHAS LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS REGIDORES, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS. PARA SU ANÁLISIS Y PROCEDAN A REALIZAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA. -----

**E). - OFICIO CM/687/2013.** DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013. SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL. MEDIANTE EL QUE REMITE PARA SU RESOLUCIÓN LOS AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE PRA8/13, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADO EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED], LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABERSE AGOTADO LA TRAMITACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. -----

EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DERIVADO DE LA DENUNCIA NÚMERO PRA 8/13 EN CONTRA DEL [REDACTED], POR PARTE DE LA DENUNCIANTE [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, ES DERIVADA DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA AL COMPARECER EN A SESIÓN NUMERO 899 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2013 AL CONDUCIRSE DE FORMA IRRESPECTUOSA Y AGRESIVA A LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO Y SU ESTADO ACTUAL ES QUE SE ENCUENTRA SIN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR. POR LO QUE SE REMITE AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/687/2013. DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013. SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL Y POR HECHAS LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS REGIDORES, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS. PARA SU ANÁLISIS Y PROCEDAN A REALIZAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA. -----

**F). - OFICIO AHM-048-2013.** DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013. SIGNADO POR EL PROFESOR SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2013. -----AL RESPECTO EL



PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO HISTÓRICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2013 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

RESPECTO AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:-----A).-

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.-----EN

ESTE MOMENTO LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS, SOLICITADA POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, [REDACTED]

[REDACTED] PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO EN FECHAS 6 Y 20 DE OCTUBRE DE 2013. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: -----

-----IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE EXPEDIDA POR EL [REDACTED]; COMPROBANTE DE DOMICILIO [REDACTED] A NOMBRE DEL SOLICITANTE; LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL EVENTO, DE PARTE DE LA DELEGADA DE LA COMUNIDAD DE EL DESAGÜE LA C. MA. DE JESÚS VILLAFÑA MÉNDEZ; LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO PARA UN ARRANCADERO O CARRIL OTORGADA AL SOLICITANTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. LO ANTERIOR EN APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO SEGUNDO ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y QUE LA PRESENTE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA UN ARRANCADERO O CARRIL, CUMPLE CON LAS DISTANCIAS SOLICITADAS Y DEMÁS REQUISITOS RESPECTO DE LA UNIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO Y CON LAS CONDICIONES PROPIAS DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIÓN DE SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. Y QUE ADEMÁS CUENTA CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. ---

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, EL CUAL CONTIENE FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS, SOLICITADA POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS



CRUZ, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA QUE LLEVE A CABO EL EVENTO DE CARRERAS DE CABALLOS EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN FECHAS 06 Y 20 DE OCTUBRE DEL 2013. PARA LO CUAL DEBERÁ SUJETARSE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS. ----- **B). - COMISIÓN DE LA**

**CONTRALORIA.** ----- EN ESTE APARTADO, EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, MANIFIESTA QUE EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 14 DE AGOSTO DE 2013, ASENTADO EN ACTA 910 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 14 DE AGOSTO DE 2013, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ TENER POR RECIBIDOS LOS EXPEDIENTES NÚMERO PRA7/2013 Y PRA12/13, RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADOS CADA UNO EN LO PARTICULAR EN CONTRA DE LOS CIUDADANO [REDACTED] Y EL SEGUNDO RELATIVO A LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA [REDACTED], EN CONTRA DEL SERVIDOR [REDACTED]. QUE MEDIANTE OFICIOS CM/529/2013 Y CM/600/2013. HIZO LLEGAR EL C. LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. CONTRALOR MUNICIPAL, Y QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, FUERAN TURNADOS A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR C.C. LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS. PARA SU ANÁLISIS Y PROCEDIERAN A REALIZAR LOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN, POR LO QUE EN DESAHOGO DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN DE REFERENCIA, RELATIVO A LA REVISIÓN, ANÁLISIS, APOYO JURÍDICO Y TÉCNICO A LA COMISIÓN DE REGIDORES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDEN A LOS EXPEDIENTES PRA/07/2013 Y PRA/12/2013, HABIENDO CONTANDO CON EL APOYO DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTA CONTRALORÍA, POR LO QUE DURANTE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORIA, SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA INTEGRAL A LOS EXPEDIENTES, PRA/07/2013 Y PRA/12/2013, PARA LUEGO PROCEDER A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES, ELABORANDO UN DOCUMENTO FINAL, AL QUE LE DENOMINARON LOS REGIDORES PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EL CUAL SERÁ PRESENTADO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS FINAL Y LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE QUE DEBERÁN OBRAR EN DICHS EXPEDIENTES. -----

-----POR LO QUE ENSEGUIDA DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, MISMA QUE CONTIENE EL INFORME DE ACTIVIDADES DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013. DE LA CONTRALORÍA POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE LA MISMA. LA CUAL POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA; -----

SIGUE MANIFESTANDO EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, QUE DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ACUDE ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LOS DOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE LA COMISIÓN PROPONE PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN Y QUE CORRESPONDEN A LOS EXPEDIENTES NÚMERO PRA7/2013 Y PRA12/13, RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADOS CADA UNO EN LO PARTICULAR EN CONTRA DE LOS CIUDADANO [REDACTED]. Y SEGUNDO RELATIVO A LA QUEJA PRESENTADA POR



LA CIUDADANA [REDACTED], EN CONTRA DEL SERVIDOR [REDACTED]  
 [REDACTED]. LOS CUALES QUEDAN SUJETOS A CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE PARA TAL EFECTO  
 EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE CONVENIENTE MISMOS QUE CONTIENEN CADA UNO DE LOS  
 ANTECEDENTES, HECHOS, Y RESOLUTIVOS. DANDO INTEGRAL LECTURA AL APARTADO DE  
 RESULTANDOS, EL CUAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD: -----  
 -----

**B).1-** *VISTO para resolver el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa P.R.A 07/2013 instaurado en contra del Servidor Público [REDACTED], en su carácter de Administrador de la Dirección Mercados de este Municipio.* - - - - -  
 - - - - -

**R E S U L T A N D O.** -----  
 -----

*PRIMERO.* - Mediante auto de admisión de fecha 3 tres de abril del 2013 dos mil trece, fue admitido a procedimiento de Responsabilidad Administrativa, la queja presentada por ante la Coordinación del Área Social suscrita por la Ciudadana LAURA YOLANDA ZAVALA PEREZ en contra del Ciudadano [REDACTED] en funciones de Administrador de la Dirección de Mercados, con el propósito de transparentar la función pública, mismo que fue registrado bajo el número P.R.A. 07/2013. - - - - -

*SEGUNDO.* - La Contraloría Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, fue la autoridad sustanciadora encargada de llevar acabo el procedimiento de Responsabilidad Administrativa relativa al expediente P.R.A. 07/2013, instaurado en contra de [REDACTED], en su carácter de Administrador de la Dirección Mercados de este Municipio, de conformidad con lo previsto por el artículo 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, agotando el procedimiento en todos sus términos. - - - - -

*TERCERO.* - Mediante oficio número CM/529/2013, de fecha 8 ocho de julio del 2013 dos mil trece, fue remitido por parte de la Contraloría Municipal al H. Ayuntamiento constitucional en ejercicio de sus funciones de autoridad resolutoria, el expediente número P.A.R. 07/2013, tomando conocimiento de ello la Comisión de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento, para el efecto de que realizará un proyecto de resolución mismo que deberá proponerse y en su caso analizar por parte del H. Ayuntamiento y en su caso se vote sobre su aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Guanajuato y sus Municipios. - - - - -  
 - - - - -

**C O N S I D E R A N D O.** - - - - -  
 - - - - -

*PRIMERO.* - Que la contraloría Municipal de San Francisco del Rincón Guanajuato, autoridad competente para instaurar y sustanciar el presente asunto y correspondiendo al H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para resolver en definitiva el presente sumario, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8° de la Ley de Responsabilidades Administrativas



de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios. - - - - -

**SEGUNDO.** - De las constancias que obran en el presente sumario se desprende que la denunciante [REDACTED], baso su denuncia esencialmente en el hecho de que aproximadamente hace dos años atrás se dirigió con el director de mercados, ahora ex director, para consultar una situación donde se vio afectada, dando el lugar en el cual ella se instalaba, siendo vendido a otro comerciante, que en aquel entonces tuvo un problema familiar por lo cual no pudo asistir tres sábados consecutivos al tianguis, motivo por el cual aviso para así no perder su espacio ya que de acuerdo a las políticas manejadas por el comité no pueden faltar más de tres veces, de lo contrario pierden el lugar, que sin embargo también pueden avisar para que ellos lo consideren y respeten los lugares, lo que así fue, que al tiempo que regresó se percató de que alguien más estaba ocupando su lugar, por lo que ella se dirigió con el director, lo platicaron, y que él le comentó que haría algo al respecto reacomodando a la persona ya instalada para que ella así volviera a su lugar, que era sólo por el momento mientras eso pasaba ella siguiera con sus ventas en el espacio de su esposo, y que hasta la fecha sigue así, y que no le han asignado lugar, añadiendo que ese espacio le fue vendido en \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) de manera personal y en efectivo, existiendo sólo como testigo de ello su esposo de nombre [REDACTED], ya que no le fue proporcionado ningún recibo, ni comprobante de pago. - - - - -

**TERCERA.** - De la documental aportada al presente procedimiento se desprende, Queja y/o denuncia de fecha 18 dieciocho de diciembre del 2012 dos mil doce; nombramiento del [REDACTED], como Administrador de la Dirección Mercados, de fecha 10 diez de octubre del 2009 dos mil nueve; seguimiento a quejas y denuncias; oficio 059/2013 Mercados de fecha 08 ocho de marzo del 2013 dos mil trece. - - - - -

Asimismo la obra en autos la prueba de descargo ofertada en por la persona sujeto a procedimiento, las cuales son consistentes en la declaración testimonial a cargo de la Ciudadana [REDACTED], de la cual se desprende en síntesis que conoce al señor [REDACTED] desde hace como quince años, pues trabajo en el Mercado LUIS H. DUCOIN y que la mayoría del tiempo se encuentra ahí en el periodo en el cual él fungía como director, que a [REDACTED] la conoce de nombre únicamente, que sabe que dicha persona no es socia, que el socio es su esposo de nombre [REDACTED], y que ellos sólo conocen y reconocen a los socios, que sabe que el señor [REDACTED], como administrador de mercados de la administración 2009-2012, no cobraba dinero de forma directa a los tianguistas por los espacios otorgados a los comerciante, que únicamente recolectaba las cuotas respecto de la limpieza del Tianguis; que respecto del señor [REDACTED] recibió de la señora [REDACTED], la cantidad de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de compra de espacio en la vía pública, no lo recibió, que lo sabe porque dicha señora no era socia y en todo caso solamente se podría haber negociado con el socio, y que ellos saben de antemano que la vía pública no se vende, lo cual saben de ante mano por el propio señor [REDACTED]. - - - - -



*Siendo todas y cada una de las constancias que obran en el presente procedimiento, sin que de ellas se desprenda probanza alguna por parte de la quejosa tendiente a acreditar los hechos narrados en la denuncia de marras. - - -*

*CUARTO. - Por lo que se concluye que de las constancias que obran en el presente procedimiento administrativo, no se desprende probanza alguna tendiente a acreditar que el funcionario público [REDACTED], incurriera en alguna falta o responsabilidad administrativa que inculpe a dicho funcionario público, ya que no se encuentra probada contravención alguna a los preceptuado por el artículo 11 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en sus diferentes fracciones, por lo cual lo conducente es declarar y se decreta la no responsabilidad administrativa de la persona sujeto a proceso antes mencionados. - - -*

*Por lo antes expuesto y debidamente fundado y motivado, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 8, 13 y 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, se - - -*

**R E S U E L V E.** - - -

*PRIMERO. - La Contraloría Municipal resulto competente para instaurar y sustanciar el presente procedimiento administrativo. - - -*

*SEGUNDO. - Se decreta la no Responsabilidad Administrativa del Ciudadano [REDACTED] en funciones de Administrador de la Dirección Mercados de San Francisco del Rincón, Guanajuato. - - -*

*TERCERO. - Notifique por lista publicada en la tabla de avisos de la Contraloría Municipal al Ciudadano [REDACTED], en virtud de haber sido omiso en señalar domicilio para recibir notificaciones. - - -*

*CUARTO. - Regístrese en el libro de control respectivo de la Contraloría Municipal la salida del presente asunto y en su oportunidad archívese el presente asunto como asunto totalmente concluido. - - -*

*Así lo proveyó y resolvió el H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, administración 2012-2015. - - -*

**DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: APROBAR LA RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA P. R. A 07/2013 INSTAURADO EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO JOSE EUSEBIO PADILLA TORRES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE LA DIRECCIÓN MERCADOS DE ESTE MUNICIPIO PARA LO CUAL SE GIRAN INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, Y EN LA CUAL SE DETERMINA LO SIGUIENTE: - - -**



POR LO ANTES EXPUESTO Y DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8, 13 Y 22 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE R E S U E L V E: - - - - -

PRIMERO.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL RESULTO COMPETENTE PARA INSTAURAR Y SUSTANCIAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. - - - - -

SEGUNDO.- SE DECRETA LA NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL CIUDADANO JOSE EUSEBIO PADILLA TORRES, EN FUNCIONES DE ADMINISTRADOR DE LA DIRECCIÓN MERCADOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.----- TERCERO.- NOTIFIQUE POR LISTA PUBLICADA EN LA TABLA DE AVISOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL AL CIUDADANO JOSE EUSEBIO PADILLA TORRES, EN VIRTUD DE HABER SIDO OMISO EN SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. -----

----- CUARTO.- REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE CONTROL RESPECTIVO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LA SALIDA DEL PRESENTE ASUNTO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. - - - - -

ASÍ LO PROVEYÓ Y RESOLVIÓ EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2012-2015. - - - - -

**B)2. - VISTO para resolver el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa P.R.A 12/2013 derivado de la denuncia realizada por la Ciudadana [REDACTED], en contra del Servidor Público [REDACTED] en ejercicio de sus funciones como Administrador de Mercados de San Francisco del Rincón, Guanajuato. --**

**R E S U L T A N D O.** -----

*PRIMERO. - La Contraloría Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, por auto de fecha de fecha 04 cuatro de abril del 2013 dos mil trece, ordenó la admisión del procedimiento de Responsabilidad Administrativa, bajo el número de expediente P.R.A. 12/13, derivado de la denuncia realizada por la Ciudadana [REDACTED] en contra del Servidor Público [REDACTED], en ejercicio de sus funciones como Administrador de Mercados de San Francisco del Rincón, Guanajuato, sobre los hechos que se desprenden del escrito de queja, los cuales se tiene aquí por reproducidos como si a la letra se insertaran, en virtud del principio de economía procesal.*

*SEGUNDO. - En fecha 11 once de abril del 2013 dos mil trece, fue notificado el Ciudadano [REDACTED] sobre el inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa iniciado en su contra, y en el mismo acto fue citado para que compareciera a la audiencia de ofrecimiento, admisión, desahogo de pruebas y alegatos, prevista por el artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios. - - - - -*

*Mediante oficios CM/255/2013, CM/250/2013 y CM/243/2013 fueron notificados el Presidente Municipal, el H. Ayuntamiento y la L.P.O SANDRA YANETH LOPEZ CARRANZA, Directora de Personal y Desarrollo Organizacional del Personal de este Municipio respectivamente, sobre la instauración del presente procedimiento administrativo, así como a esta última para que a su vez informara a la*



*contraloría municipal el domicilio, la jerarquía, antecedentes disciplinarios, sueldo mensual bruto y antigüedad de la incoada, asimismo mediante oficio número CM/247/2013 fue notificado al titular de la Unidad de Defensoría administrativa del Servidor Público vía fax. - - - - -*

***TERCERO.** - En fecha 18 dieciocho de abril del 2013 dos mil trece el Servidor Público [REDACTED], dio contestación a la vista que le fue mediante auto de fecha 04 cuatro de abril del 2013 dos mil trece, asimismo en fecha 22 veintidós de abril del mismo año, se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, mediante la cual la persona sujeta a procedimiento [REDACTED] ofreció como pruebas de su intención la testimonial a cargo de los Ciudadanos [REDACTED] [REDACTED] de igual forma la denunciante [REDACTED] ofertó de su intención la testimonial a cargo de las Ciudadanas [REDACTED] [REDACTED]; pruebas que fueron admitidas y las cuales fueron desahogadas en audiencia de fecha 29 veintinueve de abril del 2013 dos mil trece. - - - - -*

*Respecto de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos [REDACTED] [REDACTED] no se le concede valor probatorio pleno en virtud de que dichas personas son subordinados del Servidor Público Daniel López García, ya que al responder la pregunta señalada como primera indican que conocen al [REDACTED] porque trabajan para él, en presidencia como inspectores de mercados, de lo cual se infiere que su dicho es parcial tendiendo a favorecer a una de las partes, pues no cuentan con independencia de su posición, de los cual se infiere que tienen un interés en el asunto, pues al ser trabajadores de presidencia y teniendo como superior jerárquico inmediato al [REDACTED] su declaración tiende a tratar de beneficiar a éste, debido al interés laboral o relación laboral existente entre estos; además de que se presume la existencia de un temor fundado por parte de los testigos, para realizar una declaración que favorezca los intereses de su superior y jefe inmediato, además de que los testigos no refieren conocer por sí mismos los hechos sobre de los que declaran, pues no indican haber presenciado los hechos de forma directa, además de que no dan razón fundada de su dicho. Lo anterior se sustenta ilustrativamente en la jurisprudencia publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, 9ª Época, tomo IV, agosto de 1996, página 570, la cual a la letra reza: PRUEBA TESTIMONIAL. TESTIGOS INTERESADOS EN EL JUICIO, SU DICHO CARECE DE VALOR PROBATORIO. Si de las declaraciones de los testigos presentados por las partes, se desprende que éstos tienen interés en que una de las partes obtenga fallo favorable, su dicho, por ser parcial, carece de credibilidad. - - - - -*

*Asimismo la denunciante [REDACTED] ofertó de su intención la testimonial a cargo de las Ciudadanas [REDACTED] [REDACTED]; de la cual se desprende que la ciudadana [REDACTED] [REDACTED], conoce a la señora [REDACTED] desde hace como unos diez años, que conoce al Servidor Público [REDACTED], del tianguis como el Director de mercados; que estuvo presente el día 20 de octubre del 2012 dos mil doce, en el tianguis, cuando el señor [REDACTED] se dirigía muy feo a la gente, le gritaba a cualquier persona, les decía que si seguían ahí los iba a*





levantar, a quitar, después de que le dio la vuelta, ella iba a la tienda y escucho que el señor [REDACTED] le estaba diciendo a la señora [REDACTED] que se fuera a su lugar porque si no la iba a levantar, pero le hizo con el dedo aquí (señalándose el pecho la testigo), le hizo con el dedo y yo ya me regrese, y que hasta a ella le toco eso, que ella únicamente le dijo (al señor [REDACTED]), Usted no sabe, a lo que él le contesto que también se fuera a su lugar, retirándose a su puesto, que todo esto ocurrió a la hora que dan los lugares como a las 9:00 nueve de la mañana, estando ubicados donde está un señor que vende tacos que se llama Don Juan, en el tianguis en la calle de Tres Marías; que respecto a que si el señor [REDACTED] agredió a la señora [REDACTED]; refirió que nada más le hizo así (la testigo se señala con el dedo en el pecho), y lo que le dijo que ella tenía su lugar fijo que se fuera a su lugar, que si seguía ahí la iba a levantar, que eso fue lo que ella escucho, que no es la manera que debe de tratar a la gente, casi él iba empezando y ya está él queriendo ser más, porque tiene ese poder que les dan, y luego, luego quieren abusar de la gente, lo que le pareció mal es que le ordenaba y le decía que si no la iba a levantar, a todo el mundo quería quitar; que la forma que trató el señor [REDACTED] en dicha fecha a las personas no fue educada, respetuosa ni amable, que cuando ocurrieron los hechos ella iba pasando a la tienda y cuando paso por ahí se quedó parada como a unos dos pasos de ellos aproximadamente, que cuando el señor [REDACTED] le hizo con el dedo a la señora [REDACTED] había mucha gente pero se dirigió a ella. - - - - -  
- - - - -

Asimismo de la declaración de la testigo [REDACTED] se desprende que conoce a la señora [REDACTED], desde hace unos cuatro años, la conoce porque son comerciantes y comparten la misma zona de trabajo, que conoce al Servidor Público [REDACTED] desde que se presentó a tomar su puesto a finales del año pasado; que ella estuvo presente el día 20 veinte de octubre del 2012 dos mil doce, en las instalaciones del tianguis donde vende sus productos la Ciudadana [REDACTED], que lamentablemente al momento que conoció al señor [REDACTED] por medio de otras personas supo que era el nuevo director de mercados, hubo muchos roses pues entro con mucha prepotencia autoridad, sin saber los asuntos internos del tianguis, llegó con prepotencia, con agresividad incluso, con sus actos de como que somos ignorantes, porque él decía que él sabía lo que hacía y que seguía ordenes, alborotó a todos los compañeros tianguistas y entre algunos actos de prepotencia y enojo porque estaba enojado, se dirigió a la señora [REDACTED] y con el dedo acusador, el índice, pegando, tocándola, (indicando entre el pecho y el hombro) dándole ordenes de amenaza o de indicación, como que él sabía lo que hacía, y que tenía órdenes, teníamos que sujetarnos a lo que él nos dijera a todos, se hizo mucho alboroto entre la gente, e incluso a una señora la calló, dio indicaciones a todo mundo de lo que tenían que hacer no sabiendo el problema interno, y favoreciendo a las personas problemáticas del tianguis, en ese círculo había unas seis personas de compañeros y el único representante de presidencia era el señor [REDACTED], no fue una persona, sino, varias personas que le decían al señor [REDACTED] que no se metiera, y él decía que recibía órdenes, con palabras de prepotencia, como diciendo yo soy el que manda, y Ustedes obedecen, y alborotaba a todos los presentes, que el señor [REDACTED] le



dijo a la señora [REDACTED] que se fuera a su lugar o la iba a levantar, porque siempre con eso amenazaba, e incluso él mismo dividió el tianguis, cuando el señor [REDACTED] se presentaba siempre iba una patrulla sobre la avenida zapata y él amenazaba que nos iba a mandar a levantar, sobre entendiendo ella, que con los policías; que sabe que el señor [REDACTED] agredió a la señora [REDACTED] con el dedo acusador, hasta se recargo, que la forma en que el señor [REDACTED] se dirigió a la Ciudadana [REDACTED] no fue la correcta de un funcionario, pues no fue educado, respetuoso ni amable, que la patrulla que estaba por la calle zapata, llegó atrasito del [REDACTED].

-----

Atestos a los cuales se les concede valor probatorio pleno, ya que las testigos fueron coincidentes en lo esencial de su declaración respecto de los hechos que refieren, ya que se desprende de dichas declaraciones que las testigos oyeron pronunciar las palabras que narran en su declaración pues presenciaron el acto que refieren, que tienen completa imparcialidad en el presente asunto, ya que no tienen ningún interés directo o indirecto en él mismo, que su declaración es clara, precisa, sin dudas, ni reticencias sobre los sustancial del hecho y sus circunstancias esenciales, que no han sido obligadas a declarar, que su declaración no fue impulsada por engaño, error o soborno, además de haber dado fundada razón de su dicho. Lo anterior encuentra apoyo de carácter ilustrativo en la tesis publicada en el Semanario Judicial de la Federación 9ª época, tomo IV, septiembre de 1996, pág. 759, la cual a la letra reza. TESTIMONIAL. ANALISIS Y VALORACION DE LA PRUEBA. Es de explorado derecho que las declaraciones de quienes atestiguan en un procedimiento judicial deben ser valoradas por el juzgador, teniendo en cuenta tanto los elementos de justificación concretamente especificados en las normas positivas de la legislación aplicable, como todas las demás circunstancias, objetivas y subjetivas que, mediante un proceso lógico y un correcto raciocinio, conduzcan a determinar la mendacidad o veracidad del testigo, pues éste no sólo es un narrador de un hecho, sino ante todo de una experiencia que vio y escuchó y por ende, su declaración debe apreciarse con tal sentido crítico. Por otra parte, la valoración de la prueba testimonial implica siempre dos investigaciones, a saber: la primera relativa a la veracidad del testimonio en la que se investiga la credibilidad subjetiva del testigo; la segunda es sobre la credibilidad objetiva del testimonio, tanto de la fuente de la percepción que el testigo afirma haber recibido, como en relación al contenido y a la forma de la declaración.

-----

Por auto de fecha 17 diecisiete de junio del 2013 dos mil trece, se ordenó remitir los presentes autos para su correspondiente resolución.

-----

Por tanto de las probanzas aportadas al presente sumario, se desprende que la persona sujeta a procedimiento [REDACTED] en su carácter de Administrador de Mercados de este Municipio, con su actuar no guardo [REDACTED] en este caso a la quejosa [REDACTED] pues como se desprende de la declaración de las testigos [REDACTED], a las cuales se les otorgó valor probatorio pleno, la persona sujeta a procedimiento [REDACTED] se dirigió a la señora quejosa [REDACTED]



██████████, y con el dedo acusador, el índice, pegando, tocándola, (indicando las testigos con su mano entre el pecho y el hombro) dándole ordenes de amenaza o de indicación, como él sabía lo que hacía, y que tenía órdenes, diciéndole que se fuera a su lugar. Por lo que se deduce que dicho funcionario con su conducta incumplió así con sus obligaciones previstas en el artículo 11 once fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, ya que con dicha conducta incumplió diligentemente y con probidad sus funciones de servidor público, ya que todo servidor público tiene la obligación de atender de manera pronta, eficiente y de manera respetuosa al público en general, por tanto esta autoridad resolutora considera que el servidor público Daniel López García con su conducta incurrió en Responsabilidad Administrativa al inobservar lo previsto en las fracción VII del Artículo 11 once de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios. - - -

Con las constancias anteriores se acredita que el Servidor Público ██████████ ██████████ en ejercicio de sus funciones como Administrador de Mercados, incumplió con sus obligaciones previstas en el artículo 11 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios. - - -

En consecuencia se determina aplicar como sanción al Servidor Público DANIEL LOPEZ GARCIA, en su carácter de Administrador de Mercados por la Responsabilidad Administrativa cometida, una AMONESTACIÓN, toda vez que su conducta no es de las tipificadas como grave, para que en lo subsecuente se conduzca con probidad y respeto en el desempeño de todas y cada una de sus funciones y en estricto apego a lo establecido en la Ley de la materia. - - - - -

Por lo antes expuesto y debidamente fundado y motivado, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, se - - - - -

**R E S U E L V E.** - - - - -

**PRIMERO.** - La Contraloría Municipal resulto competente para instaurar y sustanciar el presente procedimiento administrativo. - - - - -

**SEGUNDO.** - Mediante oficio número CM/600/2013 de fecha 25 veinticinco de julio del 2013 dos mil trece, la Contraloría municipal remitió a este H. Ayuntamiento Constitucional el expediente de Responsabilidad Administrativa en que se actúa, para su correspondiente resolución. - - - - -

**TERCERO.** - Quedó debidamente acreditado que el Servidor Público DANIEL LOPEZ GARCIA, en ejercicio de sus funciones como ADMINISTRADOR DE MERCADOS, incumplió con sus obligaciones previstas en el artículo 11 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el citado artículo y fracción antes mencionada, resulta procedente imponer y se le impone a DANIEL LOPEZ GARCIA la sanción de AMONESTACION prevista por el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores



*Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, toda vez que su conducta no es de las tipificadas como grave, para que en lo subsecuente se conduzca con probidad y respeto en el desempeño de sus funciones y en estricto apego a lo establecido en la Ley de la materia. - - - - -*

*CUARTO. - Notifíquese personalmente la presente resolución al Servidor Público DANIEL LOPEZ GARCIA en el domicilio señalado para tal efecto. - - - - -*

*Una vez que la presente resolución quede firme realícese la inscripción correspondiente en el Registro de antecedentes disciplinarios de éste órgano de control Municipal, asimismo comuníquese en su oportunidad a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para los efectos legales a que haya lugar e inclúyase la presente resolución en el expediente del servidor público DANIEL LOPEZ GARCIA, mismo que obra en la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional del Municipio, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios. - - -*

*QUINTO. - Regístrese en el libro de control respectivo de la Contraloría Municipal la salida del presente asunto y en su oportunidad archívese el presente asunto como asunto totalmente concluido. - - - - -*

*Así lo proveyó y resolvió el H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, administración 2012-2015. - - - - -*

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE, DEBIDO A QUE ES FAMILIAR DIRECTO DE LA DENUNCIANTE, EN CONSECUENCIA, SE ACUERDA: APROBAR LA RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA P. R. A 12/2013 DERIVADO DE LA DENUNCIA REALIZADA POR LA CIUDADANA ANGELINA LAGUNA MORALES, EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO DANIEL LÓPEZ GARCÍA, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DE MERCADOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA LO CUAL SE GIRAN INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, Y EN LA CUAL SE DETERMINA LO SIGUIENTE: - - - - -

POR LO ANTES EXPUESTO Y DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8, 13 Y 22 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE R E S U E L V E: - - - - -

- - - - - PRIMERO. - LA CONTRALORÍA MUNICIPAL RESULTO COMPETENTE PARA INSTAURAR Y SUSTANCIAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. - - - - -

-  
SEGUNDO. - MEDIANTE OFICIO NÚMERO CM/600/2013 DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JULIO DEL 2013 DOS MIL TRECE, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL REMITIÓ A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN QUE SE ACTÚA, PARA SU CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN. - -



TERCERO.- QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADO QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DANIEL LOPEZ GARCÍA, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DE MERCADOS, INCUMPLIÓ CON SUS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL CITADO ARTÍCULO Y FRACCIÓN ANTES MENCIONADA, RESULTA PROCEDENTE IMPONER Y SE LE IMPONE A DANIEL LÓPEZ GARCÍA LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN PREVISTA POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SU CONDUCTA NO ES DE LAS TIPIFICADAS COMO GRAVE, PARA QUE EN LO SUBSECUENTE SE CONDUZCA CON PROBIDAD Y RESPETO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA. -----

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO DANIEL LÓPEZ GARCÍA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA TAL EFECTO. --

UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUEDE FIRME REALÍCESE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE EN EL REGISTRO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ÉSTE ÓRGANO DE CONTROL MUNICIPAL, ASIMISMO COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD A LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR E INCLÚYASE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE DEL SERVIDOR PÚBLICO DANIEL LÓPEZ GARCÍA, MISMO QUE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. -----

QUINTO.- REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE CONTROL RESPECTIVO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LA SALIDA DEL PRESENTE ASUNTO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. -----

ASÍ LO PROVEYÓ Y RESOLVIÓ EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2012-2015. -----

C).- **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** -----INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE. EN ESTE MOMENTO EL ARQ. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 05 DE SEPIEMBRE DE 2013, Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL CONTIENE EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----C) 1.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD ÁLVARO OBREGÓN NUMERO 605 COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN. SOLICITA: PATRICIA TELLES REA. -----



DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

**PREDOMINANTE:** COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**COMPATIBLE:** COMERCIO DE BARRIO.-----

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20-40 METROS).-----

**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD ALTA H3 (300 A 400 HABITANTES POR HECTÁREA)-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS EN ESA ZONA.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR, EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD ÁLVARO OBREGÓN NUMERO 605 COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN. SOLICITA: PATRICIA TÉLLEZ REA. PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE PROTECCIÓN CIVIL, LO CUAL SE ESTA GENERANDO, PUESTO QUE YA TENÍAN TIEMPO QUE PROTECCIÓN CIVIL, EMITIÓ EL VISTO BUENO Y LO HABÍA SUBIDO AL SISTEMA POR PROBLEMAS DEL MISMO SISTEMA LO CUAL YA SE SUBSANÓ ANTE PROTECCIÓN YA ESTA PLANTEADO Y LA RECOMENDACIÓN CONSISTE EN LA COLOCACIÓN DE EXTINTOR Y SEÑALÉTICA CONFORME AL NOM-003 SEGOB 2011 Y PRESENTAR UN DICTAMEN DE LAS INSTALACIONES DE GAS.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0257/2013, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 06 DE MAYO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BOULEVARD ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 605, PURÍSIMA CONCEPCIÓN. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.**-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ARTÍCULO 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/139 - OF/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI



CARGO POR LA C. PATRICIA TELLES REA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD ÁLVARO OBREGÓN #605, COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. -----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. PATRICIA TELLEZ REA, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. RECOMIENDA, LA COLOCACIÓN DE EXTINTOR Y SEÑALÉTICA CONFORME AL NOM-003 SEGOB 2011 Y PRESENTAR UN DICTAMEN DE LAS INSTALACIONES DE GAS. -----

CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD ALVARO OBREGÓN NUMERO 605 COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN. SOLICITA: PATRICIA TELLEZ REA. DEBIENDO CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CONSISTE EN LA COLOCACIÓN DE EXTINTOR Y SEÑALÉTICA CONFORME AL NOM-003 SEGOB 2011 Y PRESENTAR UN DICTAMEN DE LAS INSTALACIONES DE GAS. -----

=

**C). 2.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN JUDAS TADEO NUMERO 529 FRACCIONAMIENTO SANTA FE DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: PATRICIA TELLEZ REA. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

**PREDOMINANTE:** HABITACIONAL.-----

**COMPATIBLE:** COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20M).-----

**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HABITANTES POR HECTÁREA).-----POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICA CON ALIMENTOS EN ESA ZONA.-----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE ALIMENTOS, SIN LA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN JUDAS TADEO NUMERO 529 FRACCIONAMIENTO SANTA FE. SOLICITA: PATRICIA TELLEZ REA; DEBIDO A QUE EL ESTABLECIMIENTO SE UBICA CERCA DE UN PARQUE RECREATIVO Y NO CUMPLE CON LAS DISTANCIAS QUE ESTABLECE LA NORMATIVA. ASI TAMBIÉN DEBERÁ TAMBIÉN CUMPLIR CON LA RECOMENDACIÓN QUE ESTABLECE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. CONSISTE EN LA COLOCACIÓN DE EXTINTORES EN EL ESTABLECIMIENTO.**-----

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0258/2013. DE FECHA 14 DE MAYO DEL AÑO 2013.** COMENTA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 06 DE MAYO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: SAN JUDAS TADEO NÚMERO 529, FRACCIONAMIENTO SANTA FE. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICA CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.**-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/168 - OF/2013.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. PATRICIA TELLES REA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN JUDAS TADEO #529 FRACCIONAMIENTO SANTA FE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII





DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. PATRICIA TELLEZ REA, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. RECOMIENDA LA COLOCACIÓN DE EXTINTORES. CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----**

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE ALIMENTOS, Y SE NIEGA PARA LA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN JUDAS TADEO NUMERO 529 FRACCIONAMIENTO SANTA FE. SOLICITA: PATRICIA TELLEZ REA; DEBIDO A QUE EL ESTABLECIMIENTO SE UBICA CERCA DE UN PARQUE RECREATIVO Y NO CUMPLE CON LAS DISTANCIAS QUE ESTABLECE LA NORMATIVA. ASI TAMBIÉN DEBERÁ CUMPLIR CON LA RECOMENDACIÓN QUE ESTABLECE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. CONSISTE EN LA COLOCACIÓN DE EXTINTORES EN EL ESTABLECIMIENTO Y QUEDANDO RESTRINGIDO A LA UTILIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO ALEDAÑO.**

**C). 3.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (GUARDERÍA Y PREESCOLAR), UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 108, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: COLEGIO LOMAS DE SAN FRANCISCO A. C) . -----**

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (GUARDERÍA Y PREESCOLAR), UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 108, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: MARIA GUADALUPE GUERRERO ULLOA. DEBIENDO MANTENER EN BUEN ESTADO LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL FRENTE A SU INMUEBLE. -----**

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0384/2013. DE FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 08 DE JULIO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: ALVARO OBREGÓN NÚMERO 108, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (ESTANCIA INFANTIL Y PREESCOLAR)**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/241-OF/2013. DE FECHA 30 DE JULIO DE 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL COLEGIO LOMAS DE SAN FRANCISCO., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (ESTANCIA INFANTIL Y PREESCOLAR), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN #108 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **ES VIABLE OTORGAR EL VISTO BUENO**, YA QUE EN UN RADIO DE 200 METROS NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA.-----

**POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA PERSONA MORAL COLEGIO LOMAS DE SAN FRANCISCO A.C. DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.,-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-347/2013. DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2013. INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DEL VISTO BUENO PARA LA **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR)**, UBICADA EN CALLE. **ÁLVARO OBREGÓN NO. 108, COLONIA. ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----



----- DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.** -----

CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (GUARDERÍA Y PREESCOLAR), UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 108, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: COLEGIO LOMAS DE SAN FRANCISCO A.C. PARA LO CUAL DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL FRENTE A SU INMUEBLE -----

**C). 4. - LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 833 COLONIA CUAUHTÉMOC. SOLICITA: CENTRO DE ESTUDIO DE ALTO NIVEL S.C.** -----DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN, DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 833 COLONIA CUAUHTÉMOC. SOLICITA: CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTO NIVEL S.C. Y RECOMIENDA MEJORAR LA SEÑALIZACIÓN DE PREVENCIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL FRENTE A SU INMUEBLE.-----

-----  
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0405/2013. DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2013. INFORMA QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 833, CUAUHTÉMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: GUARDERÍA DENOMINADA "HAPPY DAY". POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. -----

-----  
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN



FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/240 – OF/2013.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTO NIVEL., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: GUARDERÍA DENOMINADA HAPPY DAY, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA #833 DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **ES VIABLE OTORGAR EL VISTO BUENO**, YA QUE EN UN RADIO DE 200 METROS NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----

----- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA PERSONA MORAL CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTO NIVEL S.C. DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TÍTULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-311/2013.** INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA LA **GUARDERÍA HAPPY DAY**, UBICADA EN CALLE. **IGNACIO ZARAGOZA NO. 833, COLONIA. CUAUHTÉMOC, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHA GUARDERÍA.** -----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.** -----

CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA



RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 833 COLONIA CUAUHTÉMOC. SOLICITA: CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTO NIVEL S.C. Y SE HACE LA RECOMENDACIÓN QUE DEBERÁ MEJORAR LA SEÑALIZACIÓN DE PREVENCIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL FRENTE A SU INMUEBLE.-----

**C).5.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SEIS SALAS DE CINE, CAFETERÍA, DULCERÍA Y FUENTE DE SODAS, HELADOS, MÁQUINAS DE VIDEOJUEGOS Y SACAPELUCHE. UBICADO EN BOULEVARD JUVENTINO ROSAS NUMERO 500 ZONA CENTRO. SOLICITA: CINEPOLIS DE MÉXICO S. A DE C. V. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

**PREDOMINANTE:** COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

---**COMPATIBLE:** COMERCIO DE BARRIO.-----

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20-40 M). -----

**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 (200- 300 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA SEIS SALAS DE CINE, CAFETERÍA, DULCERÍA, FUENTE DE SODAS, HELADOS, MÁQUINAS DE VIDEO JUEGOS Y SACAPELUCHES, EN ESA ZONA.-----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SEIS SALAS DE CINE, CAFETERÍA, DULCERÍA Y FUENTE DE SODAS, HELADOS, MÁQUINAS DE VIDEOJUEGOS Y SACAPELUCHE. UBICADO EN BOULEVARD JUVENTINO ROSAS NUMERO 500 ZONA CENTRO. SOLICITA: CINEPOLIS DE MEXICO S. A DE C. V.** -----

-ENSEGUIDA EL REGIDOR, **ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS,** ANTECEDE QUE EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, ASENTADO EN ACTA 864, EL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZÓ LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA CENTRO COMERCIAL, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NÚMERO 500 Y 520, ZONA CENTRO. SOLICITA: FIDEICOMISO PASEO SAN FRANCISCO NÚMERO 9320 Y AUN CUANDO YA GENERO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACUERDO APROBADO RELATIVO A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PLAZA. EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ SOLICITANDO DE MANERA ESPECÍFICA PARA SEIS SALAS DE CINE, CAFETERÍA, DULCERÍA Y FUENTE DE SODAS, HELADOS, MÁQUINAS DE VIDEOJUEGOS Y SACAPELUCHE, ASÍ TAMBIÉN ACLARA LA DUDA GENERADA POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CON RESPECTO A LA UBICACIÓN EXACTA, PUESTO QUE SE HACE REFERENCIA A QUE LA UBICACIÓN ES BOULEVARD JUVENTINO ROSAS NÚMERO 500, ZONA CENTRO, DEBIENDO SER LO CORRECTO: BOULEVARD JUVENTINO ROSAS NÚMERO 500, COLONIA CUAHUTEMOC. DEBIDO A QUE ES EL CUADRO Y LOS FRACCIONAMIENTOS YA TIENEN SU ZONA INDEPENDIENTE.-----

Y CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA



CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SEIS SALAS DE CINE, CAFETERÍA, DULCERÍA Y FUENTE DE SODAS, HELADOS, MAQUINAS DE VIDEOJUEGOS Y SACAPELUCHE. UBICADO EN BOULEVARD JUVENTINO ROSAS NUMERO 500 COLONIA CUAUHTÉMOC DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. SOLICITA: CINEPOLIS DE MEXICO S. A DE C.V. -----

**C). 6. - LA SOLICITUD DEL C. IGNACIO GONZALEZ DURAN.** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO “SANTUARIO SANTA RITA” UBICADO AL LADO NORTE DE LA COMUNIDAD PUERTA DE SANTA RITA Y AL LADO PONIENTE DE LA CARRETERA LEON-CUERAMARO K.M. 15+000 APROXIMADAMENTE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO, **EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS,** ANTECEDE QUE EN FECHA RECIENTE ESPECÍFICAMENTE EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013, ASENTADO EN ACTA 912, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ, LA LICENCIA DE PERMISO DE VENTA DE OTROS DOS CLUSTER MAS DEL REFERIDO DESARROLLO. -----

SIGUE MANIFESTANDO QUE EL DESARROLLADOR SE EQUIVOCÓ EN LA NOMENCLATURA QUE HABÍAN INICIADO EN SU TRÁMITE, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO ESTÁN PIDIENDO, SE APRUEBE LA CORRECCIÓN DE NOMENCLATURA DE LOS CLUSTERS EN BASE A LOS PLANOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS Y SELLADOS. -----

POR LO QUE HABIÉNDOSE REUNIDO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE PRESIDE, DENTRO DEL CONTENIDO DEL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EMITE DICHA COMISIÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

SE ANALIZO LA SOLICITUD QUE MEDIANTE OFICIO EL DESARROLLADOR HACE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE CONCEDA LA ACLARACIÓN DEL PERMISO DE VENTA OTORGADO AL RESPECTO DE LOS CLUSTERS 1 UNO Y 2 DOS, DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DE TIPO HORIZONTAL DE USO MIXTO (HABITACIONAL Y COMERCIAL) Y CON DESTINO CAMPESTRE RESIDENCIAL, DENOMINADO “SANTUARIO DE SANTA RITA” . LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.-----

EN LA AUTORIZACIÓN DE LA TRAZA DEL FRACCIONAMIENTO EN CITA, DE FECHA 01 PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, FUERON AUTORIZADA LA CREACIÓN DE LOS CLÚSTER DEL 1 AL 23, ASÍ COMO LAS DENOMINADAS ÁREA DE RESERVA 1 UNO Y ÁREA DE RESERVA 2 DOS.----- EN OFICIO DE

FECHA 5 CINCO, DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, EN LA QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE VENTA, POR UN ERROR INVOLUNTARIO DEL SUSCRITO SE MENCIONÓ COMO CLÚSTER 1 UNO, CON LOS LOTES DEL 1 UNO AL 35 TREINTA Y CINCO, DEBIENDO SER LO CORRECTO: CLÚSTER 1 UNO, LOTE 1 UNO AL 25 VEINTICINCO Y; ÁREA DE



RESERVA 1 UNO, LOTES DEL 26 VEINTISÉIS AL 35 TREINTA Y CINCO. Y TAMBIEN POR ERROR INVOLUNTARIO DEL SUSCRITO SE MENCIONÓ COMO CLÚSTER 2 DOS, CON FORMADO POR LOS LOTES DEL 1 UNO AL 15 QUINCE, DEBIENDO SER LO CORRECTO: CLÚSTER 2 DOS, CONFORMADOS POR LOS LOTES DEL 1 UNO AL 8 OCHO Y; ÁREA DE RESERVA 2 DOS, CONFORMADO POR LOS LOTES DEL 9 NUEVE, AL 15 QUINCE. POR LO QUE AL MOMENTO DE QUE SE EMITE LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE VENTA POR PARTE DE SU OFICINA, SE AUTORIZA LA VENTA DEL CLÚSTER 1 UNO, COMPUESTO DE LOS LOTES DEL 1 UNO AL 35 TREINTA Y CINCO, Y LA VENTA DEL CLÚSTER 2 DOS, COMPUESTO DE LOS LOTES DEL 1 UNO AL 15 QUINCE, DEBIENDO SER LO CORRECTO QUE SE EMITIERA DICHA AUTORIZACIÓN HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE EL CLÚSTER 1 UNO, SE ENCUENTRA CONFORMADO CON LOS LOTES DEL 1 UNO AL 25 VEINTICINCO, ASÍ MISMO DE QUE SE AUTORIZA EL PERMISO DE VENTA DEL ÁREA DE RESERVA 1 UNO, INTEGRADO POR LOS LOTES DEL 26 VEINTISÉIS AL 35 TREINTA Y CINCO. Y EL CLÚSTER 2 DOS, SE ENCUENTRA CONFORMADO CON LOS LOTES DEL 1 UNO AL 8 OCHO, ASÍ MISMO DE QUE SE AUTORIZA EL PERMISO DE VENTA DEL ÁREA DE RESERVA 2 DOS, INTEGRADO POR LOS LOTES DEL 9 NUEVE AL 15 QUINCE. EXPUESTO LO ANTERIOR A USTED C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON EL DEBIDO RESPETO ME PERMITO SOLICITARLE DE LA MANERA MÁS ATENTA SE SIRVA ACLARAR EL PERMISO DE VENTA DE CLÚSTER 1 UNO Y DEL CLUSTER 2 DOS, Y SE GENERE EL RESPECTIVO PERMISO DE VENTA DEL CLÚSTER 1 UNO Y DEL ÁREA DE RESERVA 1 UNO; Y DEL CLUSTER 2 DOS Y DEL AREA DE RESERVA 2 DOS, CON LAS DEBIDAS ACLARACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE ESCRITO. ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA DAR A LA PRESENTE REITERÁNDOLE LAS SEGURIDADES DE MI MÁS ALTA ESTIMA Y CONSIDERACIÓN. -----

-----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA, TENER POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: -----

-----AUTORIZA LA ACLARACION DEL PERMISO DE VENTA DE CLUSTER CLÚSTER 1 UNO. DEL LOTE 1 UNO AL LOTE 25 VEINTICINCO Y DEL ÁREA DE RESERVA 1 UNO CONFORMADO POR DIEZ LOTES DEL LOTE 26 VEINTISÉIS AL LOTE 35 TREINTA Y CINCO Y; CLUSTER 2 DOS. DEL LOTE 1 UNO AL LOTE 8 OCHO Y DEL ÁREA DE RESERVA 2 DOS CONFORMADO POR LOS LOTES DEL 9 NUEVE AL LOTE 15 QUINCE. DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DE TIPO HORIZONTAL DE USO MIXTO (HABITACIONAL Y COMERCIAL) Y CON DESTINO CAMPESTRE RESIDENCIAL DENOMINADO "SANTUARIO DE SANTA RITA" . LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES MENCIONADAS EN SUPRA LÍNEAS. Y PARA EFECTO DE RECTIFICAR Y/O MODIFICAR EL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2012, ASENTADO EN ACTA 855 DENTRO DEL PUNTO IX, INCISO H. DE LA ORDEN DEL DIA. EN EL QUE SE APROBÒ LO SIGUIENTE: -----

----- CLUSTER 1, 35 LOTES DEL LOTE 1 AL LOTE 35; -----CLUSTER 2, 15 LOTES DEL LOTE 1 AL LOTE 15; ----- CLUSTER



4...-----

CLUSTER 11...-----

CLUSTER 13...-----

CLUSTER 14...-----

CLUSTER 18...-----

CLUSTER 20...-----

SOLICITA: IGNACIO GONZALEZ ALVAREZ.

DEBIENDO SER LO CORRECTO:

CLÚSTER 1 UNO. 25 LOTES DEL LOTE 1 AL LOTE 25 Y;

ÁREA DE RESERVA 1 UNO CONFORMADO POR DIEZ LOTES DEL LOTE 26 AL LOTE 35;

CLUSTER 2 DOS. 8 LOTES DEL LOTE 1 AL LOTE 8 Y;

ÁREA DE RESERVA 2 DOS CONFORMADO POR 07 SIETE LOTES DEL LOTE 9 AL LOTE 15 QUINCE.

CLUSTER 4...-----

CLUSTER 11...-----

CLUSTER 13...-----

CLUSTER 14...-----

CLUSTER 18...-----

CLUSTER 20...-----

DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DE TIPO HORIZONTAL DE USO MIXTO (HABITACIONAL Y COMERCIAL) Y CON DESTINO CAMPESTRE RESIDENCIAL DENOMINADO “SANTUARIO DE SANTA RITA” . SOLICITA: IGNACIO GONZÁLEZ DURAN. -

**C).7.-** LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD Y/O PERMISO DE USO DE SUELO PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL EN REGIMEN EN CONDOMINO HORIZONTAL DENOMINADO “LOMAS DE SANTA RITA” CON USO HABITACIONAL Y CON DESTINO RESIDENCIAL A, UBICADO AL LADO PONIENTE DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO “SANTUARIO DE SANTA RITA” Y AL LADO NORTE DE LA COMUNIDAD “PUERTA DE SANTA RITA” EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. PARA UNA DENSIDAD TIPO HO ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MUY BAJA DE 0 A 50 HABITANTES/ HECTAREA DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ZONIFICACION Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. SOLICITADO POR EL C. IGNACIO GONZÁLEZ DURAN. APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO “LOMAS SANTUARIO DE SANTA RITA” -----



AL RESPECTO, EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, HACE ACLARA EL POR QUÉ SE DENOMINA LICENCIA DE FACTIBILIDAD Y/O PERMISO DE USO DE SUELO, Y ESTO ES DEBIDO A QUE EL NUEVO CÓDIGO TERRITORIAL, YA GENERA PERMISO, Y ES NECESARIO EMPEZAR A FAMILIARIZARSE CON ESTOS NUEVOS LINEAMIENTOS, Y EN CASO DE SER APROBADO LA PRESENTE SOLICITUD SEA EN BASE A LA NORMATIVA DEL NUEVO CÓDIGO TERRITORIAL. ASI TAMBIÉN REFIERE QUE LA DENSIDAD TIPO HO ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MUY BAJA DE 0 A 50 HABITANTES POR HECTÁREA DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REALIZA CUESTIONAMIENTO, CON RESPECTO A CUANTO ES EL FRENTE QUE SE LE ASIGNA AL TERRENO EN SI, DE UNA VIVIENDA. EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, RESPONDE QUE CUANDO RESIDENCIAL, EL FRENTE PUEDE SER VARIABLE, Y CUANDO SON CAMPESTRES LOS TERRENOS TIENEN MEDIDAS DE 20X50 Y CUANDO SON RESIDENCIALES DE BAJA DENSIDAD, PUEDE HABER VARIACIÓN DE MEDIDAS DESDE 12X50 PARA ARRIBA Y LOS METROS MÍNIMOS QUE SE PUEDEN GENERAR SON EN HO, HASTA 450 METROS CUADRADOS, LO CUAL GENERA EL PROPIO REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. EN ESTE MOMENTO, EN CASO DE SER APROBADO POR EL PLENO, SE LE ESTARÍA DANDO ÚNICAMENTE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD Y/O PERMISO DE USO DE SUELO PARA QUE EN LO POSTERIOR LES PRESENTE LA TRAZA , DONDE PREVIAMENTE SE REVISARÍAN TODAS LAS CUESTIONES TÉCNICAS, QUE CUMPLAN CON LO QUE DEBE DE SER PARA EL PRESENTE USO DE SUELO DE DENSIDAD TIPO HO ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MUY BAJA DE 0 A 50 HABITANTES/HECTÁREA, OTRO COMENTARIO QUE GENERA, ES QUE EN LA CARTA DE EL USO DE SUELO ES QUE EL HO, LO TIENE GENERAL , ES DECIR DE 0 A 100 Y AQUÍ LO ESTÁN GENERANDO ASÍ POR LA ZONA QUE NO PUEDE SER MAS DE 50, ESTO MISMO LO MARCA EL REGLAMENTO, POR ESO ESTÁN DANDO LA FACTIBILIDAD HO ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MUY BAJA DE 0 A 50 HABITANTES/HECTÁREA Y CUANDO SE REVISE LA TRAZA Y TRAMITE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, SE SUBIRÁ AL PLENO Y SE PODRÁ INFORMAR DE QUE MEDIDAS ESTÁN QUEDANDO LOS TERRENOS Y LA PRELIMINAR, HAY LOTES DESDE 500 METROS Y HASTA UN POCO MAS DE MIL METROS. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD Y/O PERMISO DE USO DE SUELO PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL EN REGIMEN EN CONDOMINO HORIZONTAL DENOMINADO “LOMAS DE SANTA RITA” CON USO HABITACIONAL Y CON DESTINO RESIDENCIAL A, UBICADO AL LADO PONIENTE DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO “SANTUARIO DE SANTA RITA” Y AL LADO NORTE DE LA COMUNIDAD “PUERTA DE SANTA RITA” EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. PARA UNA DENSIDAD TIPO HO ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MUY BAJA DE 0 A 50 HABITANTES/ HECTAREA DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ZONIFICACION Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. -

CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----



AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD Y/O PERMISO DE USO DE SUELO PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL EN REGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO “LOMAS DE SANTA RITA” CON USO HABITACIONAL Y CON DESTINO RESIDENCIAL A, UBICADO AL LADO PONIENTE DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO “SANTUARIO DE SANTA RITA” Y AL LADO NORTE DE LA COMUNIDAD “PUERTA DE SANTA RITA” EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. PARA UNA DENSIDAD TIPO HO ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MUY BAJA DE 0 A 50 HABITANTES/ HECTAREA DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ZONIFICACION Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. SOLICITADO POR EL C. IGNACIO GONZÁLEZ DURAN. APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO “LOMAS SANTUARIO DE SANTA RITA”

-----EN RELACION AL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA. RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

**A).** - EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, QUE SE RENDIRÁ EN SESIÓN SOLEMNE, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN PUNTO DE LAS 16:00 HORAS. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN SU ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I. INCISO F); ----- EN ESTE MOMENTO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTES DE PROCEDER A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN SU ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I. INCISO F); Y QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XI DE LA LEY EN CITA, SERÁ RENDIDO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE EL PRÓXIMO DÍA 26 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN PUNTO DE LAS 16:00 HORAS.-----

**B).** - DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL PARA LA RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, EL SALÓN BUGAMBILIAS, UBICADO EN PROLONGACIÓN OBREGÓN NÚMERO 612, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN ,GTO.-----

-----  
EN ESTE MOMENTO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, NO HABIENDO COMENTARIO ALGUNO.-----



QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL PARA LA RENDICIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO. EL SALÓN BUGAMBILIAS, UBICADO EN PROLONGACIÓN OBREGÓN NÚMERO 612, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

**C).- DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARA DE RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES, A LA RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE ESTA ADMINISTRACIÓN; EN ESTE MOMENTO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI HAY ALGUNO DE LOS AQUÍ PRESENTES, TUVIERA ALGUNA PROPUESTA:**

LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PROPONE QUE LA COMISIÓN, ESTE CONFORMADA POR LOS COORDINADORES REPRESENTANTES DE CADA PARTIDO.

LA REGIDORA, MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PROPONE SEA UNA AUTO PROPUESTA, Y DE SU PARTE LE GUSTARÍA FORMAR PARTE DE ESTA COMISIÓN.

EL REGIDOR, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, SE AUTO PROPONE, PARA FORMAR PARTE DE ESTA COMISIÓN.

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PROPONE ESTE CONFORMADA POR CUATRO PERSONAS, RECAYENDO EN LOS COORDINADORES DE CADA FRACCIÓN. LA REGIDORA, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA QUE EL PROTOCOLO PARA ESTE ACTO ES QUE LA COMISIÓN, ESTE INTEGRADA POR SEIS PERSONAS, PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRES PODERES, SIENDO ESTOS EL EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL. EN ESTE MOMENTO, APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL L. C. C. ELIM ABIEL AVIÑA ALVARADO, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EVENTOS ESPECIALES, DA A CONOCER BREVEMENTE, EL PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS INVITADOS ESPECIALES. LA REGIDORA, PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO, PROPONE A LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, A INTEGRAR LA COMISIÓN Y LOS DEMÁS SEAN QUIENES REPRESENTEN A CADA PARTIDO QUE INTEGRA ESTE H. AYUNTAMIENTO. EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE EN APEGO A LA PROPUESTA PARA QUE LA COMISIÓN ESTE INTEGRADA POR LOS COORDINADORES DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS QUE INTEGRAN ESTE H. AYUNTAMIENTO, PROPONE A LOS REGIDORES, MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ.

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: DESIGNAR A LOS REGIDORES: MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE INVITADOS ESPECIALES AL INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.



**D).- LA ORDEN DEL DÍA Y LA OMISIÓN DE SU LECTURA DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EN QUE SE RENDIRÁ EL INFORME ANUAL APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL SE DESARROLLARA EN TENOR DE LO SIGUIENTE:-----**

**D).-1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----**

**D).- 2. SOLICITAR A LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN, CUMPLAN CON EL COMETIDO ENCOMENDADO POR EL H. AYUNTAMIENTO Y CONDUZCAN A LOS INVITADOS ESPECIALES AL RECINTO OFICIAL EN QUE SE RENDIRÁ EL PRIMER INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015;-----**

**D).-3. DECRETAR RECESO, A EFECTO DE RECIBIR EN EL RECINTO OFICIAL, A LOS INVITADOS ESPECIALES, A LA RENDICIÓN DEL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015;-----**

**D).-4. REINICIO DE LA SESIÓN, PARA RENDIR HONORES AL LÁBARO PATRIO Y ENTONAR EL HIMNO NACIONAL MEXICANO;-----**

**D).-5. RENDIR EL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XI.-----**

**D).-6. MENSAJE DEL LIC. MIGUEL MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y/O SU REPRESENTANTE. -----**

**D).- 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**

-----EN ESTE APARTADO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE ALGUN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, EN ESTE MOMENTO **LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, PREGUNTA SI LA APROBACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA EN ESTE MOMENTO, ES POR OBVIDAD DE TIEMPOS NADA MÁS, DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SOLEMNE, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** RESPONDE AFIRMATIVAMENTE.-----**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, APRUEBAN LA ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA OMISIÓN DE SU LECTURA DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, BAJO LA QUE HA DE REALIZARSE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EN QUE SE RENDIRÁ EL INFORME ANUAL APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN SUPRA LÍNEAS.**-----EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 13:25 TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS LA REGIDORA LIC. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, SOLICITA LA ANUENCIA DEL PLENO PARA AUSENTARSE DE LA PRESENTE SESIÓN, CON EL MOTIVO DE DAR ATENCIÓN A ALGUNOS ASUNTOS DE CARÁCTER FAMILIAR Y PERSONAL. PETICIÓN QUE LES ES CONCEDIDA.-----

----- CONTINUANDO CON EL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **PROPUESTA PARA ESTABLECER LA COMISIÓN MUNICIPAL IGUALDAD DE GÉNERO**; Y COMO CONSECUENCIA SU INTEGRACIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ARTÍCULO 83. FRACCIÓN IX. (*FRACCIÓN ADICIONADA Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2013*).-----

-----AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, SUGIERE EL NOMBRAMIENTO SURGA MEDIANTE UNA AUTO PROPUESTA, O BIEN A PROPUESTA DEL ALCALDE MUNICIPAL C.P.



JAVIER CASILLAS SALDAÑA.-----

-----EL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, PROPONE QUE POR EQUIDAD DE GENERO, LA COMISIÓN ESTE CONFORMADA POR DOS HOMBRES Y DOS MUJERES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO.-----

-----LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SUGIERE, EL NOMBRAMIENTO SURJA A PROPUESTA DEL ALCALDE MUNICIPAL, Y PREGUNTA SI TIENE EN ESTE MOMENTO, ALGUNA PROPUESTA Y EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PUEDA PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

-----EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTE QUE LA PRINCIPAL INTENCIÓN DE CONFORMAR LA PRESENTE COMISIÓN, ES CON LA FINALIDAD DE BUSCAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MUNICIPIO, GARANTIZANDO QUE TANTO MUJERES U HOMBRES PUEDAN PARTICIPAR EN LAS ESFERAS DE LA VIDA ECONÓMICA, POLÍTICA, SOCIAL, EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DENTRO DE NUESTRO MUNICIPIO, PARA LO CUAL PROPONE ESTE CONFORMADA POR LOS CUATRO REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ Y LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ.-----

-----EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA QUE LA REGIDORA QUE RECIÉN SE RETIRÓ DE LA PRESENTE SESIÓN, REFIRIÉNDOSE A LA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, ABOGO MUCHO POR LA CREACIÓN DE ESTA COMISIÓN, POR LO QUE DE SU PARTE LE GUSTARÍA PROPONERLA PARA INTEGRAR DICHA COMISIÓN, SALVO QUE SE LE SOLICITE SU PREVIA AUTORIZACIÓN. AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE DE MANERA PERSONAL Y EN LO ECONÓMICO, LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LE DECLARO QUE NO IBA A FORMAR PARTE DE ESTA COMISIÓN AL MENOS POR ESTE AÑO.-----

-----EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: APROBAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL IGUALDAD DE GÉNERO; QUE A PROPUESTA DEL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTARÁ INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ARTÍCULO 83. FRACCIÓN IX. (fracción adicionada y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de abril de 2013).-----

EN RELACIÓN AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA COMPARECENCIA DE LOS CIUDADANOS, C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y LAP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO. DIRECTORA DEL DIF. MUNICIPAL. QUIENES ACUDEN PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:---

-----**A).- LA MODIFICACIÓN A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EJEMPLAR NO. 15 TERCERA PARTE DE FECHA 20 DE ENERO DE 2013).** PARA EFECTO DE ADICIONAR EN SU ARTÍCULO 29. POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF.) LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DOS UNIDADES, PARA TRASLADO DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.-----

-----AL RESPECTO, LA DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, LAP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO. MANIFIESTA QUE EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL

DIF, DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 67 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2013, LA **IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RUTA Y TAXI ESPECIAL**. QUE TIENE EL OBJETIVO DE AGILIZAR LOS SERVICIOS QUE LES PROPORCIONA EL TRANSPORTE PÚBLICO, DE UNA MANERA CÓMODA Y SEGURA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, YA SEA TEMPORAL O PERMANENTE; ASÍ COMO A MUJERES EMBARAZADAS Y ADULTOS MAYORES, CUYO COSTO SERÁ SIMILAR AL DEL TRANSPORTE PÚBLICO LOCAL Y EN CONSIDERACIÓN A QUE DICHAS UNIDADES FUERON PROPORCIONADAS POR EL INGUDIS (INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA Y CON MOTIVO DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL DIF, EN EL CUAL SE APROBARAN LOS RECURSOS PARA LA PLAZA DE LA PERSONA QUE OPERARA LA UNIDAD Y ASÍ COMO EL RECURSO PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DEL INGUDIS, OBTENIDAS CON EL APOYO DE RECURSOS FEDERALES Y DEL INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (INGUDIS). CUYO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES SERÁ EL SIGUIENTE:--

-----  
**PRIMERA UNIDAD PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE RUTA FIJA**, CON CAPACIDAD PARA TRASLADO DE SEIS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SILLAS DE RUEDAS Y ACOMPAÑANTES, EL PASAJE ENTERO POR LA CANTIDAD DE \$6.00 PESOS, SE APLICARÁ A EMBARAZADAS Y ACOMPAÑANTES, Y MEDIO PASAJE POR LA CANTIDAD DE \$3.00 PESOS, QUE SE APLICARÁ A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD PREVIA PRESENTACIÓN DE SU CREDENCIAL DEL INAPAM, CON HORARIO FIJO DE SERVICIO DE LUNES A VIERNES, DE 7 A.M. A 15:00 P.M. Y DÍAS SÁBADOS DE 8: A.M A 13:00 P.M. LA BASE DE SALIDA DE LA RUTA SERÁ DE LAS INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL, PASANDO POR EL CENTRO GERONTOLÓGICO, PANTEÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO, DEPORTIVA “J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA”, LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, HOSPITAL COMUNITARIO, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), JARDÍN PRINCIPAL, MERCADOS Y RETORNANDO AL DIF. -----  
**SEGUNDA UNIDAD PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE TAXI**, CON DISCAPACIDAD ADAPTADA PARA UNA SILLA DE RUEDAS Y HASTA 3 ACOMPAÑANTES, SERVICIO QUE SE PODRÁ SOLICITAR A TRAVÉS DEL DIF, MEDIANTE LÍNEA TELEFÓNICA O SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN, CON SERVICIO DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9 DE LA MAÑANA A 15:30 HORAS DE LA TARDE. -----

-----  
DEL CUAL SE LAS CUOTAS QUE SE COBRARÁN SE HICIERON LLEGAR PREVIAMENTE A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU PLENO CONOCIMIENTO, EN LAS CUALES SE DESCRIBEN MEDIANTE UNA LISTA DE PRECIOS, LAS CUOTAS DE TAXI DE DISCAPACIDAD A SERVICIO DE COLONIAS Y BARRIOS, COMUNIDADES, CIUDAD DE LEÓN, Y FORÁNEOS, CUYAS CUOTAS DEPENDERÁN DE LOS DESTINOS SOLICITADOS POR LOS USUARIOS, FUNCIONADO DE LUNES A VIERNES. -----  
**EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA, MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, PREGUNTA A LA LAP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO. DIRECTORA DEL DIF. MUNICIPAL. SI HIZO LLEGAR A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LOS LISTADOS A LOS QUE HACE REFERENCIA, RESPONDIENDO AFIRMATIVAMENTE, A ESTA RESPUESTA SE ADHIEREN LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTANDO QUE A SU CORREO LES HICIERON LLEGAR LAS LISTAS Y DE MANERA IMPRESA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ASI LO SOLICITARON. -----

-----  
**EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, PREGUNTA, SI LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN EN COMENTO, TIENEN QUE VER CON LA LEY DE INGRESOS. AL RESPECTO **EL CONTADOR C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, AGREGA QUE NO NECESARIAMENTE TIENE QUE VER CON LA LEY DE INGRESOS, SINO QUE ESTAS TIENEN QUE ADICIONARSE A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y UNA VEZ APROBADAS SE PROCEDERÁ A SU PUBLICACIÓN RESPECTIVA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y ESTAS SURTAN EFECTO. -----  
**EL REGIDOR OMAR ISRAEL**



RODRÍGUEZ GALVÁN, AGREGA, SABIDO DE REUNIONES PREVIAS SOSTENIDAS CON TRANSPORTISTAS Y TAXISTAS, EN LAS QUE SE ANALIZARON COSTOS DE LAS TARIFAS, SE PERCATA QUE EN ALGUNOS CASOS LAS CUOTAS SON ALTAS, Y QUE PODRÍAN AFECTAR LA ECONOMÍA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, PONIENDO COMO EJEMPLO LA TARIFA DE 70 PESOS QUE SE COBRA PARA TRASLADO A CASAS FAMI. AL RESPECTO, **LA DIRECTORA DE DIF, LAP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO.** RESPONDE QUE PARA ESTOS CASO, SE DETERMINARA UNA POSIBLE REDUCCIÓN POR PARTE DE LA TRABAJADORA SOCIAL, PREVIO ESTUDIO SOCIOECONOMICO SE REALICE A FIN DE ANALIZAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA, LO QUE PREVIAMENTE SE ANALIZÓ CON INTEGRANTES DEL PATRONATO DEL DIF, ESTANDO DE ACUERDO EN ELLO.

AL RESPECTO, **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN,** PREGUNTA SI DENTRO DE DICHAS DISPOSICIONES, SE PODRÍA AGREGAR LA CAUSAL QUE JUSTIFIQUE LA DISMINUCIÓN A ESTAS CUOTAS, CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE INTERPRETE A MALOS COMENTARIOS, ESTOS POSIBLES DESCUENTOS, PUES OBIAMENTE PARA EL TAXISTA EQUIVALE A UN COBRO Y LO QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO, ES EL OTORGAR UN SERVICIO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: APROBAR** LA MODIFICACIÓN A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EJEMPLAR NO. 15 TERCERA PARTE DE FECHA 20 DE ENERO DE 2013). PARA EFECTO DE ADICIONAR EN SU ARTÍCULO 29. POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF.) LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DOS UNIDADES, BAJO LA MODALIDAD DE RUTA FIJA Y SERVICIOS DE TAXI, PARA TRASLADO DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, EMBARAZADAS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. BAJO LAS SIGUIENTES TARIFAS:-----

PRIMERA UNIDAD PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE RUTA FIJA EN BASE A LA CUOTA SIGUIENTE:-----

PASAJE ENTERO POR LA CANTIDAD DE \$6.00 PESOS, APLICADO A PERSONAS EMBARAZADAS Y ACOMPAÑANTES.-----

MEDIO PASAJE POR LA CANTIDAD DE \$3.00 PESOS, APLICADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD PREVIA PRESENTACIÓN DE SU CREDENCIAL DEL INAPAM.-----

CON UN HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO FIJO DE LUNES A VIERNES, DE 7 A.M. A 15:00 P.M. Y DIAS SÁBADOS DE 8: A.M A 13:00 P.M. -----

BASE DE SALIDA DE LA RUTA: INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL, PASANDO POR EL CENTRO GERONTOLÓGICO, PANTEÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO, DEPORTIVA “J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA”, LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, HOSPITAL COMUNITARIO, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), JARDÍN PRINCIPAL, MERCADOS Y RETORNANDO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. -----

---SEGUNDA UNIDAD PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE TAXI:-----

HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9 DE LA MAÑANA A 15:30 HORAS DE LA TARDE.-----



-----BAJO, LAS CUOTAS SIGUIENTES: -----

**COLONIAS Y BARRIOS**

COLONIAS Y BARRIOS	PRECIOS		PRECIOS		PRECIOS
AGUILILLAS	\$ 65.00	J. PABLO/FAMI 2DA.	\$ 60.00		
ALAMEDA	\$ 40.00	J. PABLO/FAMI 3RA.	\$ 70.00	SAN ANTONIO/SEGURO	\$ 35.00
AMPLIACIÓN DEL CARMEN	\$ 70.00	J. PABLO/LAZARO	\$ 40.00	SAN BENARDO	\$ 90.00
ANENEUILCO	\$ 50.00	J. PABLO/SEGURO	\$ 45.00	SAN JAVIER	\$ 75.00
ARBOLEDAS	\$ 35.00	JUAN PABLO II	\$ 40.00	SAN JORGE	\$ 45.00
ARBOLEDAS/COLONIAS	\$ 40.00	LA ESCONDIDA	\$ 75.00	SAN JOSE DE LA PRESA	\$ 75.00
ARBOLEDAS/FRACC	\$ 40.00	LA ESTACION	\$ 50-60	SAN SILVESTRE	\$ 60.00
ARBOLEDAS/SEGURO	\$ 40.00	LA LOMA DE LA BUFA	\$ 70.00	SANTA ANITA/SEGURO	\$ 35.00
ARTES GRAFICAS	\$ 50.00	LA MEZQUITERA	\$ 40.00	SANTA FE	\$ 35.00
ATLANTIDA	\$ 50.00	LA PRADERA/GALA	\$ 80.00	SANTA FE/ BOMBEROS	\$ 35.00
BALNEARIO GIRASOLES	\$ 65.00	LA SALLE	\$ 35.00	SANTA FE/COL MORELOS	\$ 35.00
BARRIO DE GPE.	\$ 50.00	LAS ARCINAS	\$ 50.00	SANTA FE/COLONIAS	\$ 40.00
BELLO HORIZONTE	\$ 75.00	LAS CHARCAS	\$ 130.00	SANTA FE/ FRACC.	\$ 40.00
BUENA VISTA	\$ 75.00	LAS CRUZITAS	\$ 55.00	STA FE/INVONAVIT VALLE	\$ 35-40
CAMPESTRE SAN FCO.	\$ 50.00	LAS QUIMICAS	\$ 75.00	SANTA FE/JUZGADOS	\$ 45.00
CAPELLANIA/COLONIAS	\$ 40.00	LOMA ALTA	\$ 45.00	SANTA FE/LA SALLE	\$ 40.00
CAPELLANIA/SEGURO	\$ 40.00	LOMA DE OBRAJEROS	\$ 75.00	SANTA FE/NVA. STA MARIA	\$ 40.00
CAPELLANIA/ST. MARIA	\$ 40.00	LOS LAURELES	\$ 45.00	SANTA FE/PARAISO	\$ 40.00
CARIBEAN	\$ 55.00	LOS MANANTIALES	\$ 40.00	SANTA FE/PUÑO	\$ 40.00
CENTRO/PURISIMA	\$ 40.00	LOS MIRASOLES	\$ 40.00	SANTA FE/RENOVA	\$ 40.00
COL. BENITO JUAREZ	\$ 55.00	LOS NARANJOS	\$ 45.00	SANTA FE/ SANTA ANITA	\$ 35.00
COL. CUAUHEMOC	\$ 35.00	LOS REMEDIOS	\$ 40.00	SANTA FE/ SANTA MARIA	\$ 50.00
COL. VISTA OVIEDO	\$ 40.00	LOS TABIQUEROS	\$ 65.00	SANTA FE/SANTA RITA	\$ 35.00
COLEGIO GTO.	\$ 55.00	MONTE GRANDE	\$ 65.00	SANTA RITA/SEGURO	\$ 35.00
COLONIA AVANTE	\$ 40-45	MONTE VERDE	\$ 40.00	SEGURO	\$ 35.00
COLONIA DEL CARMEN	\$ 50.00	MOSKOW	\$ 55.00	SONI GAS	\$ 55.00
COLONIAS/REMEDIOS	\$ 40.00	NUEVA SANTA MARIA	\$ 35.00	TORRES	\$ 40.00
COLONOAS/SEGURO	\$ 35.00	PANORAMA AMANECEER NUEVO	\$ 55.00	TORRES/COLONIA	\$ 45.00
EL BARRIAL	\$ 65.00	PARAISO	\$ 35.00	TORRES FRAAC.	\$ 45.00
EL MANSO	\$ 50.00	PARAISO/REMEDIOS	\$ 40.00	TORRES/SEGURO	\$ 45.00
ESTADIO BRUJOS	\$ 40.00	PARAISO/SEGURO	\$ 35.00	V. FLORES/COLONIAS	\$ 40.00
EX. HDA. SANTIAGO 123	\$40 \$50 \$60	PEREDA	\$ 40.00	V FLORES/SEGURO	\$ 40.00
FAMI/SEGURO	\$ 40.00	PINTURAS SAN FCO.	\$ 50.00	V. FLORES/SAN MIGUEL	\$ 40.00
FRACC. SAN MIGUEL	\$ 35.00	PREPA REGIONAL	\$ 40-45	V SAN ANTONIO IMSS	\$ 40.00
FRANCISCO VILLA	\$ 70.00	PREPA. REGIONAL/LAS TORRES	\$ 50.00	V SN FCO/SEGURO	\$ 40.00
GALA	\$ 70.00	PUÑO/SEGURO	\$ 35.00	VENEROS	\$ 45.00
GUANAJUATITO 1 Y 2	\$ 50-55	PURISIMA/DOMICILIO	\$ 40.00	VILLAS DE SAN JOSE	\$ 110.00
HOTEL XIADA	\$ 75.00	REFUGIO	\$ 50.00	VILLAS JARDIN	\$ 55.00
INFONAVIT 2DA/FRACC	\$ 40.00	REVILLA	\$ 60.00		
INFONAVIT 2DA/LLANO	\$ 40.00	SALON ALAZAN	\$ 45.00		
J. PABLO/COLONIAS	\$ 45.00	SALON CHICAGO	\$ 45.00		
J. PABLO/FAMI 1RA.	\$ 50.00	SAN ANTONIO PRIV/SEGURO	\$40.00		

**COMUNIDADES**

COMUNIDADES	PRECIOS	COMUNIDADES	PRECIOS	COMUNIDADES	PRECIOS
ARROYO SECO	\$ 110.00	EL TEPOZAN	\$ 220.00	MONTE QUEMADO	\$ 180.00
BARRIO MEZQUITILLO	\$ 130.00	EL TORO	\$ 180.00	NUEVO JESUS DEL MONTE	\$ 200.00
BOLAÑOS	\$ 180.00	EL ZAUS DE ARMENTA	\$ 240.00	OJO DEL LAUREL	\$ 280.00
CALIFORNIA	\$130.00	ESTACION PEDRITO	\$ 270.00	PEÑUELAS	\$ 170.00
CAÑADA DE NEGROS	\$130.00	FRIAS	\$ 230.00	PEÑUELITAS	\$ 260.00





CAÑADA DE SOTOS	\$ 130.00	GPE DE JALPA	\$ 200.00	PIEDRAS NEGRAS	\$ 230.00
CARRIZO DE RUBIOS	\$290.00	GUANAJAL	\$ 130.00	PUERTA DE LLAVE	\$ 190.00
CENTRO DEL MEZQUI	\$ 150.00	GUARDARRAYAS	\$ 130.00	PUERTA DE SAN GERMAN	\$ 165.00
DESCUBRIDORA	\$ 100.00	JALPA DE CANOVAS	\$ 190.00	PUERTA DEL CERRO	\$ 75.00
DOLORES	\$ 110.00	JESUS DEL MONTE	\$ 160.00	SALON DE LAS MUSAS	\$ 260.00
EL COCONO	\$ 200.00	LA ESTANCIA SAPOS	\$ 180.00	SAN ANGEL	\$ 145.00
EL CORDERO	\$ 230.00	LA GLORIA	\$ 210.00	SAN ANTONIO CASAS BLANCAS	\$ 190.00
EL GUAYABO	\$ 260.00	LA LAGUNA	\$ 200.00	SAN CRISTOBAL	\$ 200.00
EL JARALILLO	\$ 240.00	LA MORA	\$ 110.00	SAN FERNANDO (VILLAS)	\$ 65.00
EL JUNCO	\$ 220.00	LA MURALLA	\$ 250.00	SAN JERONIMO	\$ 70.00
EL LIEBRERO	\$ 100.00	LA NORIA	\$ 250.00	SAN IGNACIO	\$ 155.00
EI LOBO	\$ 175.00	LA OLA	\$ 220.00	SAN ISIDRO	\$ 280.00
EL MAGUEY	\$ 60.00	LA PLAYA	\$ 220.00	SAN JOSE BARRANCA	\$ 180.00
EL MOGOTE	\$ 160.00	LA SANDIA	\$ 190.00	SAN JOSE DE SAPOS	\$ 180.00
EL NACIMIENTO	\$ 175.00	LA SARDINA	\$ 330.00	SAN JOSE OTATES	\$ 230.00
EL PALENQUE TEMPLO	\$ 90-110.0	LA TRINIDAD	\$ 300.00	SAN PEDRO DEL MONTE	\$ 200.00
EL PEDERNAL	\$ 165.00	LA VENTA	\$ 100.00	SAN RAFA COYOTES	\$ 260.00
EL PIRUL	\$ 185.00	LAS CONCHAS	\$ 180.00	SAN ROQUE DE MONTES	\$ 110.00
EL RAMILLETE	\$ 165.00	LAS FUENTES	\$ 170.00	SAN ROQUE DE TORRES	\$ 90.00
EL RATON	\$ 75.00	LAS PALMAS	\$ 310.00	SILVA	\$ 130.00
EI REFUGIO	\$ 100.00	LAS TORTUGAS	\$ 180.00	STA. ROSA P. AYALA	\$ 190.00
EL SALAO	\$ 285.00	LOMAS DE LIEBRERO	\$90.00	TANQUES	\$ 80.00
EL SITIO	\$ 260.00	MALAGANA	\$ 165.00	TANQUES DEL MEZQUITILLO	\$ 130.00
EL TECOLOTE	\$ 165.00	MARAVILLAS	\$ 220.00	TRES VILLAS	\$ 280.00
EL TECUAM	\$ 220.00	MEXIQUITO	\$ 190.00		
EL TEPETATE DEL GALLO	\$ 160.00	MEZQUITILLO	\$ 110.00		

## LEÓN

COLONIAS Y BARRIOS	PRECIOS		PRECIOS		PRECIOS
ANGELES	\$220.00	CORRALON	\$ 165.00	COL. LEON MODRENO	\$ 180.00
ALFARO	\$ 200.00	DEPORTIVA DEL ESTADO	\$ 220.00	LIBRAMIENTO NORTE	\$ 240.00
HOSPITAL ARANDA DE LA PARRA	\$ 180.00	DEPORTIVA SAN MIGUEL	\$ 145.00	LINEA DE FUEGO	\$ 175.00
COL.ARBIDE	\$165.00	DESCARGUE ESTRELLA	\$ 165.00	LOMA BONITA	\$165.00
COL. LAS ARBOLEDAS	\$ 175.00	ESTADIO LEON	\$ 200.00	LOMAS DE LA TRINIDAD	\$190.00
ARCO DE LA CALZADA	\$ 180.00	FIESTA AMERICANA	\$ 200.00	LOMAS DE ECHEVESTE	\$ 260.00
AZTECA	\$ 200.00	FRACC. DELTA	\$ 240.00	LOS CASTILLOS	\$ 260.00
BELLA VISTA	\$ 170.00	FRACC.VIVAR	\$ 180.00	LOS LIMONES	\$ 155.00
BODEGA AURRERA	\$ 210.00	GRAN JARDIN	\$ 240.00	LOS OLIVOS	\$ 165.00
CABALLITO	\$ 150.00	GRANJERO PLUS	\$ 220.00	MATERNO INFANTIL	\$165.00
CANAL 10	\$ 240.00	HDA. DEL ROSARIO	\$ 210.00	MERCADO ALDAMA	\$ 165.00
CARREFOUR	\$ 210.00	HOSPITAL LOS ANGELES	\$200.00	PANORAMA	\$190.00
CASA DE PIEDRA	\$ 200.00	HOSPITAL REGIONAL	\$ 190.00	PARQUE METROPOLITANO	\$240.00
CEMENTOS	\$ 190.00	HOTEL REX	\$ 165.00	PARQUE HIDALGO	\$175.00
CENTRAL CAMIONERA	\$ 200.00	UNIV. IBERO	\$ 240.00	PILETAS	\$175.00
CENTRAL DE ABASTOS	\$ 190.00	IMSS INSURGENTES	\$ 190.00	PLAZA DEL ZAPATO	\$ 200.00
CENTRO MEDICO	\$ 175.00	INST. DE LA FERIA JACINTO LOPEZ	\$ 200.00	PLAZA MAYOR	\$ 200.00
CEREZO	\$ 210.00	ISSSTE	\$ 200.00	SANTA JULIA	\$ 210.00
CHAPALITA	\$ 165.00	JARDINES DEL MORAL	\$ 190.00	STA ROSA DE LIMA	\$ 210.00
HOSP. ALTA ESPECIALIDAD	\$ 275.00	LA GRAN PLAZA	\$ 200.00	SORIANA SATELITE	\$ 140.00
COL. 10 DE MAYO	\$ 275.00	LAS JOYAS	\$ 300.00	VALLE DE LEON	\$ 220.00
COL.SAN JUAN BOSCO	\$ 170-180	UNIV. DE LA SALLE	\$ 200.00	VALLE DE SEÑORA	\$ 240.00
COL MANZANARES	\$ 200.00	LAS HUERTAS	\$135.00	VISTA HERMOSA	\$ 165.00
COL. PLAZA DE TOROS	\$150.00	LAS ILAMAS	\$ 190.00	WAL-MART. TORES LANDA	\$ 200.00



COL. SATELITE	\$ 155.00	LAS MANDARINAS	\$ 155.00	ZOOLOGICO	\$ 240.00
COMERCIAL MEXICANA	\$ 190.00	LEON 1	\$ 220.00	ZONA PEATONAL	\$ 165.00
COMANJILLA	\$ 380.00	LEON II	\$ 190.00		

**FORANEOS**

	PRECIOS		PRECIOS		PRECIOS
ABASOLO	\$ 730.00	JALOSTOTITLAN	\$ 650.00	SAN JULIAN JAL.	\$ 250.00
AEROPUERTO	\$ 450.00	JUVENTINO ROSAS	\$ 1050.00	SAN LUIS POTOSI	\$ 2300.00
AGUA NEGRA JALISCO	\$ 700.00	LA PIEDAD MICH.	\$ 650.00	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.	\$ 1300.00
AGUASCALIENTES	\$1,450.00	LAGOS DE MORENO JAL.	\$ 450.00	SAN MIGUEL DEL ALTO, JAL.	\$ 450.00
ARANDAS JAL.	\$ 650.00	MANUEL DOBLADO.	\$ 220.00	STA. MARIA DEL VALLE, JAL.	\$ 600.00
ATOTONILCO	\$ 850.00	MORELIA MICH.	\$ 2200.00	SILAO	\$ 450.00
CELAYA	\$1,000.00	MOROLEON TOUR	\$ 2200.00	TEOCALTICHE, JAL.	\$ 1100.00
COMEDERO	\$ 100.00	OJUELOS	\$ 1100.00	TEPATITLAN, JAL	\$ 1100.00
COMONFORT	\$ 1050.00	PARACHO MICHOACAN	\$ 1750.00	UNION DE SAN ANTONIO, JAL.	\$ 250.00
CORTAZAR	\$1,100.00	PLATEROS 2 HRS.	\$ 4500.00	URUAPAN, MICH.	\$ 2300.00
CUBILETE SOLO LEVAR	\$ 750.00	QUERETARO	\$ 2500.00	VALLE DE SANTIAGO, GTO.	\$ 1200.00
CUBILETE TOUR 1 HR.	\$1,200.00	ROMITA	\$ 450.00	VILLA HIDALGO, JAL.	\$ 170.00
CUERAMARO	\$ 450.00	SALAMANCA	\$ 900.00	YERECUARO	\$ 800.00
DOLORES HIDALGO	\$1,300.00	SAN DIEGO, JAL	\$ 130.00	ZACATECAS, ZAC.	\$ 3200.00
GUADALAJARA AEROPUERTO	\$2,200.00	SAN JOSE DE LA PAZ	\$ 500.00	ZAMORA, MICH.	\$ 1100.00
GUANAJUATO	\$ 650.00	SAN JUAN 2HRS Y SANTO TORIBIO 1 HR.	\$ 1400.00		
GTO. TOUR 3 HRS.	\$1,400.00	SAN JUAN SOLO LLEVAR	\$ 700.00		
IRAPUATO	\$ 700.00	SAN JUAN TOUR 2 HRS.	\$ 1200.00		

**B).-** LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF) EJERCICIO FISCAL 2013. AL RESPECTO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. CON LA ASISTENCIA DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF).

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN, HIZO LLEGAR POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CONTENIDO DE LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF) EJERCICIO FISCAL 2013, CUYO PRESUPUESTO ACTUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 62,357,284.52, MAS INCREMENTO EN DISTINTAS PARTIDAS POR LA CANTIDAD DE \$7,955,513.44, MENOS DISMINUCIÓN EN OTRAS PARTIDAS POR LA CANTIDAD DE \$ 5,366,352.44, DANTO UN TOTAL A CUARTA MODIFICACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$64,946,445.52.

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, AGREGA QUE LOS INGRESOS ACTUALES POR LA CANTIDAD DE \$62,357,284.52, SE INCREMENTA LA CANTIDAD DE \$2,589,161.00, CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS POR CONCEPTO DE INGRESOS DEVOLUCIÓN POR SALDOS A FAVOR DE IVA QUEDANDO UN TOTAL DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$64,946,445.52.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS



Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF) EJERCICIO FISCAL 2013. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO  
CUARTA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS 2013**

CONCEPTO	PRONOSTICO DE INGRESOS AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRONOSTICO INGRESOS CUARTA MODIFICACION
<b>FRACCIÓN I</b>				
SERVICIO MEDIDO	32,038,213.33			32,038,213.33
<b>FRACCIÓN II</b>				
CUOTA FIJA	-			-
<b>FRACCIÓN III</b>				
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	6,441,052.51			6,441,052.51
<b>FRACCIÓN IV</b>				
TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	2,939,971.26			2,939,971.26
<b>FRACCIÓN V</b>				
CONTRATOS PARA TODOS LOS GIROS	346,770.81			346,770.81
<b>FRACCIÓN VI</b>				
MATERIALES E INSTALACIÓN DEL RAMAL PARA TOMAS DE AGUA POTABLE	280,565.11			280,565.11
<b>FRACCIÓN VII</b>				
MATERIALES E INSTALACIÓN DE CUADRO DE MEDICIÓN	2,160.03			2,160.03
<b>FRACCIÓN VIII</b>				
SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE	480,226.88			480,226.88
<b>FRACCIÓN IX</b>				
MATERIALES E INSTALACIÓN PARA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL	269,458.94			269,458.94
<b>FRACCIÓN X</b>				
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A USUARIOS	31,408.00			31,408.00
<b>FRACCIÓN XI</b>				
SERVICIOS OPERATIVOS A USUARIO	809,209.76			809,209.76
<b>FRACCIÓN XII</b>				
INCORPORACIÓN A LA RED HIDRÁULICA Y SANITARIA PARA FRAC. HABITACIONALES	2,182,136.00			2,182,136.00
<b>FRACCIÓN XIII</b>				
SERV. OPERATIVOS Y ADMVOS. DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE TODOS LOS GIROS	212,491.75			212,491.75
<b>FRACCIÓN XIV</b>				
INCORPORACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES (NO HABITACIONALES)	216,362.00			216,362.00
<b>FRACCIÓN XV A XVII</b>				
OTROS INGRESOS	215,886.75			215,886.75
APROVECHAMIENTOS	735,114.00			735,114.00
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>				
ING. DEVOLUCION POR SALDOS A FAVOR DE IVA	801,244.00	2,589,161.00		3,390,405.00
REMANENTE DE EJERCICIO 2012 (COMPROMISOS 2012 A EJECUTAR 2013)	7,145,356.27			7,145,356.27
REMANENTE NETO DEL EJERCICIO 2012	7,209,657.12			7,209,657.12
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>62,357,284.52</b>	<b>2,589,161.00</b>	-	<b>64,946,445.52</b>

**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN**



**FRANCISCO**  
**CUARTA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**

SUBFUNCIÓN	PROG	FF	UR	PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	CUARTA MODIFICACION
					<b>DIRECCION GENERAL</b>				
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1131	SUELDOS PERSONAL DE BASE	1,247,205.00			1,247,205.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1221	REMUNERACION PARA EVENTUALES	-			-
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1321	PRIMA VACACIONAL	20,502.00			20,502.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	136,680.00			136,680.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	-			-
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1413	APORTACIONES IMSS	130,691.64			130,691.64
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1421	APORTACIONES INFONAVIT	68,695.35			68,695.35
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	70,756.03			70,756.03
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	62,360.25			62,360.25
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1522	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	-			-
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	46,928.57			46,928.57
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	5,000.00			5,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1612	PREVISIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	5,000.00			5,000.00
				<b>T</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,793,818.84</b>	-	-	<b>1,793,818.84</b>
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	21,500.00			21,500.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,000.00			3,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	2141	MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	27,000.00			27,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	2142	EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	6,000.00			6,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	29,000.00			29,000.00



2.2. 3	P001	4- CP1 3	31120 -5001	2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	1,000.00			1,000.00
2.2. 3	P001	4- CP1 3	31120 -5001	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICAN PARA VEHÍCULOS TERREST MARÍTIMOS, LACUSTRES Y ASIGNADOS A SERVIDORES	15,000.00			15,000.00
2.2. 3	P001	4- CP1 3	31120 -5001	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	25,000.00			25,000.00
				<b>T</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>127,500.00</b>		-	<b>127,500.00</b>
2.2. 3	P001	4- CP1 3	31120 -5001	3152	RADIOLOCALIZACIÓN	34,000.00			34,000.00
2.2. 3	P001	4- CP1 3	31120 -5001	3182	SERVICIO TELEGRÁFICO	1,000.00			1,000.00
2.2. 3	P001	4- CP1 3	31120 -5001	3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	25,000.00			25,000.00
2.2. 3	P001	4- CP1 3	31120 -5001	3311	SERVICIOS LEGALES	30,000.00			30,000.00
2.2. 3	P001	4- CP1 3	31120 -5001	3341	SERVICIO DE CAPACITACION	20,000.00			20,000.00
2.2. 3	P001	4- CP1 3	31120 -5001	3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3,500.00			3,500.00
2.2. 3	P001	4- CP1 3	31120 -5001	3471	FLETES Y MANIOBRAS	3,000.00			3,000.00
2.2. 3	P001	4- CP1 3	31120 -5001	3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	9,000.00			9,000.00
2.2. 3	P001	4- CP1 3	31120 -5001	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	5,000.00			5,000.00
2.2. 3	P001	4- CP1 3	31120 -5001	3612	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN	125,000.00			125,000.00
2.2. 3	P001	4- CP1 3	31120 -5001	3614	INSERCIONES Y PUBLICACIONES PROPIAS DE LA OPERACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE NO FORMEN PARTE DE LAS CAMPAÑAS	232,150.00			232,150.00
2.2. 3	P001	4- CP1 3	31120 -5001	3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	20,000.00			20,000.00
2.2. 3	P001	4- CP1 3	31120 -5001	3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	2,000.00			2,000.00



2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3722	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	7,000.00			7,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	3,000.00			3,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	8,000.00			8,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,000.00			5,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3841	EXPOSICIONES	110,000.00			110,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3852	GASTOS DE LAS OFICINAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS	55,000.00			55,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	5,000.00			5,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	15,000.00			15,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	28,087.74			28,087.74
				<b>T</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>745,737.74</b>		-	<b>745,737.74</b>
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	5,000.00			5,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	4421	BECAS	5,000.00			5,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	4415	AYUDA POR GASTOS DE CONSEJO	90,000.00			90,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	4521	JUBILACIONES	24,000.00			24,000.00
				<b>T</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>124,000.00</b>		-	<b>124,000.00</b>
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	5133	OTROS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		11,845.00		11,845.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	21,000.00			21,000.00
				<b>T</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>21,000.00</b>	<b>11,845.00</b>	-	<b>32,845.00</b>
									-
					<b>TOTAL</b>	<b>2,812,056.58</b>	<b>11,845.00</b>	-	<b>2,823,901.58</b>



SUBFUNCIÓN	PROG.	FF	UR	PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	CUARTA MODIFICACION
					<b>DIRECCION TECNICA</b>				
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1131	SUELDOS PERSONAL DE BASE	5,752,164.00		5,878.14	5,746,285.86
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1221	REMUNERACION PARA EVENTUALES	28,706.00	5,878.14		34,584.14
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1321	PRIMA VACACIONAL	94,920.00	11,918.36		106,838.36
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	633,520.00			633,520.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	20,000.00			20,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1413	APORTACIONES IMSS	738,398.65			738,398.65
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1421	APORTACIONES INFONAVIT	325,637.87			325,637.87
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	335,401.89			335,401.89
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	289,043.50			289,043.50
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1522	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	-			-
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	461,464.29			461,464.29
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	15,000.00		11,918.36	3,081.64
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1612	PREVISIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	15,000.00			15,000.00
				<b>T</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>8,709,256.20</b>	<b>17,796.50</b>	<b>17,796.50</b>	<b>8,709,256.20</b>
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	16,000.00			16,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,000.00			4,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	4,500.00			4,500.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2141	MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	23,000.00			23,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2142	EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	6,000.00			6,000.00



2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	5,000.00			5,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	2411	MATERIALES DE CONSTRUCCION MINERALES NO METÁLICOS (REHABILITACIONES DE AGUA)	210,000.00			210,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	2421	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CONCRETO (REHABILITACIONES DE AGUA)	230,000.00			230,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	2441	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE MADERA	10,000.00			10,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELI	50,000.00			50,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	2471	ESTRUCTURAS Y MANUFAC (REHABILITACIONES DE AG	1,850,000.00			1,850,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,000.00			3,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	2491	MATERIALES DIVERSOS	65,000.00			65,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	2511	SUSTANCIAS QUIMICAS	80,000.00			80,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	60,000.00			60,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS (REHAB. DE AGUA)	600,000.00			600,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	2591	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	53,000.00			53,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	795,000.00			795,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	113,500.00			113,500.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	2722	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	30,000.00			30,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	2911	HERRAMIENTAS MENORES	55,000.00			55,000.00
				<b>T</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4,263,000.00</b>		-	<b>4,263,000.00</b>
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6,500,000.00			6,500,000.00





2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3152	RADIOLOCALIZACIÓN	30,000.00			30,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3182	SERVICIO TELEGRÁFICO	1,000.00			1,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	16,000.00			16,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	15,000.00			15,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3332	SERVICIOS DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,000.00	14,000.00		23,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3341	SERVICIO DE CAPACITACION	40,000.00			40,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	391,000.00			391,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3353	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	35,000.00			35,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	180,000.00			180,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3471	FLETES Y MANIOBRAS	50,000.00			50,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	50,000.00			50,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00			10,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	20,000.00			20,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	300,000.00	14,000.00		286,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1,200,000.00	200,000.00		1,400,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	2,500.00			2,500.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3722	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	5,000.00			5,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	18,000.00			18,000.00



2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	5,000.00			5,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3852	GASTOS DE LAS OFICINAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS	10,000.00			10,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,800,000.00			2,800,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3923	DERECHOS POR DESCARGAS PTAR SAN JERONIMO	2,333,515.00	2,300,000.00		4,633,515.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	130,188.36			130,188.36
				<b>T</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>14,151,203.36</b>	<b>2,514,000.00</b>	<b>14,000.00</b>	<b>16,651,203.36</b>
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	10,000.00			10,000.00
				<b>T</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>10,000.00</b>	-	-	<b>10,000.00</b>
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	15,000.00			15,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	5311	EQUIPO PARA USO MEDICO, DENTAL Y LABORATORIO <b>(EQUIPAMIENTO LABORATORIO)</b>	380,000.00			380,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	5411	1 AUTOMÓVILES Y CAMIONES	450,000.00			450,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	2,220,000.00			2,220,000.00
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	50,000.00			50,000.00
				<b>T</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>3,115,000.00</b>	-	-	<b>3,115,000.00</b>
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES TELECOMUNICACIONES	16,015,382.17	2,589,161.00	5,286,617.4 5	13,317,925.72
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	6221	EDIFICACION NO HABITACIONAL	1,119,452.73			1,119,452.73
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	6311	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	850,000.00	302,772.45		1,152,772.45
				<b>T</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>17,984,834.90</b>	<b>2,891,933.45</b>	<b>5,286,617.4 5</b>	<b>15,590,150.90</b>
2.2. 3	P002	4- CP1 3	31120 -5002	8531	OTROS CONVENIOS	-	2,472,000.00		2,472,000.00
				<b>T</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>-</b>	<b>2,472,000.00</b>	<b>-</b>	<b>2,472,000.00</b>



						TOTAL	48,233,294.46	7,895,729.95	5,318,413.95	50,810,610.46
SUBFUNCIÓN	PROG.	FF	UR	PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	CUARTA MODIFICACION	
					<b>DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>					
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1131	SUELDOS PERSONAL DE BASE	1,924,668.00		5,946.40	1,918,721.60	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1221	REMUNERACION PARA EVENTUALES	43,476.00	5,946.40		49,422.40	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1321	PRIMA VACACIONAL	32,232.00	2,736.89		34,968.89	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	214,880.00			214,880.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	8,000.00			8,000.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1413	APORTACIONES IMSS	238,737.64			238,737.64	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1421	APORTACIONES INFONAVIT	110,452.65			110,452.65	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	113,765.81			113,765.81	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	98,039.00			98,039.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1522	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	295,000.00			295,000.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	132,964.29			132,964.29	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	10,000.00		2,736.89	7,263.11	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1612	PREVISIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	10,000.00			10,000.00	
				<b>T</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>3,232,215.39</b>	<b>8,683.29</b>	<b>8,683.29</b>	<b>3,232,215.39</b>	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	24,000.00			24,000.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	9,000.00			9,000.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	4,500.00		1,500.00	3,000.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2141	MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	35,000.00			35,000.00	



					COMUNICACIONES				
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2142	EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	6,000.00			6,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	15,000.00	1,500.00		16,500.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	20,000.00			20,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELI	8,000.00			8,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS	5,000.00			5,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	20,000.00			20,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	62,000.00			62,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2911	HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00			5,000.00
				<b>T</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>213,500.00</b>	<b>1,500.00</b>	<b>1,500.00</b>	<b>213,500.00</b>
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	100,000.00			100,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3131	SERVICIO DE AGUA	30,000.00			30,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3141	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL	60,000.00			60,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3152	RADIOLOCALIZACIÓN	14,000.00			14,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	5,000.00			5,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	68,500.00			68,500.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	8,281.14			8,281.14
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3313	SERVICIOS DE AUDITORÍA	128,800.00		20,000.00	108,800.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	10,000.00			10,000.00



2.2. 3	P003	4- CP1 3	31120 -5003	3341	SERVICIO DE CAPACITACION	60,000.00			60,000.00
2.2. 3	P003	4- CP1 3	31120 -5003	3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	191,718.86			191,718.86
2.2. 3	P003	4- CP1 3	31120 -5003	3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	25,000.00			25,000.00
2.2. 3	P003	4- CP1 3	31120 -5003	3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	210,000.00			210,000.00
2.2. 3	P003	4- CP1 3	31120 -5003	3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	30,000.00			30,000.00
2.2. 3	P003	4- CP1 3	31120 -5003	3471	FLETES Y MANIOBRAS	2,000.00			2,000.00
2.2. 3	P003	4- CP1 3	31120 -5003	3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	103,500.00	20,000.00		123,500.00
2.2. 3	P003	4- CP1 3	31120 -5003	3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	15,000.00			15,000.00
2.2. 3	P003	4- CP1 3	31120 -5003	3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	16,000.00			16,000.00
2.2. 3	P003	4- CP1 3	31120 -5003	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	21,500.00			21,500.00
2.2. 3	P003	4- CP1 3	31120 -5003	3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	2,500.00			2,500.00
2.2. 3	P003	4- CP1 3	31120 -5003	3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	190,000.00			190,000.00
2.2. 3	P003	4- CP1 3	31120 -5003	3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	8,000.00			8,000.00
2.2. 3	P003	4- CP1 3	31120 -5003	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	120,000.00			120,000.00
2.2. 3	P003	4- CP1 3	31120 -5003	3852	GASTOS DE LAS OFICINAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS	23,000.00			23,000.00
2.2. 3	P003	4- CP1 3	31120 -5003	3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	20,000.00			20,000.00
2.2. 3	P003	4- CP1 3	31120 -5003	3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	44,157.84			44,157.84
				<b>T</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,506,957.84</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>1,506,957.84</b>
2.2. 3	P003	4- CP1 3	31120 -5003	4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	23,000.00			23,000.00



				<b>T</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>23,000.00</b>	-	-	<b>23,000.00</b>
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	48,002.00			48,002.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	18,498.00			18,498.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	20,000.00			20,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	5911	SOFTWARE	185,000.00			185,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	5971	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	115,848.00			115,848.00
				<b>T</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>387,348.00</b>	-	-	<b>387,348.00</b>
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	9111	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1,707,414.48			1,707,414.48
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	360,000.00			360,000.00
				<b>T</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>2,067,414.48</b>	-	-	<b>2,067,414.48</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>7,430,435.71</b>	<b>30,183.29</b>	<b>30,183.29</b>	<b>7,430,435.71</b>
<b>SUBFUNCIÓN</b>	<b>PROG.</b>	<b>FF</b>	<b>UR</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCION</b>	<b>CUARTA MODIFICACION</b>
					<b>DIRECCION COMERCIAL</b>				
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1131	SUELDOS PERSONAL DE BASE	1,899,152.00			1,899,152.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1221	REMUNERACION PARA EVENTUALES	5,824.00			5,824.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1321	PRIMA VACACIONAL	29,958.00	2,755.20		32,713.20
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	204,200.00			204,200.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	10,000.00			10,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1413	APORTACIONES IMSS	240,840.20			240,840.20
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1421	APORTACIONES INFONAVIT	105,357.77			105,357.77
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	108,518.86			108,518.86



2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	93,519.05			93,519.05
2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	1522	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	-			-
2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	153,192.85			153,192.85
2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	5,000.00		2,755.20	2,244.80
2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	1612	PREVISIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	5,000.00			5,000.00
				<b>T</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,860,562.74</b>	<b>2,755.20</b>	<b>2,755.20</b>	<b>2,860,562.74</b>
2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	11,000.00			11,000.00
2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,500.00			4,500.00
2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,200.00			1,200.00
2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	2141	MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	37,000.00		15,000.00	22,000.00
2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	2142	EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	26,000.00			26,000.00
2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	171,000.00			171,000.00
2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	2471	ESTRUCTURAS Y MANUFAC (REHABILITACIONES DE AG	125,000.00			125,000.00
2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	25,000.00			25,000.00
2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	70,000.00			70,000.00
2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	48,500.00			48,500.00
2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	2722	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	8,000.00			8,000.00
2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	2911	HERRAMIENTAS MENORES	7,000.00			7,000.00
2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA			15,000.00	15,000.00



					INFORMACIÓN				
				<b>T</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>534,200.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>534,200.00</b>
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3152	RADIOLOCALIZACIÓN	7,000.00			7,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	70,000.00			70,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3341	SERVICIO DE CAPACITACION	25,000.00			25,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	27,000.00			27,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	6,000.00			6,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	29,500.00			29,500.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	48,500.00			48,500.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	5,000.00			5,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	5,000.00			5,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	3,000.00			3,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3852	GASTOS DE LAS OFICINAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS	4,000.00			4,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	20,000.00			20,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	41,735.04			41,735.04
				<b>T</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>291,735.04</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>291,735.04</b>
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	2,000.00			2,000.00
				<b>T</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>2,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,000.00</b>
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	170,000.00			170,000.00





2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	8,000.00			8,000.00
2.2. 3	P004	4- CP1 3	31120 -5004	5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	15,000.00			15,000.00
				<b>T</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>193,000.00</b>	-	-	<b>193,000.00</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>3,881,497.78</b>	<b>17,755.20</b>	<b>17,755.20</b>	<b>3,881,497.78</b>
					<b>GRAN TOTAL</b>	<b>62,357,284.52</b>	<b>7,955,513.44</b>	<b>5,366,352.44</b>	<b>64,946,445.52</b>

C).- APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA COMPARECENCIA DEL C. P. **CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, CON LA ASISTENCIA DEL C. **ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**; PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LOS PROGRAMAS DE BORDERIA 2013; HABITAT 2013 Y RESCATE ESPACIOS PÚBLICOS 2013. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA APORTACIÓN DE LOS TRES PROGRAMAS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$6,002,008.00, POR PARTE DEL ESTADO LA CANTIDAD DE \$200,200.00 Y UN CONVENIO CON LOS BENEFICIARIOS PARA EL PROGRAMA DE BORDERÍAS, POR LA CANTIDAD DE \$100,100.00 Y DERIVADO DE ELLO SE HACE LA DISTRIBUCIÓN EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS RECURSOS.-----

LA REGIDORA **MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA QUE RECIENTEMENTE EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ EN UNA SESIÓN, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE ALGUNOS PROGRAMAS Y QUINCE DÍAS POSTERIORES SE REQUIERE HACER OTRA MODIFICACIÓN, POR LO QUE CUESTIONA, SI ELLO SE DEBE A UNA FALTA PLANEACIÓN AQUÍ, O QUE ES LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO.----- AL RESPECTO, EL C. P. **CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, LE RECUERDA QUE LO RECIENTEMENTE APROBARON, FUE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL DE DOS PROGRAMAS MUY DISTINTOS, Y ESTOS FUERON 3X1 MIGRANTES Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, VERTIENTE TECHO DIGNO, AMBOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013.---

ADEMÁS SIGUE MANIFESTANDO QUE DE DICHS PROGRAMAS SE HACEN CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN ò EL ESTADO, SEGÚN CORRESPONDAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA, Y MIENTRAS NO SE TENGAN FIRMADOS, NO SE PUEDEN INTEGRAR PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO, POR LO QUE SE HACE LA RESERVA DE LA PARTE QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO, NO EN SU CANTIDAD PRECISA Y EXACTA, ES DECIR, SE HACE UNA ESTIMACIÓN A CUANTO PUDIERAN ASCENDER Y EN BASE A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS, SE CONTEMPLA EN CADA UNO DE ESOS PROGRAMAS, DEJAR UNA DETERMINADA CANTIDAD, QUE NO ES LA REAL, NI LA DEFINITIVA, SINO HASTA QUE YA SE FIRMAN LOS CONVENIOS Y SE ESTABLECE CUANTO CORRESPONDE LA APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO Y ES HASTA ENTONCES QUE SE HACE LA RECLASIFICACIÓN, DE LAS APORTACIONES DE LAS PARTES QUE INTERVENGAN, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ APROVECHANDO LA PRESENTE RECLASIFICACIÓN PARA DISTRIBUIR, LOS TRES IMPORTES ANTES MENCIONADOS Y ESTABLECERLAS EN LA PARTIDA DEL GASTO EN DONDE DEBE DE IR,



PORQUE HAY PROGRAMAS EN LOS QUE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO APORTAN, TENIENDO QUE SER DICHA APORTACIÓN UNO A UNO, RAZÓN POR LA CUAL SE TIENEN QUE HACER ESAS ADECUACIONES CON LA INTENCIÓN DE HACERLAS HASTA QUE NO SE TENGAN TODOS LOS CONVENIOS FIRMADOS, COMO YA DIJO ANTES, CON LA FEDERACIÓN, CON EL ESTADO Y LOS BENEFICIARIOS. -----**EL REGIDOR LIC. DAMASO**

**MURILLO VELAZQUEZ**, MANIFIESTA QUE EL DINERO CON EL QUE CUENTA DESARROLLO SOCIAL Y RURAL YA ESTA DENTRO DE SU PRESUPUESTO LO QUE SIGNIFICA QUE ÚNICAMENTE SE VAN A CREAR LAS CUENTAS PRESUPUESTALES, DONDE SE VA APLICAR EL MONTO DE LOS CONVENIOS YA SEA FEDERAL O ESTATAL. -----**EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, RESPONDE QUE A INICIO DEL AÑO, SE APROBÓ UN PRESUPUESTO DE LOS FONDOS I Y II, POR LO QUE SE HIZO UNA DISTRIBUCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DESTINANDO CIERTO RECURSO A DIVERSOS PROGRAMAS, Y ESTO SE REFIERE A UN PRESUPUESTO O ESTIMACIÓN NO ES ALGO REAL, POR LO QUE YA FIRMADOS LOS CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS BENEFICIARIOS, HAY UNA APORTACIÓN DEL 25% DE CADA UNA DE LA PARTES, Y EL MUNICIPIO TIENE QUE APORTAR UNO A UNO. -----

-----**EL REGIDOR, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO**, SE PERCATA QUE EL RECURSO QUE ESTABA DESTINADO A LOS PROGRAMAS CAMINOS SACACOSECHAS Y CAMINOS RURALES, POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00, CADA UNO, EN LUGAR DE AUMENTAR, SE DISMINUYE DICHA CANTIDAD, POR LO QUE PREGUNTA QUE SI PARA ESTOS, EXISTE UN RECURSO ADICIONAL, LO QUE DEBERÍA CONSIDERARSE, DEBIDO A LOS CAMINOS QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS Y/O DESTRUIDOS DEBIDO A LA TEMPORADA DE LLUVIAS. -----**EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, AGREGA, QUE DE AQUELLOS, RECURSOS EN LOS QUE NO VA A VER APORTACIÓN DEL ESTADO, SE TOMÓ EL RECURSOS PARA FORTALECER OTROS EN LOS QUE SI VA A VER APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO. -----

-----**EN USO DE LA VOZ EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, CON EL FIN DE ACLARAR LA DUDA RESPECTO A PORQUE SE TOMAN RECURSOS DE PROGRAMAS YA PRESUPUESTADOS, TALES COMO CAMINOS SACA COSECHAS Y CAMINOS RURALES, COMENTA, LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN EN EL PROGRAMA HÁBITAT, AGREGA, QUE AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, CUANDO SE HIZO LA PRIMERA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO SE HABÍA CONSIDERADO, ESTE RECURSO PARA CONCURRIR EN ESTE PROGRAMA CON RECURSOS DEL ESTADO, SIN EMBARGO, AL PASO DEL TIEMPO, ESTOS PROGRAMAS, NO SE EJECUTARON ESTE AÑO, POR LO QUE DICHO RECURSO IBA A TENER MUY POCO AL ALCANCE, LO QUE SIGNIFICA QUE SI NO HUBO DESARROLLO DE ESE PROGRAMA, SE BUSCA APLICAR ESTE RECURSO EN ESTE MISMO ESQUEMA, POR LO QUE SE PLANTEÓ LA NECESIDAD DE ESE PROGRAMA, PERO CON UN COSTO MUY ALTO, GENERALMENTE PARTICIPA EL ESTADO, EL MUNICIPIO Y LOS BENEFICIARIOS Y PARTICULARMENTE ESTE, PROGRAMA NO FUE POSIBLE CONCURRIR EN RECURSOS CON EL ESTADO. COMENTA ADEMÁS QUE SE TIENEN DOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS, PARA LO CUAL YA SE CONFORMARON LOS COMITÉS PRO OBRA, DEL PROGRAMA SCT, CON RECURSO TOTALMENTE DE LA FEDERACIÓN, PARA SEIS CAMINOS DE COMUNIDADES A LOS CUALES SE LE VA A DAR ATENCIÓN PRIORITARIA, ADEMÁS DEL PROGRAMA DE SEDESOL, SE ESTÁ EN ESPERA QUE SE DÉ LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA GENERAR ESOS PROGRAMAS. -----

EN ESTE APARTADO, **LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO**, PREGUNTA, SI ESTÁN INCLUIDAS LAS COMUNIDADES DE JESÚS DEL MONTE Y SAN IGNACIO DE HIDALGO, DENTRO DEL PROGRAMA CAMINOS SACA COSECHAS, DEBIDO A QUE SE HAN ACERCADO A ELLA, VECINOS DE ESTAS COMUNIDADES PARA DECIRLE QUE LOS CAMINOS ESTÁN MUY MAL. AL RESPECTO, **EL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, RESPONDE, QUE PARTICULARMENTE ESE



PROGRAMA, EN ESTE AÑO, NO SE GENERÓ, EN EMPLEO TEMPORAL ESTÁN INCLUIDO MEZQUITILLO, LA CALERA, JESÚS DEL MONTE A SAUZ DE ARMENTA, DE MONTERREY A LAS CANALES. -----EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE NO SE VA DEJAR DESCUBIERTO EL APOYO A COMUNIDADES, SI VA A VER INVERSIÓN PARA MEJORAMIENTO, LO IDEAL SERÍA, QUE PARA EL AÑO SIGUIENTE SE TENGA UNA PARTIDA ESPECÍFICA DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA DAR ATENCIÓN A ESTOS CAMINOS, LA IDEA EN ESTE MOMENTO, ES MULTIPLICAR EL RECURSO, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS QUE OFRECE GOBIERNO DEL ESTADO, Y LA FEDERACIÓN Y PARA ESTE CASO, SI ESTÁ CONSIDERADO EN LA PROPUESTA DE OBRA 2013, MEJORAMIENTO DE CAMINOS, CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CAMINOS. -----

**EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS,** PREGUNTA QUE PROPORCIÓN APORTA EL ESTADO CON RESPECTO A LOS CAMINOS SACA COSECHAS, EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, RESPONDE QUE SE HABÍA VENIDO TRABAJANDO CON UN 50% POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, UN 25% POR PARTE DEL MUNICIPIO, Y UN 25% LOS BENEFICIADOS, PARTICULARMENTE, SON DE LA PARCELA AL CAMINO RURAL, ADEMÁS QUE EL ESTADO ANUNCIO, QUE SE IBA A MODIFICAR EL PROGRAMA DE BORDERIA Y EL PROGRAMA DE CAMINOS SACACOSECHAS PARA GENERARLO COMO CAMINOS RURALES, EL PROGRAMA DE BORDERIA, LO QUE BUSCABA ERA ADQUIRIR MAQUINARIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE LOS BORDOS, LO QUE FINALMENTE NO SE REALIZÓ DE ESA MANERA , ES POR ESO QUE TAMBIÉN SE RETRASÓ ESE PROGRAMA, LO QUE RESPECTA A CAMINOS SACACOSECHAS QUE SE BUSCABA GENERARLOS COMO CAMINOS RURALES, POR ESA TRANSFORMACIÓN DEL PROGRAMA, YA HAN MANEJADO COMO CAMINOS RURALES, LAS CONDICIONES DEL EQUIPO DE OBRA INCREMENTA MUCHO EL COSTO Y SI BAJO ESTE ESQUEMA SE MANEJA CON LOS PRODUCTORES, NO PARTICIPAN PORQUE ES MUY ALTO EL COSTO, PORQUE SE CONTEMPLA COMO CAMINO RURAL, REALMENTE O QUE ESTABA CONTEMPLADO EN ESTE RECURSO ERA, CAMINO SACA COSECHA PORQUE ERA LA PARCELA Y CAMINO DE ACCESO. -----

**APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES LA COMPARECENCIA DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS,** MANIFIESTA QUE NO ES UNA FALTA DE PLANEACIÓN, TODO ESTE TIPO DE MOVIMIENTOS, AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN HUBIERON CAMBIOS DE LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, LO QUE SE HACE CADA AÑO, Y MÁS AUN DENTRO DE UN CAMBIO DE UNA NUEVA ADMINISTRACIÓN, NI GOBIERNO DEL ESTADO, NI EL MUNICIPIO SABÍAN LA CONCURRENCIA QUE IBA A TENER TANTO LA FEDERACIÓN COMO GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE TODOS LOS DISTINTOS PROGRAMAS, POR LO QUE AL MUNICIPIO CORRESPONDE HACER UNA PREVISIÓN DE ANUAL PARA NO QUEDAR FUERA DE NINGUNO DE LOS PROGRAMAS, YA CUANDO VA PASANDO EL TIEMPO Y EN BASE AL EJERCICIO FISCAL, SE VAN HACIENDO LAS ADECUACIONES, Y DESARROLLO, SE VE LA POSIBILIDAD DE CONCURRIR TODOS LOS RECURSOS, PARA SU MEJOR DESTINO. EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, RECOMIENDA AL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DESTINAR LA MOTOCONFORMADORA PARA REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES, EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, RESPONDE QUE ES POSITIVO EL APOYO QUE SE DA ALGUNAS COMUNIDADES, ADEMÁS SE ESTÁ PREVIENDO QUE LAS COMUNIDADES APORTEN ALGO DE RECURSO, PARA APROVECHAR EN TRABAJO QUE SE ESTÁ HACIENDO, ES DECIR, A TRAVÉS DE LA COMPRA DE MATERIAL Y NO NADAMAS DE TEPETATE, SABIDO DE QUE AÑO CON AÑO, ES MUY RECURRENTE ESTE TIPO DE ACCIONES POR LO QUE ESTAS DEBEN DE SER A LARGO PLAZO, METIENDO MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS MAS DURABLES Y MEDIANTE EL DESVIÓ DE AGUA PLUVIAL, TRABAJOS QUE SE HAN ESTADO REALIZANDO POCO A POCO. -----



CRI	CONCEPTO	SALDO	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO
830101	CONVENIOS FEDERALES	\$12,873,000.00	\$6,002,008.00	-	\$18,875,008.00
830201	CONVENIOS ESTATALES	\$21,163,736.80	\$200,200.00	-	\$21,363,936.80
830301	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$2,895,143.41	\$100,100.00	-	\$2,995,243.41

CB13 CONVENIOS BENEFICIARIOS 2013					SALDO	AUMENTA	DISMINUCION	SALDO
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E066	6131	BORDERIA	-	\$100,100.00	-	\$100,100.00

CE 13 CONVENIOS ESTATALES 2013					SALDO	AUMENTA	DISMINUCION	SALDO
311111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E066	6131	BORDERIA	-	\$200,200.00	-	\$200,200.00

CF13 CONVENIO FEDERAL 2013					SALDO	AUMENTA	DISMINUCION	SALDO
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E68		CONVENIOS FEDERALES	-			-
			1221	REMUNERACIONES PARA EVENTUALES	-	\$182,620.00		\$182,620.00
			3341	SERVICIOS DE CAPACITACION		\$390,550.00		\$390,550.00
			1231	SERVICIO SOCIAL		\$90,000.00		\$90,000.00
			2171	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA		\$189,225.00		\$189,225.00
			3351	SERVICIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA		\$45,000.00		\$45,000.00
			2391	OTROS PRODUCTOS		\$250,813.00		\$250,813.00
			2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		\$50,198.00		\$50,198.00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS	E068	6141	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-	\$2,184,675.00	-	\$2,184,675.00
			6141	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION		\$112,216.00		\$112,216.00
			6141	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION		\$612,122.50		\$612,122.50
			6131	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	-	\$319,588.50	-	\$319,588.50
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL	E068	3352	SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DE DESARROLLO	-	\$75,000.00	-	\$75,000.00
						\$4,502,008.00		\$4,502,008.00

CF13 CONVENIO FEDERAL 2013					SALDO	AUMENTA	DISMINUCION	SALDO
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E070		CONVENIOS FEDERALES				-
			2171	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA		\$71,000.00		\$71,000.00
			2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		\$32,125.00		\$32,125.00
			3341	SERVICIOS DE CAPACITACION		\$241,875.00		\$241,875.00



31111-3102	OBRAS PUBLICAS	E070	6121	EDIFICIOS NO HABITACIONAL	-	\$1,155,000.00	-	\$1,155,000.00
						\$1,500,000.00		\$1,500,000.00

F113 FONDO 1 2013						SALDO	AUMENTA	DISMINUCION	SALDO
31111-3102	OBRAS PUBLICAS	E068	6171	HABITAT		\$3,601,606.00	-	\$3,303,602.00	\$298,004.00
			6141	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION		-	\$2,184,675.00	-	\$2,184,675.00
			6141	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION			\$112,216.00		\$112,216.00
			6141	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION			\$612,122.50		\$612,122.50
			6131	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		-	\$319,588.50		\$319,588.50
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL	E068	3352	SERVICIOS DE INVESTIGACION DE DESARROLLO		-	\$75,000.00	-	\$75,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E070	6161	OTRAS CONSTRUCCIONES		\$2,365,000.00	-	\$1,155,000.00	\$1,210,000.00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS	E070	6121	EDIFICIOS NO HABITACIONAL		-	\$1,155,000.00	-	\$1,155,000.00
						\$5,966,606.00	\$4,458,602.00	\$4,458,602.00	\$5,966,606.00

F211 FORTAMU 2011						SALDO	AUMENTA	DISMINUCION	SALDO
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL	E081		CESAVEG (CONTROL DE PLAGAS)		\$50,000.00	-	\$50,000.00	-
31111-2002	DESARROLLO SOCIAL	E070	2171	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA		-	\$50,000.00	-	\$50,000.00
						\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00

F 213 FONDO 2 2013						SALDO	AUMENTA	DISMINUCION	SALDO
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E067	6131	CAMINO SACACOSECHA		150,000.00	-	150,000.00	-
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E117	6131	CAMINOS RURALES		150,000.00	-	150,000.00	-
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURA	E068	1591	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO		901,455.00	-	901,455.00	-
			1221	REMUNERACIONES PARA EVENTUALES		-	182,620.00		182,620.00
			3341	SERVICIOS DE CAPACITACION		-	393,599.00		393,599.00
			1231	SERVICIO SOCIAL			90,000.00		90,000.00
			2171	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA			189,225.00		189,225.00
			3351	SERVICIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA			45,000.00		45,000.00
			2391	OTROS PRODUCTOS			250,813.00		250,813.00
			2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL			50,198.00		50,198.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E070	1591	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO		\$300,000.00	-	\$300,000.00	-
			2171	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA			\$26,000.00		\$26,000.00
			2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL			\$32,125.00		\$32,125.00
			3341	SERVICIOS DE CAPACITACION			\$241,875.00		\$241,875.00
						\$1,501,455.00	\$1,501,455.00	\$1,501,455.00	\$1,501,455.00



EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LOS PROGRAMAS DE BORDERIA 2013; HABITAT 2013 Y RESCATE ESPACIOS PÚBLICOS 2013. CUYA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA INSERTA EN SUPRA LÍNEAS DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

**D).- INFORMAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LA REPOSICIÓN FÍSICA DE LOS BIENES CONSISTENTES EN: 11 EXTINTORES Y UNA PANTALLA DE PROYECCIÓN DE PARED. QUE HIZO EL C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, LOS CUALES SEGUIRÁN BAJO RESGUARDO DE ESA MISMA DEPENDENCIA; .-----**

AL RESPECTO EL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SE LE HIZO LLEGAR UNA NOTIFICACIÓN, PARA QUE PROCEDIERA A REALIZAR EL DESCUENTO VÍA NOMINA AL C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, POR EL IMPORTE DE ESTOS BIENES, PARA LO CUAL TUVO ACERCAMIENTO, CON EL DIRECTOR DE CASA DE CULTURA, EL CUAL LE HIZO SABER QUE REPONDRÍA LOS BIENES FÍSICAMENTE. -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA QUE NO SE PUDO HABER DADO LA INSTRUCCIÓN DE DARLOS DE BAJA, PUESTO QUE EN EL CASO DE QUE ESTOS FUERON ROBADOS, Y ALGUNOS OTROS EXTRAVIADOS DEBÍA DE PROCEDER A HACER LA DENUNCIA RESPECTIVA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO. -----EL ALCALDE MUNICIPAL JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA QUE OBIAMENTE PROCEDE LA BAJA RESPECTIVA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CUANDO LOS BIENES SIN REPORTADOS COMO EXTRAVIADOS Y/O ROBADOS, Y SI ESTOS SON REPUESTOS FÍSICAMENTE, TENDRÍA QUE PROCEDER DARLOS DE ALTA NUEVAMENTE, DENTRO DEL INVENTARIO CUYO RESGUARDO CORRESPONDA, ADEMÁS QUE CUANDO FIRMAN LOS RESGUARDOS DE LOS BIENES RESPECTIVOS, SE OBLIGA AL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE DICHOS BIENES, AL BUEN USO Y CUIDADO DE DICHOS BIENES, Y QUE EN CASO DE EXTRAVIÓ PARCIAL/TOTAL O DAÑOS, SE OBLIGA A LA REPOSICIÓN FÍSICA O MONETARIA. -----

EN USO DE LA VOZ, EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE ACLARAR ALGUNAS DUDAS QUE PERSISTEN POR PARTE DE ALGUNOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL ACUERDO QUE RECAYERA, MANIFIESTA QUE DERIVADO DEL ESCRITO QUE DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL HICIERA LLEGAR AL PLENO, EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ: “... AUTORIZAR LA BAJA DEL INVENTARIO DEL MUNICIPIO, LOS ONCE EXTINTORES Y LA PANTALLA DE PROYECCIÓN DE PARED, BIENES INVENTARIADOS EN LA DEPENDENCIA DE ACCIÓN CULTURAL, Y SE GIRAN INSTRUCCIONES AL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A DAR DE BAJA DEL INVENTARIO LOS BIENES, Y SE PROCEDA A REALIZAR DESCUENTO VIA NOMINA AL C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, PERSONA RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE DICHOS BIENES, Y QUE SEGÚN FIRMA EN RESGUARDO DE INVENTARIO, SE OBLIGA AL BUEN USO Y CUIDADO DE DICHOS BIENES, Y QUE EN CASO DE EXTRAVIÓ PARCIAL/TOTAL O DAÑOS, SE OBLIGA A LA REPOSICIÓN FÍSICA O MONETARIA...” .-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EMITEN EL SIGUIENTE ACUERDO: SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME QUE DA A CONOCER EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO A LA REPOSICIÓN FÍSICA DE LOS BIENES CONSISTENTE EN: 11 EXTINTORES Y UNA PANTALLA DE PROYECCIÓN DE PARED. QUE HIZO EL C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, LOS CUALES SE DARÁN DE ALTA EN EL INVENTARIO DEL MUNICIPIO, Y QUEDARAN BAJO



RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL A CARGO DEL C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ. -----

**E).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LAS ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2013. -----**

AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2013, A LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR PARTE DEL PLENO. INSERTO EN SU LITERALIDAD EL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2013. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

<b>MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2013.</b>			
<b>INDICE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PERIODO ACTUAL</b>	<b>PERIODO ANTERIOR</b>
1000	ACTIVO	467,937,304.47	364,701,987.04
1100	ACTIVO CIRCULANTE	163,410,126.16	96,310,141.83
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	101,765,740.67	76,393,240.31
1111	EFFECTIVO	177,774.76	79,903.00
1112	BANCOS/TESORERÍA	27,954,980.28	19,993,708.48
1113	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS		
1114	INVERSIONES TEMPORALES	35,040,954.94	28,366,380.30
1115	FONDOS CON AFEC. ESP.	37,686,339.75	27,485,600.61
1116	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS	905,690.94	467,647.92
1119	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES		
1120	DERECHOS A RECIBIR EFVO./EQ.	45,050,217.30	9,575,264.26
1121	INVERSIONES FINANCIERAS CP		
1122	CUENTAS POR COBRAR A CP	4,912.00	5,249.59
1123	DEUDORES DIVERSOS CP	3,005,698.31	1,056,708.93
1124	INGRESOS POR RECUPERAR CP	756,818.04	756,818.04
1125	DEUDORES POR ANT. TES. CP	14,600.00	3,068.01
1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP		
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFVO./EQ.	41,268,188.95	7,753,419.69
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES/SERVICIOS	15,718,081.69	9,565,491.99
1131	ANT. A PROV. POR ADQ. DE BIENES		
1132	ANT. A PROV. POR ADQ. DE BIENES	12,426,358.30	
1133	ANT. A PROV. POR ADQ. DE BIENES		
1134	ANT. A CONTRATISTAS POR OP	3,291,723.39	9,565,491.99
1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES/SER		
1140	INVENTARIOS (ESF-04)		
1141	INV. DE MERCANCÍAS PARA VENTA		
1142	INV. DE MERCANCÍAS TERMINADAS		
1143	INV. DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE E		
1144	INV. DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALE		
1145	BIENES EN TRÁNSITO		
1150	ALMACENES	876,086.50	776,145.27
1151	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS	876,086.50	776,145.27
1160	EST. POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE A		



1161	EST. PARA CUENTAS INCOBRABLES PO		
1162	EST. PARA CUENTAS INCOBRABLES POR		
1190	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
1191	VALORES EN GARANTÍA		
1192	BIENES EN GARANTÍA		
1193	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DEC.		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	304,527,178.31	268,391,845.21
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LP		
1211	INVERSIONES A LP		
1212	TÍTULOS Y VALORES A LP		
1213	FIDEICOMISOS, MAND. Y CONT.		
1214	PARTICIPACIONES Y APORT.		
1220	DERECHOS A RECIBIR EFVO/EQ.		
1221	DOCUMENTOS POR COBRAR A LP		
1222	DEUDORES DIVERSOS A LP		
1223	INGRESOS POR RECUPERAR A LP		
1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP		
1229	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFVO/EQ.		
1230	BIENES INMUEBLES Y CONS.	224,789,159.62	192,059,438.73
1231	TERRENOS	43,505,534.72	43,505,534.72
1232	VIVIENDAS		
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	2,968,338.70	2,968,338.70
1234	INFRAESTRUCTURA	300,690.07	
1235	CONSTR. EN PROCESO DOMINIO PUBLICO	119,619,633.25	99,759,883.03
1236	CONSTR. EN PROCESO BIENES PROPIOS	58,394,962.88	45,825,682.28
1239	OTROS BIENES INMUEBLES		
1240	BIENES MUEBLES	82,301,066.24	79,254,244.28
1241	MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN	19,236,719.65	18,828,627.77
1242	MOBILIARIO Y EQ. EDUCACIONAL Y REC.	1,020,606.44	950,560.16
1243	EQ. E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LAB.	50,069.60	50,069.60
1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	38,361,773.22	35,917,758.06
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,718,430.38	2,718,430.38
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERR.	20,590,862.77	20,466,194.13
1247	COL., OBRAS DE ARTE Y OBJ. VAL	322,604.18	322,604.18
1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
1250	ACTIVOS INTANGIBLES	1,031,893.27	927,689.02
1251	SOFTWARE	180,444.93	83,779.52
1252	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS		
1253	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	720,000.00	720,000.00
1254	LICENCIAS	131,448.34	123,909.50
1259	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
1260	DEP., DET. Y AMORTIZACIONES ACUM.	-5,884,169.33	-5,884,169.33
1261	DEP. AC. DE INMUEBLES	-61,840.39	-61,840.39
1262	DEP. AC. DE INFRAESTRUCTURA		
1263	DEP. AC. DE BIENES MUEBLES	-5,810,388.11	-5,810,388.11
1264	DET. AC. DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		
1265	AM. AC. DE ACTIVOS INTANGIBLES	-11,940.83	-11,940.83
1270	ACTIVOS DIFERIDOS	2,289,228.51	2,034,642.51
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EV.	2,289,228.51	2,034,642.51
1272	DER./BIENES EN RÉGIMEN DE ARREND.		
1273	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LP		





1274	ANTICIPOS A LARGO PLAZO		
1275	BEN. AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADO		
1279	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		
1280	EST. POR PÉRDIDAS O DET. DE ACTIVO		
1281	EST. POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOB.		
1282	EST. POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOB.		
1283	EST. POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOB.		
1284	EST. POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOB.		
1289	EST. POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTA		
1290	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		
1291	BIENES EN CONCESIÓN		
1292	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
1293	BIENES EN COMODATO		
2000	PASIVO	37,461,210.16	46,891,940.03
2100	PASIVO CIRCULANTE	13,527,874.16	7,558,604.03
2110	CUENTAS POR PAGAR A CP	11,211,206.15	7,555,710.36
2111	SERVICIOS PERSONALES X PAGAR A CP	3,686.09	3,686.09
2112	PROVEEDORES X PAG. CP	3,944,095.79	3,975,855.46
2113	CONTRATISTAS X PAG. CP	1,066,760.00	1,358,581.10
2114	PARTICIPACIONES Y AP. X PAGAR A CP		
2115	TRANSFERENCIAS X PAGAR A CP		30,391.00
2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS		
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	579,402.85	1,728,828.69
2118	DEVOLUCIONES DE LA LI XR PAGAR CP		
2119	OTRAS CUENTAS X PAGAR A CP	5,617,261.42	458,368.02
2120	DOCUMENTOS POR PAGAR A CP		
2121	DOCUMENTOS COMERCIALES X PAGAR A CP		
2122	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OP		
2129	OTROS DOCUMENTOS X PAGAR A CP		
2130	PORCIÓN A CP DE LA DEUDA PÚBLICA	2,316,668.01	-0.99
2131	PORCIÓN A CP DE LA DEUDA PÚBLICA	2,316,668.01	-0.99
2132	PORCIÓN A CP DE LA DEUDA PÚBLICA		
2133	PORCIÓN A CP DE ARRENDAMIENTO FIN		
2140	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
2141	TÍTULOS Y VAL. DE LA DP INTERNA		
2142	TÍTULOS Y VAL. DE LA DP EXTERNA		
2150	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
2151	INGRESOS COBRADOS POR AD. A CP		
2152	INTERESES COBRADOS POR AD. A CP		
2159	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CP		
2160	FONDOS Y BIENES DE TERC.		
2161	FONDOS EN GARANTÍA A CP		
2162	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CP		
2163	FONDOS CONTINGENTES A CP		
2164	FONDOS DE FID., MANDATOS Y CONT.		
2165	OTROS FONDOS DE TERC. EN GTÍA.		
2166	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CP		
2170	PROVISIONES A CORTO PLAZO		
2171	PROV. PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CP		
2172	PROV. PARA CONTINGENCIAS A CP		
2179	OTRAS PROVISIONES A CP		



2190	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		2,894.66
2191	INGRESOS POR CLASIFICAR		2,894.66
2192	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR		
2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	23,933,336.00	39,333,336.00
2210	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2211	PROVEEDORES POR PAGAR A LP		
2212	CONTRATISTAS POR OP A PAGAR A LP		
2220	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2221	DOCUMENTOS COMERCIALES X PAGAR A LP		
2222	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OP		
2229	OTROS DOCUMENTOS X PAGAR A LP		
2230	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	23,933,336.00	39,333,336.00
2231	TÍTULOS Y VAL. DE LA DP INTERNA		
2232	TÍTULOS Y VAL. DE LA DP EXTERNA		
2233	PRÉSTAMOS DE LA DP INTERNA	23,933,336.00	39,333,336.00
2234	PRÉSTAMOS DE LA DP EXTERNA		
2235	ARRENDAMIENTO FIN. X PAGAR A LP		
2240	PASIVOS DIFERIDOS A LP		
2241	CRÉDITOS DIFERIDOS A LP		
2242	INTERESES COBRADOS POR AD. A LP		
2249	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LP		
2250	FONDOS Y BIENES DE TERC. EN ADMON.		
2251	FONDOS EN GARANTÍA A LP		
2252	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LP		
2253	FONDOS CONTINGENTES A LP		
2254	FONDOS DE FID., MANDATOS Y CONT.		
2255	OTROS FONDOS DE TERC. EN GTÍA		
2256	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LP		
2260	PROVISIONES A LARGO PLAZO		
2261	PROV. PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LP		
2262	PROV. PARA PENSIONES A LP		
2263	PROV. PARA CONTINGENCIAS A LP		
2269	OTRAS PROVISIONES A LP		
3000	HACIENDA PUBLICA	430,476,094.31	317,810,047.01
3100	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	94,249,312.12	94,249,312.12
3110	APORTACIONES	94,249,312.12	94,249,312.12
3120	DONACIONES DE CAPITAL		
3130	ACT. DE LA HACIENDA PÚBLICA		
3200	PATRIMONIO GENERADO	336,226,782.19	223,560,734.89
3210	AHORRO/ DESAHORRO	101,013,816.89	63,116,987.33
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	235,212,965.30	160,443,747.56
3230	REVALÚOS		
3231	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES		
3232	REVALÚO DE BIENES MUEBLES		
3233	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES		
3239	OTROS REVALÚOS		
3240	RESERVAS		
3241	RESERVAS DE PATRIMONIO		
3242	RESERVAS TERRITORIALES		
3243	RESERVAS POR CONTINGENCIAS		



3250	RECTIFICACIONES DE RES. DE EJERC.		
3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES		
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT.		
3310	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
3320	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS		

**MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON  
ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS  
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2013.**

ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS	191,658,176.71	295,627,081.95
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	45,376,486.61	59,536,515.41
4110	IMPUESTOS	30,576,861.59	33,375,264.40
4111	IMP. SOBRE LOS INGRESOS		
4112	IMP. SOBRE EL PATRIMONIO	25,133,662.32	26,133,730.58
4113	IMP SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO	475,154.00	1,123,776.72
4114	IMP. AL COMERCIO EXTERIOR		
4115	IMP. SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES		
4116	IMPUESTOS ECOLÓGICOS		32,300.00
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	4,968,045.27	6,085,457.10
4119	OTROS IMPUESTOS		
4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SS		
4121	AP. PARA FONDOS DE VIVIENDA		
4122	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL		
4123	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		
4124	ACC. DE CUOTAS Y APORTACIONES		
4129	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES		
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	520,269.27	1,700,679.56
4131	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OP	520,269.27	1,700,679.56
4140	DERECHOS	8,455,326.43	14,000,590.84
4141	DER. POR EL USO, GOCE, APROV.	4,468,072.16	6,884,161.00
4142	DER. A LOS HIDROCARBUROS		
4143	DER. POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3,987,254.27	7,116,429.84
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS		
4149	OTROS DERECHOS		
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	2,676,164.15	4,160,126.99
4151	PROD. DERIVADOS DEL USO Y APROV.	2,577,657.15	3,984,096.99
4152	ENAJ. DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS	2,159.00	320
4153	ACCESORIOS DE PRODUCTOS		
4159	OTROS PRODUCTOS	96,348.00	175,710.00
4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	3,147,865.17	6,299,853.62
4161	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COL.		
4162	MULTAS	2,871,113.24	2,784,133.37
4163	INDEMNIZACIONES		
4164	REINTEGROS		
4165	APROV. PROVENIENTES DE OP		
4166	APROV. POR PARTICIPACIONES		
4167	APROV. POR APORTACIONES		
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		



4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	276,751.93	3,515,720.25
4170	ING. X VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
4171	ING. POR VENTA DE MERCANCÍAS		
4172	ING. POR VENTA DE BIENES/SERVICIOS		
4173	ING. POR VENTA DE BIENES/SERVICIOS		
4174	ING. DE OPERACIÓN DE ENTIDADES		
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS		
4191	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS		
4192	CONTRIBUCIONES, DERECHOS, PROD.		
4200	PARTICIPACIONES, APORT.	146,281,690.10	236,090,566.54
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	146,281,690.10	236,090,566.54
4211	PARTICIPACIONES	58,932,346.02	91,309,814.77
4212	APORTACIONES	45,022,124.00	68,257,663.00
4213	CONVENIOS	42,327,220.08	76,523,088.77
4220	TRANSFERENCIAS, ASIG., SUB.		
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS		
4222	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SP		
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
4224	AYUDAS SOCIALES		
4225	PENSIONES Y JUBILACIONES		
4226	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR		
4300	OTROS INGRESOS BENEFICIOS		
4310	INGRESOS FINANCIEROS		
4311	INTERESES GANADOS DE VALORES		
4319	OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
4320	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4321	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4322	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4323	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4324	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4325	INCR. POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE M		
4330	DISM. DEL EXCESO DE ESTIMACIONES		
4331	DISM. DEL EXCESO DE ESTIMACIONES P		
4340	DISM. DEL EXCESO DE PROVISIONES		
4341	DISM. DEL EXCESO DE PROVISIONES		
4390	OTROS INGRESOS		
4391	OTROS INGRESOS DE EJ. ANT.		
4392	BON. Y DESC. OBTENIDOS		
4393	DIF. POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR E		
4394	DIF. DE COTIZACIÓN A FAVOR EN VAL		
4395	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
4396	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PAT.		
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		
5000	GASTOS	90,644,359.82	232,510,094.62
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	75,711,771.12	141,360,611.70
5110	SERVICIOS PERSONALES	51,204,707.90	103,047,177.03
5111	REM. AL PERSONAL DE CARÁCTER PERM.	37,774,918.60	66,276,182.04
5112	REM. AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANS.	1,835,153.18	6,148,337.94
5113	REM. ADICIONALES Y ESPECIALES	1,871,824.38	11,763,349.71
5114	SEGURIDAD SOCIAL	4,575,353.25	8,553,609.82
5115	OTRAS PRESTACIONES SOC. Y EC.	5,147,458.49	10,289,399.52



5116	PAGO DE ESTÍMULOS		16,298.00
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	<b>12,357,811.88</b>	<b>18,869,263.75</b>
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	961,441.96	2,109,362.42
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	412,713.69	697,556.75
5123	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PROD.	38,094.40	6,935.58
5124	MAT. Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	1,188,792.27	2,892,426.67
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARM	929,855.68	86,330.88
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS	6,144,654.73	8,164,198.92
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	840,364.25	1,523,266.36
5128	MAT. Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	51,282.90	26,541.01
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACC.	1,790,612.00	3,362,645.16
5130	SERVICIOS GENERALES	<b>12,149,251.34</b>	<b>19,444,170.92</b>
5131	SERVICIOS BÁSICOS	5,528,255.92	3,665,550.06
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	536,705.11	986,575.90
5133	SERV. PROFESIONALES, CIENTÍFICOS	669,942.17	6,137,881.20
5134	SERV. FINANCIEROS, BANCARIOS	1,232,030.80	1,731,996.96
5135	SERV. DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN	1,030,886.21	1,092,178.10
5136	SERV. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	615,074.79	1,661,594.20
5137	SERV. DE TRASLADO Y VIÁTICOS	162,588.02	234,190.15
5138	SERVICIOS OFICIALES	1,535,511.99	1,866,872.85
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	838,256.33	2,067,331.50
5200	TRANSFERENCIAS, ASIG., SUB.	<b>13,871,804.19</b>	<b>28,857,833.74</b>
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS	<b>7,945,158.32</b>	<b>14,712,754.85</b>
5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
5212	TRANSF. INTERNAS SECTOR PÚBLICO	7,945,158.32	14,712,754.85
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SP		
5221	TRANSFERENCIAS A ENT. PARAEST.		
5222	TRANSFERENCIAS A ENT. FED. Y MPIO		
5230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		<b>2,973,795.53</b>
5231	SUBSIDIOS		2,973,795.53
5232	SUBVENCIONES		
5240	AYUDAS SOCIALES	<b>5,926,645.87</b>	<b>11,171,283.36</b>
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,251,942.92	2,651,609.89
5242	BECAS	2,583,814.65	5,223,003.74
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	2,090,888.30	3,296,669.73
5244	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES		
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES		
5251	PENSIONES		
5252	JUBILACIONES		
5259	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES		
5260	TRANSFERENCIAS A FID., MANDATOS		
5261	TRANSFERENCIAS A FID., MANDATOS		
5262	TRANSFERENCIAS A FID., MANDATOS		
5270	TRANSFERENCIAS A SEGURIDAD SOCIAL		
5271	TRANSFERENCIAS X OBLIGACIÓN DE LEY		
5280	DONATIVO		
5281	DONATIVOS A INST. SIN FINES DE LUC.		
5282	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS		
5283	DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS		
5284	DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES		
5285	DONATIVOS INTERNACIONALES		



5290	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
5291	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
5292	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		122,945.41
5310	PARTICIPACIONES		
5311	PART. DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES		
5312	PART. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		
5320	APORTACIONES		
5321	APORT. DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES		
5322	APORT. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		
5330	CONVENIOS		122,945.41
5331	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN		
5332	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN		122,945.41
5400	INTERESES, COMISIONES, OTROS GASTOS	1,060,784.51	1,913,911.74
5410	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,060,784.51	1,844,911.74
5411	INT. DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,060,784.51	1,844,911.74
5412	INT. DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
* 54	20 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		
5421	COM. DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
5422	COM. DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5430	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		69,000.00
5431	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		69,000.00
5432	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5440	COSTO POR COBERTURAS		
5441	COSTO POR COBERTURAS		
5450	APOYOS FINANCIEROS		
5451	APOYOS FINANCIEROS A INTERMED.		
5452	APOYOS FINANCIEROS A AHORRADORES		
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS		60,254,792.03
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DET.		4,242,510.68
5511	EST. POR PÉRDIDA O DETERIORO DE		
5512	EST. POR PÉRDIDA O DETERIORO DE		
5513	DEP. DE BIENES INMUEBLES		61,840.39
5514	DEP. DE INFRAESTRUCTURA		
5515	DEP. DE BIENES MUEBLES		4,171,669.11
5516	DET. DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5517	AM. DE ACTIVOS INTANGIBLES		9,001.18
5520	PROVISIONES		
5521	PROVISIONES DE PASIVOS CORTO PLAZO		
5522	PROVISIONES DE PASIVOS LARGO PLAZO		
5530	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS		
5531	DISM. DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS		
5532	DISM. DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS		
5533	DISM. DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS		
5534	DISM. DE INVENTARIOS DE MATERIAS P		
5535	DISM. DE ALMACÉN DE MATERIALES Y S		
5540	AUMENTO POR INSUF. DE ESTIMACIONES		
5541	AUMENTO POR INSUF. DE ESTIMACION		
5550	AUMENTO POR INSUF. DE PROVISIONES		
5551	AUMENTO POR INSUF. DE PROVISIONES		
5590	OTROS GASTOS		56,012,281.35



5591	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
5592	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES		
5593	BON. Y DESCUENTOS OTORGADOS		
5594	DIF. POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS		
5595	DIF. DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN		
5596	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
5597	PÉRDIDAS X PARTICIPACIÓN PATRIM.		
5599	OTROS GASTOS VARIOS		56,012,281.35
5600	INVERSIÓN PÚBLICA		
5610	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE		
	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE		
3210	AHORRO/DESAHORRO	101,013,816.89	63,116,987.33

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2013. QUE DIO A CONOCER EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CON RESPECTO AL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:

**A).-** EN USO DE LA VOZ EL C. DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO, CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON EL OFICIO NO: SAPAF/DG/554/2013. DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013. SIGNADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), DIRIGIDO A SU PERSONA. MEDIANTE EL QUE INFORMA LO SIGUIENTE:

*“...POR MEDIO DEL PRESENTE OCURSO Y EN ATENCIÓN AL OFICIO PRESENTADO A ESTE ORGANISMO OPERADOR EN FECHA DEL 05 DE AGOSTO DE 2013, POR LA EMPRESA DENOMINADA DINCANSA S.A DE C. V; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “QUINTAS EL MAGUEY” ; (OFICIO DE REFERENCIA DEL CUAL SEÑALA SU CONTENIDO QUE SE REMITIÓ COPIA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO); EN CONSECUENCIA Y DE ACUERDO AL CAMBIO TÉCNICO SOLICITADO RESPECTO A LA TIPIFICACIÓN DE LOS LOTES COMERCIALES Y VIVIENDAS A CONSTRUIR, SOLICITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO TENGA BIEN A APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESENTADA POR EL DESARROLLADOR Y EN SU DEFECTO SE PROCEDA CON EL TRAMITE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL DESARROLLO MENCIONADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD A QUE DE MANERA PREVIA SE APROBÓ EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BAJO CONDICIONES DIVERSAS A LAS HOY PLANTEADAS Y PORQUE EL PREDIO A DESARROLLAR CATASTRALMENTE PERTENECE AL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DE RINCÓN GUANAJUATO. (SE ANEXA COPIA SIMPLE DE LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DICANSA S.A DE C. V.).*

*—EN RAZÓN DE LO ANTERIOR AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE. —*

**A T E N T A M E N T E.**

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO, 26 DE AGOSTO DE 2013.

ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ. UNA FIRMA.

DIRECTOR GENERAL.

SAPAF...”

ENSEGUIDA, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA EL ESCRITO ES DERIVADO DE LOS ACUERDOS QUE EL H. AYUNTAMIENTO PREVIAMENTE ACORDO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: EN



SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DEL MES DE MARZO DE 2013, ASENTADO EN ACTA 895,  
ACORDÓ:-----

“...TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, PARA EFECTO DE ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HIZO LLEGAR EN ESA FECHA EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), PARA QUE MEDIANTE DICTAMEN EL H. AYUNTAMIENTO PUDIERA DETERMINAR A TRAVÉS DEL SAPAF, **LA VIABILIDAD O NO** PARA PODER OTORGAR LOS SERVICIOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA POTABLE, AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “QUINTAS EL MAGUEY”. PREDIO RUSTICO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE VIVIENDA POPULAR. SOLICITADO POR EL C. JOAQUÍN DE LA PAZ, REPRESENTANTE LEGAL DE DICANSA, S. A DE C. V...” .-----

Y UNA VEZ QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DEL MES DE MAYO DE 2013 Y ASENTADA EN ACTA 902, LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLOGICA, MEDIANTE DICTAMEN, CONSIDERARA PROCEDENTE LO SIGUIENTE:-----

“...AUTORIZAR AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, OTORQUE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN, A LAS REDES DE AGUA POTABLE, AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “QUINTAS EL MAGUEY”. PREDIO RUSTICO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE VIVIENDA POPULAR. SOLICITADO POR EL C. JOAQUÍN DE LA PAZ, REPRESENTANTE LEGAL DE DICANSA, S. A DE C. V...” . UBICADO AL COSTADO DE LA COMUNIDAD DEL MAGUEY EN LA ZONA LÍMITROFE DE SAN FRANCISCO Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, CON LA CONDICIONANTE DE QUE DEBERÁ GENERAR EN SU MOMENTO LA MUNICIPALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN FUNCIÓN DEL MUNICIPIO QUE LE CORRESPONDA...” .-----

PARA LO CUAL EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, MANIFIESTA QUE DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN, A LAS REDES DE AGUA POTABLE, AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “QUINTAS EL MAGUEY”. PREDIO RUSTICO, SE TENÍA UN CÁLCULO DE INCORPORACIÓN DE UN APROXIMADO DE 100 VIVIENDAS Y ESTAS HAN INCREMENTADO, SIENDO DISTINTO EL CONSUMO DE AGUA DE UNA VIVIENDA AL DE UN GIRO DISTINTO Y COMERCIAL COMO SON LOS LOCALES, QUE PRETENDE EL DESARROLLADOR, POR LO QUE PROPONE ANALIZAR ESTE ASUNTO SOBRE ESTA MESA Y SE TOME EN CUENTA ADEMÁS, QUE EL FRACCIONAMIENTO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA LÍMITROFE, UBICADO EN LA SECCIÓN DEL POBLADO EL MAGUEY CON ANTECEDENTES REGISTRALES Y CATASTRALES EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, ADEMÁS QUE EL PROCESO DEL FRACCIONAMIENTO INICIO EN ESE MISMO MUNICIPIO, EL CUAL INCLUYE LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA DEL FRACCIONAMIENTO, QUE ADEMÁS INCLUYE LA FACTIBILIDAD DE TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CON EXCEPCIÓN DEL DE AGUA POTABLE, LO QUE SE HABRA QUE TOMAR EN CUENTA, PUES DICHO DESARROLLO NO TIENE DE DONDE MÁS TOMAR AGUA.-----

EN ESTE MOMENTO, EL **REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, UNA VEZ QUE DIO CONOCER LA UBICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, AGREGA, QUE EL ACTUAL NÚMERO DE VIVIENDAS, ASCIENDE A UN APROXIMADO DE 104 A 106, ALGUNAS CON CAMBIO A LOCALES COMERCIALES. EL FRACCIONAMIENTO SE IDENTIFICA EN LA ESCRITURA COMO EX HACIENDA DE LOS TANQUES, POR ELLO LO IDENTIFICAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, CONSIDERADA COMO UNA ZONA LÍMITROFE, Y ADEMÁS DICE: “**NO SOMOS QUIEN PARA DECIDIR SI ES DE SAN PANCHO O ES DE PURÍSIMA, PORQUE NOSOTROS NO SOMOS LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, ES EL CONGRESO DEL ESTADO, QUIEN LO DETERMINA**”. Y SI A FUTURO HUBIESE UNA RESOLUCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO QUE DETERMINARA QUE ESTE FRACCIONAMIENTO ESTA EN TAL O CUAL MUNICIPIO, ESTE DEBERÁ REINICIAR TODOS SU TRAMITES EN EL MUNICIPIO QUE LE CORRESPONDA, ADEMÁS LA MISMA LEY DE FRACCIONAMIENTOS ESTABLECE QUE CUANDO SE TRATA DE ZONAS CONURBADAS, SE ESTABLECE QUE PUEDEN SER DADOS LOS SERVICIOS POR CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS, Y SI LA FACTIBILIDAD DEL AGUA SE TIENE EN SAN FRANCISCO Y LOS SERVICIOS SON OTORGADOS POR EL MISMO, AUTOMÁTICAMENTE NO HAY NINGÚN PROBLEMA EN





OTORGAR ESTE SERVICIO Y SI EL SISTEMA DEL SAPAF, TIENE LA CAPACIDAD, QUE AL SISTEMA DE SAPAF CORRESPONDE ES LA FACTIBILIDAD DE DEL AGUA POTABLE, SITUACIÓN QUE EN SU MOMENTO, YA FUE DISCUTIDA EN ESTA MESA, SEGÚN LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN Y EN ÚLTIMA INSTANCIA SERIA ACORDADO POR LO QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF PUDIERA DETERMINAR AL RESPECTO. -----

-----  
**EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, PROPONE ESPECIFICAR EN EL ACUERDO QUE RECAIGA, QUE POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, NO HAY INCONVENIENTE, Y REITERARLE QUE SON UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, Y COMO TAL ES AUTÓNOMO EN SUS DECISIONES, POR LO QUE ES MERAMENTE DECISIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DEL CONSEJO POR LO QUE LA ULTIMA DECISIÓN ES SUYA, Y QUE NO SE SOBRENTIENDA QUE ES EL AYUNTAMIENTO QUIEN LE ESTA DANDO INSTRUCCIONES PARA QUE LE DEL SERVICIO, AUN CUANDO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, OTORGUE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN, A LAS REDES DE AGUA POTABLE, AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO, ES ESTE ULTIMO QUIEN LO DETERMINA SIEMPRE Y CUANDO ESTE TENGA LA SUFICIENCIA DEL AGUA PARA SU SUMINISTRO. -----

-----**EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**, MANIFIESTA QUE ES OBVIO QUE EN ESTE MOMENTO, SE DESCONOZCA EL ESTUDIO TÉCNICO Y CAPACIDAD DEL TANQUE ELEVADO, LO QUE SI QUEDA CLARO, ES EL NUMERO DE CUENTAS QUE SE GENERAN LAS CUALES DE CIEN ASCIENDEN A 200 CUENTAS APROXIMADAMENTE, INCLUYENDO LOCALES COMERCIALES, Y COMO YA LO SEÑALO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, ES EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF ES AUTÓNOMO, QUIEN EN ÚLTIMA INSTANCIA PUDIERA DECIDIR Y DETERMINAR SI TIENE O NO LA SUFICIENCIA PARA PODER OTORGAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. TAMBIÉN SUGIERE REGRESAR EL ESCRITO QUE REMITE SAPAF Y PRESENTE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y QUE POR PARTE DEL PLENO, SE RESPETE LA AUTONOMÍA QUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL SAPAF. ---

-----  
AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO SAPAF/DG/554/2013. DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013. QUE HACE LLEGAR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), Y EN CONSECUENCIA, LE HACE SABER QUE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO, EN QUE SEA EL MISMO CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, QUIEN DETERMINE LA SITUACION MENCIONADA EN SUPRALINEAS, Y DE ACUERDO A LA SUFICIENCIA Y CAPACIDAD DE AGUA POTABLE QUE EL SISTEMA DE SAPAF, TENGA, SEA ESTE A TRAVES DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUIEN DETERMINE OTORGAR O NO LOS SERVICIOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN, A LAS REDES DE AGUA POTABLE, AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "QUINTAS EL MAGUEY". PREDIO RUSTICO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE VIVIENDA POPULAR. SOLICITADO POR EL C. JOAQUÍN DE LA PAZ, REPRESENTANTE LEGAL DE DICANSA, S.A DE C.V. UBICADO AL COSTADO DE LA COMUNIDAD DEL MAGUEY EN LA ZONA LIMÍTROFE DE SAN FRANCISCO Y PURÍSIMA DEL RINCÓN. GTO. ---

-----  
**B).- EN ESTE APARTADO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** EXPONE UNA SITUACIÓN GENERADA HACE ALGUNOS DÍAS, RESPECTO AL PREDIO QUE SE UBICA FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL RASTRO, PUESTO QUE HUBO UNA NOTA DONDE SE DIO A CONOCER QUE LA PLAZA CÍVICA, QUE ANTES SE UBICABA EN ESE LUGAR, HABÍA SIDO DESTRUIDA, POR LO QUE TOMANDO COMO BASE ALGUNOS ANTECEDENTES, DA A CONOCER LO



SIGUIENTE: -----EL PREDIO DEL QUE SE TRATA ESTA DELIMITADO CON EL POLÍGONO DE LA FIGURA DE UN TRIÁNGULO, QUE CRUZA POR EL LIBRAMIENTO SUR, PROPIEDAD DE [REDACTED], Y EL CUAL SOLICITO, ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2013, POR LO CUAL, ANTECEDE QUE MEDIANTE ACUERDO ASENTADO EN ACTA 650 ADMINISTRACIÓN 2003, 2006, REPRESENTADA POR EL ING. JOSÉ VELÁZQUEZ VILLALPANDO, DENTRO DE LA PROPUESTA DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL 2006. SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “MONUMENTO A LA BANDERA” EN UNA ZONA EN LA QUE EL MUNICIPIO NO TIENE LA PROPIEDAD TOTAL, PUES PARCIALMENTE ESTA SE UBICA EN LA VIALIDAD Y OTRA PARTE EN TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR EFRAIN DAVALOS PADILLA, TENIÉNDOSE ESTABLECIDA UNA PROMESA O CONTRATO COMPRAVENTA (DOCUMENTAL QUE NO SE TIENE CONSTANCIA HASTA ESTE MOMENTO). RESPECTO A ESA SUPERFICIE, Y QUE LA PLAZA ESTABA CONSTRUIDA PRÁCTICAMENTE EN LO QUE ERA UN CAMINO Y EN LA PROPIEDAD QUE ESTABA BAJO CONTRATO DE COMPRA VENTA, EN DÍAS PASADOS SE TUVO LA NOTIFICACIÓN DE QUE SE ESTABA LEVANTANDO ESE MURO, Y OBTIENIENDO EN LA PLAZA DONDE ESTA CONSTRUIDA, DE LA CUAL INCLUSO LA ADMINISTRACIÓN PASADA, TIRO EL ASTA, HABIENDO QUEDADO ÚNICAMENTE LA BASE, POR LO QUE NO SE TIENE UNA AFECTACIÓN AL PATRIMONIO, PUESTO QUE EN NINGÚN MOMENTO EL MUNICIPIO HA TENIDO LA PROPIEDAD, NI EXISTE FORMALIZADA UNA SERVIDUMBRE ENTRE LAS PARTES, LO QUE RESPECTA AL MANEJO DEL MATERIAL UTILIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA, SE ESTÁ BUSCANDO QUE ESTE SEA RECUPERADO Y REUTILIZADO CONTANDO CON EL APOYO DE PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS, POR LO QUE SE EMPEZARA A TIRAR EL ADOQUÍN Y SERÁN RETIRADAS LAS LUMINARIAS QUE ESTABAN COLOCADAS SOBRE EL ÁREA DEL PARTICULAR Y EVITAR QUE SE DESTRUYAN PARA PODERLAS APROVECHAR, ADEMÁS SE ESTÁ PROYECTANDO, EL BOULEVARD GUADALUPE VICTORIA, PRÁCTICAMENTE EL QUE COLINDA AUN LADO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO, CRUZANDO LO QUE ES EL FRACCIONAMIENTO VILLA JARDIN, AHÍ SE PROVOCA UN CONFLICTO IMPORTANTE DE CRUCE, POR LO QUE SE ESTÁ GENERANDO UNA PROPUESTA PARA GENERAR UN PARIAD, VINIENDO DEL LIBRAMIENTO SUR Y ACCESANDO POR ESA VIALIDAD CON SENTIDO HACIA GUADALUPE VICTORIA, Y EL OTRO TRAMO QUE SE TIENE EN EL BOULEVARD, SE GENERE LA SALIDA, Y POR ESA RAZÓN SE OPTÓ POR TOMAR LA DECISIÓN DE RETIRAR LO ANTES MENCIONADO, EL ADOQUÍN RETIRADO SERÁ LLEVADO A LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, PARA CONECTAR EL ADOQUÍN QUE SE ENCUENTRA EN EL ACCESO DE LAS GALERÍAS, HASTA ENTRONCAR CON EL TEATRO DEL PUEBLO, POR LO QUE DICHO MATERIAL SE ESTA APROVECHANDO AL IGUAL QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ RETIRANDO DEL CAMELLÓN DEL BOULEVARD JOSE FA ORTIZ, DONDE PRÁCTICAMENTE SE ESTÁ APROVECHANDO. ----

**LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, PREGUNTA SI NO EXISTE OTRO TIPO DE DAÑO AL ERARIO MUNICIPAL Y APARTE DE LA RECUPERACIÓN DEL ADOQUIN Y LA BASE DEL ASTA, PREGUNTA, EN DONDE DE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL ASTA, **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, RESPONDE QUE ESTA SE ENCUENTRA EN LA NUEVA PLAZA DE LA BANDERA. -----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL, JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, MANIFIESTA QUE NO EXISTE OTRO DAÑO, ADEMÁS QUE EL RASTRO TIENE UN PASO DE SERVIDUMBRE SIENDO LA ENTRADA POR EL BOULEVARD AQUILES SERDÁN Y EL LIBRAMIENTO SUR Y PROPONE GENERAR UN ESPACIO PARA COLOCAR LOS VEHÍCULOS CHATARRA QUE ESTÁN EN DESUSO Y QUE ESTÁN PENDIENTES DE VENTA POR PARTE DEL DIF, Y GENERAR UN ACCESO POR EL BOULEVARD AQUILES SERDÁN. --

-----, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE A ESTA ÁREA SE LE VA A DAR



UTILIDAD PUBLICA AL DARLE MOVILIDAD AL LIBRAMIENTO SUR. -----  
 -----  
EXPUESTO QUE FUE POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EL ASUNTO EN SUPRA LÍNEAS, QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

-----  
 -----EN USO DE LA VOZ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE CON LA FINALIDAD DE REVISAR FÍSICAMENTE, EL AVANCE DE COLOCACIÓN DEL ADOQUÍN EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, PARA LO CUAL TUVO ACERCAMIENTO CON EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA, EL C. LAI CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, EL CUAL LE HIZO SABER LA NECESIDAD DE INCREMENTO AL SUBSIDIO AL PATRONATO POR LA CANTIDAD DE \$140,000.00 PARA OBRAS, ADOQUINADO Y ALUMBRADO PÚBLICO, MAS \$110,000.00 PARA LOS CONCEPTOS QUE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO QUE DARÁ CUENTA A CONTINUACIÓN, Y QUE HABIENDO ANALIZADO CUENTAS DE LOS GASTOS QUE SE VAN A GENERAR CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA, SE TIENE UN DEFICIT, POR LO QUE ERA NECESARIO SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO UN MONTO ADICIONAL, HABIÉNDOLE HECHO LLEGAR SU SOLICITUD POR ESCRITO QUE A LA LETRA DICE:----- “...SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

-----  
 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013. -----

-----  
 OFICIO NO. PFSR/013/2013. -----

-----  
 PRESIDENTE MUNICIPAL -----

-----  
 VAMOS AVANZANDO EN LOS PREPARATIVOS PARA LA C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. -----

-----  
 -----ASUNTO: EL QUE SE INDICA. -----

-----  
 A NOMBRE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO LES ENVIAMOS UN AFECTUOSO SALUDO. -----

-----  
 YA EN PUERTA FERIA DE SAN FRANCISCO 2013, PERO DETECTAMOS UNA SERIE DE COSAS QUE NO PUDIMOS LLEVAR AL CAVO CON EL PRESUPUESTO QUE NOS ASIGNARON, POR TAL MOTIVO PEDIMOS SU APOYO PARA COMPLETAR DICHAS TAREAS QUE CREEMOS QUE SON DE SUMA IMPORTANCIA. -----

-----  
 1. - PUBLICIDAD PERIODO AM. -----

-----  
 2. - ILUMINACIÓN EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA FERIA. -----

-----  
 3. -RECONOCIMIENTOS. -----

-----  
 4. - VIDEO OPENING PARA PROYECTARSE EN EL TEATRO DEL PUEBLO CON LA INTENCIÓN DE MOTIVAR E ARRAIGO DE NUESTRA GENTE PARA CON SU CIUDAD, EN ESTE CASO SAN FRANCISCO, RESALTANDO LAS COSAS BUENAS QUE TENEMOS, EJEMPLO: QUE SOMOS MUY TRABAJADORES, EMPRESARIOS. -----

-----  
 5. - PROGRAMAS EN FORMA DE TRÍPTICOS. -----

-----  
 6. - TRANSPORTE PÚBLICO GRATUITO DURANTE EL DÍA Y PARA MATINÉS NIÑO ESCASOS RECURSOS. -----

-----  
 7. - CTM MÚSICOS. -----

-----  
 8. - ADMINISTRADOR REDES SOCIALES. -----

-----  
 9. - PUBLICIDAD EN TV CABLE LOCAL. -----

-----  
 10. - SOMBREROS OBSEQUIO AUTORIDADES Y PATRONATO INAUGURACIÓN. -----  
 ESPERANDO TENGA A BIEN LA ATENCIÓN DEL PRESENTE OFICIO, NOS PONEMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO. -----

-----  
 ATENTAMENTE. -----

-----  
 “REINVENTANDO LA EMOCION” -----



PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. -----

LAI. JOSE CARLOS FRANCO SANCHEZ. -----

PRESIDENTE DEL PATRONATO. UNA FIRMA...” -----

AL RESPECTO EL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EN CASO DE SER APROBADO EL SUBSIDIO, EQUIVALDRÍA A UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PATRONATO, MOVIMIENTOS QUE EN SU MOMENTO SE VERÁN REFLEJADOS EN SU PRÓXIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO. Y QUIEN PERTENEZCA AL PATRONATO, LES PIDE DE FAVOR PRIMERO: QUE CADA QUE VAYAN A GENERAR UNA MODIFICACIÓN, MANDEN DE MANERA DIGITAL E IMPRESA LOS MOVIMIENTOS Y/O ADECUACIONES PRESUPUESTALES, SEGUNDO: EN CASO DE SER AUTORIZADO EL INCREMENTO AL SUBSIDIO, ANTES DE PODER EJERCERLO, TENDRÍAN QUE CONVOCAR A UNA SESIÓN DEL PATRONATO, DONDE ESTIPULE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS A DONDE VA A SER DESTINADO EL RECURSO, PARA CADA UNO DE LOS GASTOS Y POSTERIORMENTE PRESENTARLO ANTE EL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSIDERACIÓN RESPECTIVA. LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA QUE ES OBLIGACIÓN DEL PATRONATO ESTAR EMITIENDO INFORMES DE LOS GASTOS, LO QUE NO HAN HECHO HASTA ESTE MOMENTO.

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, AUTORIZA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DERIVADA DE UN INCREMENTO EN EL PRONOSTICO DE INGRESOS DE LA SIGUIENTE CUENTA: -----

INGRESO: -----

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$250,000.00

EGRESO: -----

U. R.	PARTIDA	CONCEPTO	PROG.	FF	IMPORTE
31111-1101	4154	ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	P004	CP13	\$250,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO AL PATRONATO DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

**C).- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MANIFIESTA QUE EL PASADO LUNES, DOS NIÑAS GEMELAS DE NUEVE AÑOS, ACOMPAÑADAS DE SUS PADRES, ACUDIERON A LAS INSTALACIONES DE CASA DE LA CULTURA, CON LA INTENCIÓN DE RECIBIR INFORMACIÓN RESPECTO A LOS TALLERES DE DANZA QUE AHÍ SE IMPARTEN Y CON LA INTENCIÓN DE INSCRIBIRLAS EN CLASES DE BALET, HABIÉNDOSE PRESENTADO CON LA MAESTRA DE DANZA DE LA CUAL NO SABE SU NOMBRE EXACTO, ÉSTA LES INDICÓ QUE LAS ACEPTARÍA, PERO AL ACUDIR EL SIGUIENTE MIÉRCOLES, CUANDO IBAN A TOMAR SU PRIMERA CLASE, SE LES INFORMA POR PARTE DE LA MAESTRA DE DANZA, QUE NO VAN A PODER SER ACEPTADAS PUESTO QUE LA MAESTRA LES DIJO: BUSCAN EXCELENCIA Y UNA DE ELLAS NO LA CUMPLIRÍAN, PUESTO UNA DE ELLAS SUFRIÓ UN ACCIDENTE TENIENDO UNA LESIÓN EN SU PIE DERECHO, ESTANDO EN TERAPIAS TUVO UNA BUENA RECUPERACIÓN Y YA CAMINA, CORRE Y BRINCA, SIENDO CAPAZ DE REALIZAR TODAS SUS ACTIVIDADES, SOLO QUE POR RECOMENDACIÓN DE SU ORTOPEDISTA SE LE PIDO TOMARA ESTAS CLASES, Y LAS NIÑAS AL**



NO SER ACEPTADAS SALIERON LLORANDO DE CASA DE LA CULTURA, POR LO QUE SUS PADRES MANIFIESTAN QUE SE SINTIERON DISCRIMINADAS PORQUE LES NEGARON EL DERECHO QUE TODOS NIÑOS TIENEN A ACCEDER A LOS TALLERES. -----

SIGUE MANIFESTANDO QUE EL DIRECTOR DE CASA DE CULTURA DETECTO ESTA SITUACIÓN, DÁNDOLE SEGUIMIENTO Y AL FINAL ENTRE AMBOS DIRECTOR Y MAESTRA SE ECHARON LA BOLITA, DICHIENDO LA MAESTRA QUE POR ÓRDENES DEL DIRECTOR NO LE HABÍA PERMITIDO TOMARA LAS CLASES RESPECTIVAS, LO QUE DENOTA FALTA DE COMUNICACIÓN ENTRE AMBAS PERSONAS, TANTO LOS DIRECTORES, EL AYUNTAMIENTO, LOS MAESTROS DE CASA DE CULTURA, SON SERVIDORES PÚBLICOS Y TIENEN QUE RESPONDER SOBRE ESTA SITUACIÓN. -

-----INSISTE QUE COMO COMO AUTORIDADES DE ESTE MUNICIPIO, SON RESPONSABLES, POR LO QUE SE TIENE QUE DAR ATENCIÓN ESPECIAL A ESTA SITUACIÓN Y NO PERMITIR MÁS QUE ESTO SUCEDA Y QUE HABIENDO TENIDO ACERCAMIENTO CON LOS PADRES DE LAS NIÑAS, LE HICIERON SABER QUE NO PONDRÍAN DENUNCIA, NI EN CONTRALORÍA NI EN DERECHOS HUMANOS, LO ÚNICO QUE PIDEN ES QUE EL ACTUAL GOBIERNO MUNICIPAL NO DISCRIMINE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PUES TRUNCAN SUEÑOS Y PROYECTOS DE VIDA E INSISTEN EN QUE ESTA SITUACIÓN NO SE VUELVA A REPETIR. PUES ES EL PRIMER CASO DEL QUE SE DAN CUENTA, PERO ELLOS LE MANIFESTARON QUE PODRÍA HABER OTROS MÁS Y A CUANTAS PERSONAS YA LE HABRÍAN HECHO LO MISMO, SE ESTA A TIEMPO DE EVITAR MÁS RECHAZO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. POR LO QUE SOLICITA SE HAGA UNA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA Y SE PUEDA SANCIONAR A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, YA SEA AL DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA, O BIEN, A LA MAESTRA QUE SE NEGÓ A DAR CLASES DE BALLETO A LAS HERMANAS GEMELAS DE 9 AÑOS DE EDAD Y QUE EL AYUNTAMIENTO PUDIERA CONSIDERAR UNA SANCIÓN EJEMPLAR, BIEN PUDIERA SER DESDE LA DESTITUCIÓN DEL DIRECTOR Y/O LA MAESTRA U OFRECER UNA DISCULPA PÚBLICA POR LO SUCEDIDO, AL CONSIDERAR QUE LA DISCRIMINACIÓN ES GRAVE, EN TODO LUGAR, SOBRE TODO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

-----  
**LA REGIDORA MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, SE DIO CUENTA DE ESTA SITUACIÓN A TRAVÉS DE LA REDES SOCIALES, POR LO QUE SE DIO A LA TAREA OFRECER UNA DISCULPA A LOS PADRES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, ESTUVO EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE REMEDIAR EL ASUNTO, PARA LO CUAL SE COMPROMETIÓ A EVITAR QUE ESTE TIPO DE SITUACIONES VUELVAN A SUCEDER, POR LO QUE DIRIGIÉNDOSE AL REGIDOR ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ LE DICE: *“ES MEJOR ACTUAR RÁPIDO Y EN EL MOMENTO Y NO ESPERAR A VER QUE VAS A DECIR EN LA SESIÓN”* AL RESPECTO **EL REGIDOR, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PEREZ**, MANIFIESTA QUE LOS PADRES DE LAS MENORES LE DIJERON QUE NADIE HABÍA TENIDO ACERCAMIENTO CON ELLOS, LA REGIDORA LE RESPONDE QUE EL FACEBOOK TIENE TODA LA EVIDENCIA QUE ASÍ FUE. ----

-----  
ADEMÁS AGREGA QUE LOS PADRES LE EXTERNARON MARAVILLAS POR PARTE DE LA DIRECTORA DE LA COMUDAJ, RESPECTO AL RECIBIMIENTO QUE DIO A LA MENOR QUE FUE ACEPTADA PARA TOMAR CLASES DE NATACIÓN. ----- **LA REGIDORA**

**MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA QUE NUNCA ANTES HABÍA PASADO ESTE TIPO DE SITUACIONES Y PODRÍA SER UN PARTE AGUAS, NO SOLO EN ACCIÓN CULTURAL QUE TIENE MUCHOS TALLERES, SINO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE TIENEN SERVICIO AL PÚBLICO, TIENEN QUE DETERMINAR EN CONCRETO QUE TODOS SOMOS IGUALES, Y DARLES ESAS POSIBILIDADES EN GENERAL, Y SI POR AHÍ PUDIERAN VER ALGÚN TIPO DE REGLAMENTO, EN EL CASO DE QUE SUCEDAN ESTE TIPO DE SITUACIONES, VER LAS AMONESTACIONES Y/O LAS SANCIONES QUE COMPETAN O EN SU CASO SE TURNEN A LA CONTRALORÍA, INCLUSIVE SE



PUDIERA PROPONER QUE EN CASA DE LA CULTURA, QUE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ACUDAN A CLASES CON UN DESCUENTO ESPECIAL, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, ESO SI PODRÍAN DETERMINARLO EN ESTE MOMENTO. SE ESTÁN CREANDO ÁREAS EN DIF MUNICIPAL, EL INGUDIS, SE ESTÁN APROBANDO RECURSOS Y APOYO Y UN NIÑO CON UNA CAPACIDAD DIFERENTE, NO TIENE QUE SER DISCRIMINADO COMO YA LO MENCIONO EL REGIDOR ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ. AL CONTRARIO, ESTIMULARLO EN SU DESARROLLO, INCITÁNDOLO A QUE ACUDA HACER USO DE LAS INSTALACIONES COMO SON, LA ALBERCA, LA DEPORTIVA, CASA DE LA CULTURA-----

-----**EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**, AGREGA, QUE ES LAMENTABLE EL HECHO QUE SE PRESENTÓ EN CASA DE LA CULTURA, COMO INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO RECONOCE EL ERROR DE UNA MAESTRA DE CASA DE LA CULTURA QUE AL PARECER DISCRIMINÓ A UNA NIÑA AL NEGARLE LAS CLASES POR SU SITUACIÓN FÍSICA. ES NECESARIO GENERAR UNA RECOMENDACIÓN Y LLAMADA DE ATENCIÓN A TODO FUNCIONARIO PÚBLICO, DE DAR LA TOTAL ATENCIÓN A QUIEN TENGA ALGÚN PROBLEMA MOTRIZ, INTELECTUAL O NECESIDADES ESPECIALES, Y RECORDAR QUE HAY PROGRAMAS ESPECIALES PARA ELLOS. E INDEPENDIEMENTE SI SE TURNA A LA CONTRALORÍA, SI SE GENERA UNA SANCIÓN O NO TANTO AL DIRECTOR COMO A LA MAESTRA, EN ESTE SENTIDO SI SE HA COMETIDO UN ERROR, TODOS SOMOS CORRESPONSABLES, PROPONE QUE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO SE EMITA UN PRONUNCIAMIENTO A TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL, Y PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA, TODAS LAS DEPENDENCIAS PRESTADORAS DE SERVICIOS, PIDE LLAMAR AL SERVICIO TOTAL A CADA FUNCIONARIO PÚBLICO Y A PEDIR UNA DISCULPA PÚBLICA ANTE EL ACTO DE DISCRIMINACIÓN, Y ATENDER DE UNA MANERA ESPECIAL A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, Y PONER RAMPAS EN LOS LUGARES NECESARIOS PARA EL ACCESO DE ESTAS PERSONAS. ----- AL RESPECTO **EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**,

MANIFIESTA QUE ESTA SITUACIÓN LA DETERMINARÁ LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, LUEGO DE QUE CONCLUYA LA INVESTIGACIÓN, PUES ADEMÁS ANTECEDE QUE A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES SE PERCATÓ DE LA SITUACIÓN Y ENTABLÓ CONVERSACIÓN CON LOS PADRES DE LAS GEMELAS, SITUACIÓN QUE POR OTRA PARTE YA TENIA CONOCIMIENTO POR PARTE DEL TITULAR DE CASA DE LA CULTURA SE LO HIZO SABER, Y QUE POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO SE HAGA UN PRONUNCIAMIENTO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, EN CUANTO A QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO ES DE INCLUSIÓN, MAS NO DE DISCRIMINACIÓN.-----

-----**LA REGIDORA PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO**, ESPERA ESTA SEA LA PRIMERA Y ÚLTIMA SITUACIÓN QUE SE GENERE, SERIA INDISPENSABLE PROMOVER LAS BECAS QUE LA COMUDAJ Y EDUCACIÓN, ESTÁ ENTREGANDO A TODA LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES, POR SU PARTE ESTA EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE FRENAR ESTA SITUACIÓN Y NO SE VUELVA A REPETIR. -----

**EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE DENTRO DE LAS NORMATIVIDADES DE EQUIPAMIENTO URBANO, ESTÁ CONSIDERADO EN CADA NUEVO DESARROLLO QUE SE PREVEAN LAS RAMPAS ESPECIALES A PERSONAS QUE VAN EN SILLA DE RUEDAS, O BIEN CON BASTÓN, COMO AQUELLAS A QUIENES LES CUESTA SUBIR ESCALONES O TIENE RECOMENDACIONES MÉDICAS ESPECIALES, RECOMIENDA PINTAR CADA ESPACIO EN COLOR AZUL QUE ES MÁS FUERTE Y AGRESIVO, PARA QUE SEA RESPETADO POR TODO CIUDADANO, Y NO DE COLOR AMARILLO COMO HAY TODAVÍA ALGUNOS LUGARES EN LA CIUDAD. -----

-----**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: SE INSTRUYA A LA CONTRALORIA MUNICIPAL,**



DE INICIO A LA INVESTIGACIÓN AL PERSONAL DE CASA DE LA CULTURA ANTES MENCIONADO, E INDAGUE SI EXISTIÓ ALGUNA IRREGULARIDAD RESPECTO AL ASUNTO MENCIONADO EN SUPRA LÍNEAS Y SE PROCEDA CONFORME A DERECHO CORRESPONDA Y QUE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO SE EMITA UN PRONUNCIAMIENTO EMITIENDO UNA DISCULPA A LAS PERSONAS Y POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE HACER ESTE ACTO PUBLICO. -----

**D).** - EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, HACE UNA INVITACIÓN A INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO A LA IMPARTICIÓN DEL TALLER DE IMPACTO DENOMINADO “HABLAR EN PÚBLICO”, CON SEDE EN LAS INSTALACIONES DEL SAPAF, EL CUAL SERÁ IMPARTIDO POR EL LIC. MARIO ARMANDO PEÑA DODERO, CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS, EN CINCO SESIONES, CON EL OBJETIVO DE GENERAL DE QUE LOS PARTICIPANTES ADQUIERAN CONOCIMIENTO RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE HABILIDADES EN EL ARTE DE HABLAR EN PÚBLICO, PONIENDO EN PRÁCTICA LAS FORMAS PARA ENSEÑAR, MOTIVAR, INFORMAR, CREAR CONFIANZA, OBTENER APOYO Y VENDER SUS IDEAS, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. Y COMO PROPUESTA SE PRETENDE IMPARTIR LOS DÍAS LUNES O JUEVES, SUGIEREN PARA ELLO TRES SESIONES DE CUATRO HORAS Y UNA SESIÓN DE TRES HORAS EQUIVALENTE A QUINCE HORAS. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORIA CALIFICADA DE 8 VOTOS A FAVOR Y CUATRO EN CONTRA DE QUE SE LLEVE A CABO LOS DIAS VIERNES, EN CONSECUENCIA: ACUERDA APRUEBA LLEVAR A CABO LOS DIAS VIERNES, LA IMPARTICIÓN DEL TALLER DE IMPACTO DENOMINADO “HABLAR EN PUBLICO”, CON SEDE EN LAS INSTALACIONES DEL SAPAF, EL CUAL SERÁ IMPARTIDO POR EL LIC. MARIO ARMANDO PEÑA DODERO, CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS, EN CINCO SESIONES. -----

**E).** EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLAPANDO, MANIFIESTA QUE SE HAN ACERCADO A EL DISTINTAS PERSONAS PIDIENDO SE REHABILITEN LOS BACHES Y HOYOS DE LA CALLE MADERO, POR LO QUE PREGUNTA SI ESTA OBRA AÚN TIENE GARANTÍA, AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EXISTE UN REQUERIMIENTO QUE SE HA HECHO AL CONTRATISTA EL CUAL HA HECHO CASO OMISO POR LO QUE SE VA A INICIAR UN PROCEDIMIENTO LEGAL, ESTA OBRA ESTA OBSERVADA Y SI EL MUNICIPIO ACTÚA AL RESPECTO, SERÍA COMO ENCUBRIR LO QUE A EL CORRESPONDE. -

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA QUE SERÍA NECESARIO DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA, QUE NO SE PUEDE EN ESTE MOMENTO REPARAR, POR EL PROCEDIMIENTO DE LA FIANZA Y QUE NO PIENSE QUE ES LE MUNICIPIO EL QUE NO LE ESTÁ DANDO LA DEBIDA ATENCION. -----

**F).** - LA REGIDORA, MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, RECUERDA QUE POR PARTE DE LA DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA, TIENE PENDIENTE, DAR UNA DISCULPA AL H. AYUNTAMIENTO, AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE HARÁ LO POSIBLE POR QUE ESTA SEA DENTRO DE LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE. -----

AL RESPECTO AL **DÉCIMO** PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO



LAS 15:33 QUINCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. -----

LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN 39 FOLIOS. -----

-----  
CONSTE. -----

----- DOY FE. -----

-----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.  
SINDICO MUNICIPAL

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ. REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.  
ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.  
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.  
PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.  
LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.  
LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA





SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONSULTA